

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

**“SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM
E.I.R.L, PIURA”**

Línea de Investigación:

Gestión Ambiental

Autor(es):

Br. Guevara Saavedra Marlon

Br. Villaseca Silva, Lourdes de los Ángeles Nataly

JURADO EVALUADOR

Presidente: Dra. María Isabel Landeras Pilco

Secretario: Dr. Paul Sato Nestares

Vocal: Ms. Robert Neciosup Guibert

Asesor:

Granados Porturas, Pablo Miguel

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4056-7066>

TRUJILLO - PERÚ

2021

Fecha de sustentación: 2022/07/25

ACREDITACIONES

TÍTULO:

**“SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM
E.I.R.L, PIURA”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL

ELABORADO POR:

Br. Villaseca Silva, Lourdes de los Ángeles Nataly

Br. Guevara Saavedra, Marlon

APROBADO POR:



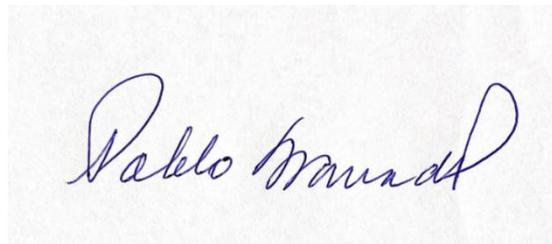
.....
Dr. Ing. SATO NESTARES, PAUL
PRESIDENTE
CIP: 24680



.....
Ms. Ing. NECIOSUP GUIBERT, ROBERT
SECRETARIO
CIP: 44864



.....
Dra. Ing. VERGARA URRACA, ELENA MATILDE
VOCAL
CIP: 59953



.....
Ms. Ing. GRANADOS PORTURAS, PABLO
ASESOR
CIP: 192364

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi madre, por siempre apoyarme en mis estudios y por su preocupación diaria hacia mi persona. Se la dedico también a mis hermanas, por ser mi motor y motivo a ser mejor profesional y ejemplo para ellas.

Lourdes Villaseca Silva

Dedico esta tesis a mi familia que con mucho esfuerzo me apoyaron para poder realizarme profesionalmente en esta linda carrera universitaria. Además de mencionar a mis profesores que siempre creyeron en mi potencial para ser el gran profesional que soy.

Marlon Guevara Saavedra

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecemos a nuestros padres por el apoyo brindado en nuestra educación y formación profesional.

Agradecemos a nuestro asesor Ms. Ing. Pablo Granados Porturas por ser guía para nosotros en el desarrollo y realización de esta investigación, por su paciencia, dedicación y enseñanzas.

También queremos agradecer a la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L y a sus trabajadores por otorgarnos datos e información importante y confidencial para el desarrollo de nuestra tesis.

RESUMEN

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) es un documento obligatorio que toda empresa debe tener, según la Ley 29783. Este sistema permite que haya una mejora continua en la organización, así como evitar la presencia de incidentes y accidentes laborales y evitar sanciones o multas por los organismos mandatarios.

La presente tesis está basada en la descripción de un diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., dedicada al rubro de hidrocarburos, con el propósito de cumplir con el reglamento y salvaguardar la salud y seguridad de sus colaboradores.

En primer lugar, se realizó el diagnóstico actual de la empresa, mediante la verificación del cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, como también la cantidad de accidentabilidad originados en la empresa, para así poder conocer los lineamientos que se cumplían, los que debían ser mejorados y los que no se contaban.

Luego, se identificaron los peligros por cada proceso realizado en la empresa, evaluación de los riesgos y el nivel de accidentabilidad, mediante una matriz IPERC, y así poder controlarlos.

Posteriormente, se elaboró un mapa de riesgos, mediante una gráfica, localizando las áreas de la empresa e identificando los posibles agentes generadores de riesgos, los cuales ocasionan accidentes y enfermedades laborales en la organización.

Seguidamente, se elaboró el plan y programa anual en la empresa para verificar mensualmente el cumplimiento de lo establecido en la ley 29783.

Finalmente, con la información obtenida, se realizó un diagnóstico económico para detallar los beneficios al implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

ABSTRACT

The Occupational Health and Safety Management System is a mandatory document that every company must have, according to Law 29783. This system allows for continuous improvement in the organization, as well as avoiding the presence of incidents and accidents labor and avoid sanctions or fines by the mandatory bodies.

This thesis is based on the description of a design of the occupational health and safety management system in the company Combustibles y Servicios RAM EIRL, dedicated to the hydrocarbon sector, with the purpose of complying with the regulations and safeguarding health and safety of its collaborators.

In the first place, the current diagnosis of the company was carried out, by verifying compliance with the safety and health guidelines at work, as well as the amount of accident caused by the company, in order to know the guidelines that were being met, those that needed to be improved and those that were not counted.

Then, the hazards were identified for each process carried out in the company, evaluation of the risks and the level of accident rate, through an IPERC matrix, and thus be able to control them.

Subsequently, a risk map was drawn up, using a graph, locating the areas of the company and identifying the possible risk-generating agents, which cause accidents and occupational diseases in the organization.

Next, the annual plan and program was drawn up in the company to verify monthly compliance with the provisions of Law 29783.

Finally, with the information obtained, an economic diagnosis was made to detail the benefits of implementing an occupational health and safety management system in the company Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Dando cumplimiento y conforme a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada Antenor Orrego, para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial, se pone a vuestra consideración el Informe del Trabajo de Investigación Titulado:

“SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L, PIURA” con la convicción de alcanzar una justa evaluación y dictamen, excusándonos de antemano de los posibles errores involuntarios cometidos en el desarrollo del mismo.

Piura, 05 de diciembre de 2021

Br. Villaseca Silva, Lourdes de los Ángeles Nataly

Br. Guevara Saavedra, Marlon

INDICE

I. INTRODUCCION	12
1.1. Problema de investigación	12
1.2. Objetivos de la investigación	15
1.3. Justificación del estudio	16
II. MARCO REFERENCIAL	17
2.1. Antecedentes del estudio	17
2.2. Marco teórico	20
2.3. Marco conceptual	34
2.4. Hipótesis	36
2.5. Variables e indicadores	36
III. METODOLOGIA EMPLEADA	39
3.1. Tipo y nivel de investigación	39
3.2. Población y muestra de estudio	39
3.3. Diseño de la investigación	40
3.4. Técnicas de recolección de datos	40
IV. PRESENTACION DE RESULTADOS	42
4.1. Desarrollo de la política de la empresa Combustibles y Servicios RAM EIRL	42
4.2. Evaluar la situación actual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa	45
4.3. IPERC	51
4.4. Elaboración de un mapa de riesgos	76
4.5. Plan y programa anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa combustibles y servicios ram e.i.r.l.	78
4.6. Beneficios económicos de implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo.	245
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	250
VI. CONCLUSIONES	252
VII. RECOMENDACIONES	254
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	255
ANEXOS	256

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de probabilidad e impacto. Análisis cualitativo.....	32
Tabla 2 Operacionalización de variables.....	37
Tabla 3 Resumen del cumplimiento de la lista de verificación de SGSST.....	45
Tabla 4 Documentos obligatorios para el cumplimiento de los lineamientos según la Ley N° 29783.	47
Tabla 5 Registros obligatorios de los lineamientos según la Ley N° 29783.....	48
Tabla 6 Estimación del grado de riesgo	71
Tabla 7 Resumen de los riesgos significativos y no significativos de la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.....	72
Tabla 8 Porcentaje de riesgos laborales con implementación matriz IPERC.....	73
Tabla 9 Datos del Mapa de riesgos.....	76
Tabla 10. Objetivos y metas para el cumplimiento de la legislación en SST.	82
Tabla 11. Objetivos y metas para prevenir enfermedades ocupacionales.....	83
Tabla 12. Objetivos y metas para prevención de incidentes y accidentes de trabajo	84
Tabla 13. Objetivos y metas para el Plan y Respuestas ante emergencias y urgencias....	84
Tabla 14. Capacitaciones para Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.....	87
Tabla 15. Procedimientos de Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.....	89
Tabla 16. Registros de Combustibles y Servicios RAM EIRL.....	95
Tabla 17. Programa de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.....	134
Tabla 18. Programa Anual de Capacitaciones	136
Tabla 19. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	137
Tabla 20. Cronograma de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	139
Tabla 21. Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	140
Tabla 22. Programa de Actividades: Investigación de accidentes	142
Tabla 23. Registro de Investigación de accidentes o incidentes.....	143

Tabla 24. Programa de actividades: Plan de contingencia	145
Tabla 25. Programa de actividades: Señalización de Seguridad	147
Tabla 26. Programa de actividades de higiene y salud ocupacional.....	149
Tabla 27. Registro de Enfermedades Ocupacionales.....	150
Tabla 28. Programa de Actividades de Equipos de Protección Personal	152
Tabla 29. Programa de actividades de mantenimiento eléctrico y sanitario, rediseño y mejoras en la infraestructura	154
Tabla 30. Programa de orden y limpieza.....	156
Tabla 31 Accidentes en los últimos 3 años	245
Tabla 32 Costo mensual de mano de obra del personal	245
Tabla 33 Costo diario de mano de obra del personal	246
Tabla 34 Costo de primeros auxilios por accidente	246
Tabla 35 Costo por sanciones.....	247
Tabla 36 Perdida anual si no disminuyen los accidentes laborales	247
Tabla 37 Costo de contratar a un supervisor de SST	248
Tabla 38 Costo por capacitación del supervisor de SST y costo por consultoría para la empresa	248
Tabla 39 Costo de capacitación y entrenamiento del personal.....	248
Tabla 40 Costo de adquisición de EPP'S	248
Tabla 41 Costo total de implementar un SST	249

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ciclo de Deming - PDCA.....	27
Figura 2 Relación entre VPHA	27
Figura 3 Esquema moderno de seguridad integral.....	28
Figura 4 se observa el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación actualizada según la ley 29783.	46
Figura 5 Porcentaje de riesgos significativos y no significativos.....	72
Figura 6 Porcentaje de riesgos significativos y no significativos con implementación Matriz IPERC.....	74

I. INTRODUCCION

1.1. Problema de investigación

A nivel mundial, las empresas brindan productos o servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y, dependiendo de las condiciones en que son realizadas estas actividades, presentan riesgos laborales que son causantes de accidentes, generando pérdidas humanas y materiales.

Según la Organización Mundial de la Salud, los accidentes laborales son el segundo causante de muertes en el mundo (20,29%), pues de acuerdo a la (OIT) "cada año mueren más de 2,78 millones de personas en accidentes laborales, registrándose 231 667 accidentes mortales por mes, 7 722 por día y se registran aproximadamente 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales". (Organización Internacional del Trabajo, 2020)

Cabe mencionar que, en el Perú, este tipo de sucesos son más comunes de lo que se cree, pues el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) revela que durante el año 2020 se registraron 21 623 accidentes de trabajo. En lo que respecta al primer trimestre del año 2021 se registraron 6 946 accidentes laborales (en enero 2 400, en febrero 2 045 y en marzo 2 501 casos). (Ministerio de trabajo y promoción del empleo, 2020).

Piura, no queda ajena a situaciones de accidentes laborales, pues hay varias empresas informales que no velan por la salud e integridad de sus colaboradores, negándose a cumplir con un sistema de seguridad y salud en el trabajo ni un plan de prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Sars-Cov-2.

Según el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT) en la región de Piura (enero 2019 - febrero 2020), se registraron 1896 accidentes laborales, de las cuales el 98,8% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 0,7% accidentes mortales y el 0,6% a incidentes peligrosos.

De acuerdo a todo lo revisado, “La seguridad y salud ocupacional no es un tema solo de las grandes empresas, sino que involucra a cualquier negocio, por ende, la prevención de riesgos es un aspecto estratégico para cuidar a nuestro recurso humano”. (Navarro Pando, 2018)

a. Enunciado del problema

Todo lo expresado anteriormente, fue motivo para decidimos realizar nuestro trabajo de investigación en una estación de servicios de un conocido nuestro, la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, en la que se presenta la misma realidad relacionada con la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Las estaciones de servicio son instalaciones y puntos de venta de combustibles (Biodiesel, Gasohol, GNV, GLP, etc.) para abastecer a los vehículos, por lo que a menudo, los trabajadores están expuestos a peligros y riesgos como caídas, golpes, atropellos, posibles incendios, explosiones y asaltos, entre otros, que generan incidentes y accidentes; todo esto por la falta de una cultura de prevención de riesgos laborales: falta de capacitaciones, simulacros, procedimientos seguros de trabajos, señalizaciones entre otros, aunado al hecho de no contar con personal especializado en este tema, como es el caso de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., de acuerdo a la información brindada por el gerente general. Este grifo está ubicado en la provincia de Sechura, departamento de Piura, tiene 5 años en el mercado y cuenta con 10 trabajadores.

Tabla 1 Accidentes e incidentes ocurridos en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. durante los años 2018, 2019 y 2020.

TIPO DE EVENTO		2018	2019	2020	
INCIDENTES		13	19	22	
ACCIDENTES	Leves	7	11	16	
	Incapacitante	Temporal	3	5	11
		Permanente parcial	0	0	0
		Permanente total	0	0	0
	Mortal	0	0	0	
TOTAL		23	35	49	

Fuente: Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

Elaboración propia

Debido a esta situación, la presente investigación tiene por objetivo diseñar un SGSST, con la finalidad de buscar eliminar los peligros y gestionar riesgos laborales, para lograr mejoras en el ambiente laboral, de esta manera la empresa será más segura y productiva, existirá un control de incidentes, accidentes y enfermedades en los colaboradores, y se evitarán sanciones y cierres temporales o permanentes de la empresa.

Por otro lado, al encontramos atravesando por una pandemia, debido al COVID19, se apoyará en el seguimiento y cumplimiento obligatorios de las medidas de prevención como lo establece el Ministerio de Salud y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2", como se establece en el Documento Técnico aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 972-2020-MINSA del 27 de noviembre del 2020.

En conclusión, de no implementarse un sistema de seguridad y salud en el trabajo continuarán incrementándose los accidentes e incidentes laborales y podría ser multada por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), por ser de carácter obligatorio la implementación de la Ley 29783.

b. Formulación del problema

¿En qué medida un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 permitirá la reducción de riesgos laborales en la estación de servicios Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Elaborar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa “Combustibles y servicios RAM E.I.R.L”.

1.2.2. Objetivos específicos

OE1: Desarrollar una política de seguridad y salud en el trabajo.

OE2: Evaluar la situación actual de la empresa en base a seguridad y salud en el trabajo, utilizando el diagnóstico establecido en la Ley.

OE3: Identificar los peligros y evaluar los riesgos mediante la Matriz IPERC.

OE4: Elaborar un mapa de riesgos.

OE5: Elaborar un plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

OE6: Justificar los beneficios económicos de la implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.3. Justificación del estudio

Justificación Teórica

Al desarrollar la investigación, aplicaremos los conocimientos conceptuales adquiridos en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normativa peruana establecida en la Ley 29783, con la finalidad de reducir los riesgos laborales en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

Justificación Práctica

Con esta investigación se espera la reducción de accidentes y el cumplimiento de la ley 29783 en la estación de Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., para mejorar las condiciones laborales a nivel de seguridad y salud.

Justificación Económica

Nuestra investigación permitirá a la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. tener un diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los riesgos laborales y obtener beneficios económicos, ya que, se espera reducir los costos que implican los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales. También, estaremos asegurando el cumplimiento de la ley N° 29783, para así evitar posibles multas, sanciones o procesos penales por incumplimiento a la normativa.

II. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes del estudio

En los trabajos de investigación estudiados se ha determinado el objetivo principal, la problemática, las técnicas y procedimientos utilizados, los resultados obtenidos y los aportes correspondientes, que se describen a continuación:

2.1.1. Internacional

Sandoval Aponte (2015) en su tesis titulada “Diseño de del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el centro de servicio técnico automotriz C3” realizada en la Universidad Católica de Colombia, Colombia.

Su **objetivo** principal es diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el centro de servicio técnico automotriz C3 en Colombia, con el fin de reducir los riesgos laborales, mediante encuestas a los trabajadores, observación directa y parámetros analíticos.

Teniendo como **resultados** que la empresa sólo cumple con el 6,28% de avance con respecto a los capítulos de la norma y un 4,51% de avance en la implementación basado en el ciclo PHVA.

El **aporte** que nos brinda esta investigación es la secuencia de los pasos a seguir en la realización de un sistema de seguridad ocupacional, así como algunos conceptos básicos materia de seguridad.

2.1.2. Nacional

Pasmiño Ramos & Pretel Culqui (2018) en su tesis titulado “Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa Industrias Verlim E.I.R.L” realizada en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

El **objetivo** principal es minimizar los accidentes laborales de la empresa Industrias Verlim, con el diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley N° 29783, realizando un diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa, la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, elaboraron el reglamento interno y el plan y programa anual de seguridad y salud ocupacional.

Teniendo como **resultados** que la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ni con los requerimientos legales instados por la normatividad peruana, encontrándose 98 riesgos totales en la empresa, pero al implementarse la propuesta de SGSST se obtuvo un ahorro de S/. 13 387.52.

Esta investigación nos **aporta** una serie de pasos a seguir en el diseño de un SGSST basado en la ley N° 29783, como la elaboración de la matriz IPERC.

Verástegui Tanta (2017) en su tesis titulado “Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L.” realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

El **objetivo** principal es reducir los accidentes e incidentes de trabajo, disminuyendo los factores de riesgo en las operaciones de la empresa, ya sea en campamentos mineros o en las empresas donde proveen sus servicios.

Tiene como **resultados** que al disminuir el número de accidentes laborales en la organización trae consigo, reducir los costos en materia de seguridad y salud en el trabajo, donde dichos costos no realizados, pasarían hacer rentabilidad para la empresa.

Esta investigación nos **aporta** cómo realizar la precisa evaluación de los criterios para elaborar la matriz IPERC, y hacer uso del buen manejo de indicadores de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.3. Local

Niño Arroyo (2019) en su tesis titulado “**Modelo de Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para MYPES de la actividad económica de aserrado y acepilladura de madera de la provincia de Piura**” realizado en la **Universidad Nacional de Piura, Perú.**

El **objetivo** principal es **elaborar** un modelo de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normativa nacional que permita a las MYPES de la actividad económica aserrado y acepilladura.

Teniendo como **resultados** que según la evaluación costo-beneficio, en base a la implementación del SGSST, las MYPES ahorrarán un monto aproximado de S/. 53 886.00, monto calculado en base a las sanciones a las que se verían afectados por incumplimiento de la normativa nacional. Por ende, el proyecto es viable.

Esta tesis nos **aporta** la información actualizada de la normativa nacional para el diseño de un SGSST y así evitar multas, además de los conceptos en materia de seguridad y salud ocupacional.

Pérez Vásquez (2020) en su tesis titulado “**Implementación de un SGSST en la empresa Jaén Gas S.A.C. basado en la normatividad peruana**” realizado en la **Universidad Nacional de Piura, Perú.**

El **objetivo** principal es implementar en la empresa un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la debida normatividad peruana.

Teniendo como **resultados** que al identificarse los requisitos legales aplicables a las actividades realizadas por la empresa generan una utilidad como referencia para la implementación de controles y definir responsabilidades del empleador, trabajadores, contratistas y clientes.

Esta tesis nos **aporta** información necesaria para el diseño de un SGSST según la normatividad peruana, basado en la Ley 329783.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Definición y principios de seguridad

Definimos seguridad como “las acciones que conllevan a vivir sin miedo ni necesidad, pero sí con libertad, donde no exista riesgo o peligro”. (Gobierno del Perú, 2012)

La seguridad industrial es “la adaptación de un excelente diseño de ingeniería y una buena capacitación y sentido común para evitar lesiones, incidentes y accidentes y así el trabajador pueda realizar sus actividades a confianza” (Benloch López , Ureña Ureña, & Puigdengolas Rosas, 2015).

La seguridad ocupacional consta en la aplicación de una serie de medidas preventivas para los reducir y eliminar los riesgos laborales en una organización.

Algunos principios básicos de seguridad relacionados a las organizaciones según la (Organización internacional del trabajo, 2019):

➤ Todos los trabajadores gozan de derechos

El empleador debe establecer condiciones adecuadas y un adecuado entorno laboral a los trabajadores (seguro y saludable).

➤ Se deben establecer políticas de seguridad y salud en el trabajo.

Estas políticas deben ser ejecutadas en el ámbito nacional (gobierno) y en las organizaciones.

➤ Debe consultarse a los empleadores y trabajadores

Se llevarán a cabo en la formulación, desarrollo y revisión de las políticas, así como, de los programas y sistemas.

- Los programas y las políticas relacionadas a la SST tendrán el propósito de proteger y prevenir.

Los lugares de trabajo deben ser planificados y diseñados previamente, de modo que sean seguros y saludables para los trabajadores.

- La capacitación es fundamental para el desenvolvimiento y la realización de eficaces políticas y programas.

Los trabajadores y empleadores deberán ser conscientes de la importancia de instituir programaciones de trabajo seguros y saber cómo realizarlos. Los educadores deberán estar formados en las áreas con relación a las industrias donde se aplicaría la seguridad.

- Las autoridades competentes, los empleadores y trabajadores tienen responsabilidades, deberes y obligaciones que cumplir.

Los empleadores brindarán lugares de trabajo seguros, los trabajadores deberán cumplir las programaciones de seguridad implementadas y las autoridades competentes deben diseñar, comunicar, revisar y actualizar periódicamente las políticas en materia de SST.

2.2.2. Salud en el trabajo

“La Salud Ocupacional es una actividad de muchas disciplinas dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, accidentes y la eliminación de los factores y/o condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos

ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo” (Organización mundial de la salud, 2014).

Por lo mencionado anteriormente la salud ocupacional es un factor trascendental considerado a nivel mundial para buscar el bienestar de todos los trabajadores en una organización en el desarrollo de sus funciones en sus puestos de trabajo.

Salud ocupacional es “definida como la rama de la salud que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades”. (Gobierno del Perú, 2012)

Según lo definido anteriormente nuestro país no es ajeno a temas de salud ocupacional dándole principal énfasis a mejorar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores mediante la prevención de todo factor dañino originado por las condiciones de los puestos de trabajo.

La Seguridad y Salud en el Trabajo son las condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores. (ISO 45001, 2018).

2.2.3. Protocolo en la industria hidrocarburos ante el covid-19

El protocolo tiene objetivo implementar los más altos estándares requeridos para garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores y contratistas durante el periodo de emergencia sanitaria y el periodo posterior a la misma. Regular las medidas y acciones que las empresas relacionadas con hidrocarburos deben adoptar para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID – 19. (Ministerio de Salud , 2020)

Medidas de prevención y control ante el riesgo de propagación e impacto sanitario del COVID – 19, según (Ministerio de Salud , 2020)

- Elaboración de un plan de vigilancia, prevención y control del COVID – 19 en el trabajo.
- Acciones previas al traslado e ingreso de unidades, instalaciones y/o centros de control.
- Medidas en el ingreso a las unidades, instalaciones y/o centros de control.
- Estadía en las unidades, instalaciones y/o centros de control.
- Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social.
- Difusión y comunicación de medidas preventivas a ser adoptadas en la empresa.
- Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID – 19.
- Reincorporación al trabajo del paciente diagnosticado con COVID – 19.

2.2.3.1. Ley N° 29783 y sus modificaciones Ley N° 30222

La ley 29783 fue establecida en agosto del año 2011 y se modificó en el 2014. Contiene el reglamento referido a la seguridad y salud en el trabajo para las organizaciones estatales y empresas privadas. Al implementarse la ley 29783 en un organismo estatal o empresa privada, conllevará a una serie de beneficios, como:

- Eficaz gestión de la prevención de accidentes ocupacionales

- Reducir costos en la organización
- Mejorar la productividad
- Mejorar la competitividad
- Mejora continua

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo está teniendo una gran importancia en la gestión organizacional y empresarial. La ley peruana exige el cumplimiento de una gestión de salud y seguridad y muchas empresas y organizaciones aspiran a ello. (Ramos Zegarra , 2015).

Según el Artículo 1, el objetivo de la ley 29783 es suscitar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales.

Los principios que promueven la ley son:

- Prevención.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Información y capacitación.
- Gestión y atención integral de la salud.
- Participación y consulta.
- Primacía de la realidad.
- Protección.

En el título IV de la Ley se encuentra la normativa relacionada al SGSST, a continuación, presentaremos los puntos más importantes junto con un breve resumen de sus capítulos

Como anexo a la ley también se publicaron disposiciones complementarias modificatorias, entre las que se halla el Artículo 168-A del Código penal, atentado contra las condiciones de seguridad industrial:

- Quien infrinja las normas de seguridad y salud en el trabajo, y estando legalmente obligado, no adopte más medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su labor, poniendo en riesgo su vida y salud o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menos de 2 años ni mayor de 5 años.
- Si ocurre una consecuencia de una inobservancia de las normas de SST ocurre un accidente con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menor a 5 años ni mayor a 10 años.

2.2.4. Sunafil

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) es la entidad pública mediante la cual el Estado Peruano cumple el compromiso de garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, así como generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas de las empresas, promoviendo su formalidad y productividad. A través de la Ley N.º 29981, el Congreso de la República creó SUNAFIL como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). (Superintendencia nacional de fiscalización laboral, 2017).

En el anexo 1 se expone la normativa nacional vigente de acuerdo al Manual de la SUNAFIL aplicable para el sector de venta de hidrocarburos, la cual será la base para sedimentar el SGSST de la presente tesis.

2.2.5. Sistema de gestión

Un sistema de gestión se enfoca al ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el cual tiene su objetivo en la mejora continua, es un ciclo sin fin que crea una ruleta, en la que el ciclo se reinicia varias veces periódicamente. Consiste en:

➤ **Planificar**

En esta etapa se establecen los objetivos y se reconocen los procesos necesarios para lograr unos determinados resultados de acuerdo a las políticas de la organización. También se identifican los parámetros de medición que se van a emplear para controlar y continuar el proceso.

➤ **Hacer**

Tiene como objetivo la implementación de los cambios o acciones necesarias para lograr las mejores antes dadas. Para así ganar en eficacia y poder corregir de manera fácil los posibles errores en su desarrollo, se debe hacer un plan piloto como una prueba o testeo.

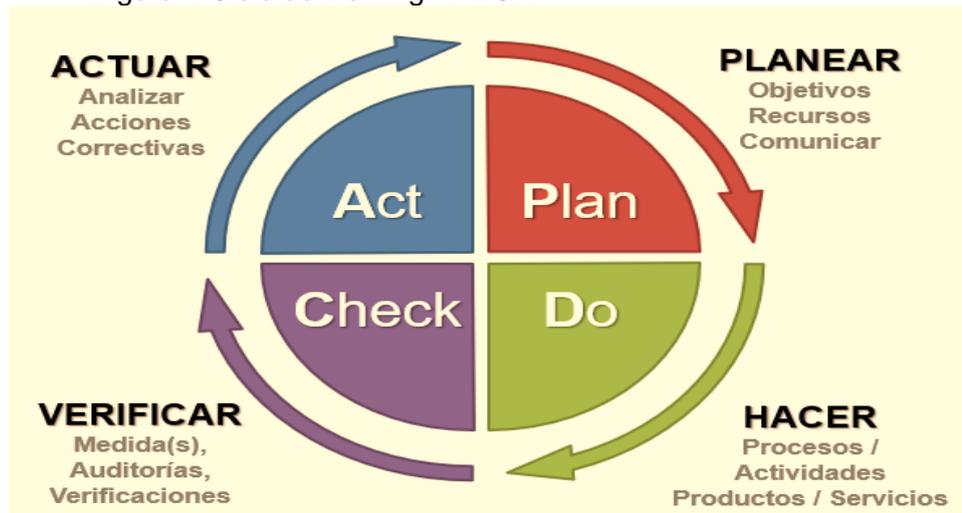
➤ **Verificar**

Cuando ya se es puesto en marcha el plan de mejoras, se debe establecer un periodo de pruebas para medir y valorar la efectividad de los cambios. A esta fase se nombra mayormente como regulación y ajuste.

➤ **Actuar**

Una vez hechas las mediciones, si es que los resultados no se ajusten a las aspiraciones esperadas y objetivos predeterminados, se realizan las correcciones y modificaciones necesarias. También, se tomarán las decisiones y acciones oportunas para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos.

Figura 1 Ciclo de Deming - PDCA



Fuente: Rodríguez Isaza, 2011.

Figura 2 Relación entre VPHA



Fuente: ISO 45001, 2018.

2.2.6. Seguridad integral

Es la adopción de una dimensión de acciones, disposiciones de seguridad, que a través de las diferentes variables que la conforman (seguridad industrial, higiene industrial, protección industrial, seguridad en desastres), permite cubrir parámetros más

amplios que garantizan la protección y conservación del capital humano en toda actividad y la protección física de sus hogares, instalaciones industriales, comerciales, etc. (Hena Robledo, 1996).

Figura 3 Esquema moderno de seguridad integral



Fuente: Hena Robledo, 2010.

2.2.7. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Un sistema de gestión es procesos lógicos y por etapas, para una gestión de mejora continua en la organización. Actualmente, las empresas enfrentan muchos retos, y son los sistemas de gestión, los que permitirán desarrollar el potencial existente en la organización.

Su objetivo es mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo y también la salud en el trabajo, lo cual incluye la conservación del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Se fundamenta en realizar el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, su base está en la mejora continua, para así poder anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan alterar la seguridad y la salud en el trabajo.

Es importante establecer una política, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, los mecanismos y acciones necesarias para

alcanzar los objetivos antes mencionados, lo cual debe estar directamente relacionado con el concepto de responsabilidad social organizacional, para así poder crear conciencia sobre que se puede ofrecer las buenas condiciones laborales a los empleados, con el fin de mejorar su calidad de vida, y promover la competitividad de los empleadores en el mercado.

Se debe realizar siendo liderado e implantado por el jefe, pero es muy importante la participación de todos los empleados, asegurando que se apliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo, mejorando así el comportamiento de los empleados, las condiciones y el ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el ambiente de trabajo.

- **Diagnóstico de línea base**

Es el análisis de la situación de la organización en base al SST. Este diagnóstico tiene por objetivo comparar lo que se está ejecutando con respecto a los requisitos establecidos en la legislación y estándares aplicables a la empresa; de tal forma que una vez realizada se podrá definir y planificar las actuaciones y punto de partida (primera medición) para la mejora continua. (Bajo Albarracín , 2013)

El artículo N°37 de la Ley 29783 Elaboración de línea de base del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, señala que: Para establecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizará una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la ley 29783 y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los

trabajadores y a todas las organizaciones sindicales. (Ley N° 29783, 2011)

- **Política de Seguridad y salud en el trabajo**

Una política de SST establece la dirección globalizada a seguir y es el conductor para la implementación y mejora del SGSST en una organización. La responsabilidad de definirla y autorizarla reside en la alta dirección de la empresa, su involucración es vital y debe ser continua y proactiva en el desarrollo e implantación, es importante y definitiva. La política de SST debe permitir que las personas bajo el control de la organización entiendan el compromiso global de ésta y la manera en que esto puede afectar a sus responsabilidades individuales.

Según la Ley 29783, el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo; esta debe ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades; debe ser concisa, ser redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma del empleador; debe ser difundida y fácilmente accesible por todas las personas en el ambiente de trabajo y debe ser actualizada periódicamente poniéndose a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

La política de SST puede ser comunicada de formas alternas a la propia declaración de política, a través del uso de reglas, directivas y procedimientos, tarjetas, carteles, etc. Debe tenerse en cuenta la diversidad del lugar, los niveles de alfabetización, dominio del idioma, etc. La organización tiene la libertad de escoger la manera más adecuada de difusión según sus posibilidades, puede ser mediante la publicación en una página web, dar copias impresas, por correos, etc.

- **Planificación y aplicación**

- a) **Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles**

Se realiza teniendo en cuenta la información sobre la organización, las características y complejidad de la actividad laboral, los equipos existentes, los materiales utilizados y el estado de salud de los empleados, valorando los riesgos en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar. (Resolución ministerial 050-2013-TR, 2013).

- b) **Identificación de peligros**

Es la acción de observar e identificar toda fuente, situación o acto con potencial de causar un daño a los trabajadores, equipos, procesos y ambiente. Para identificar estos riesgos la organización debe tener en cuenta las siguientes herramientas y técnicas:

- La observación de las actividades diarias de los trabajadores.
- Comparando con mejores prácticas de SST de otras organizaciones, similares a tu mismo rubro.
- Entrevistas y encuestas.
- Visitas e inspecciones.
- Análisis de procesos.

- c) **Evaluación de riesgos**

La evaluación de riesgos consiste en determinar o valorar la gravedad y la probabilidad de existencia de pérdidas como consecuencias de los riesgos identificados. Se debe definir la probabilidad de que suceda una pérdida como consecuencia de cada riesgo, que gravedad o cantidad puede costar dicha pérdida y pensar en las posibles

acciones y recursos que tomar frente a estas pérdidas. Por esto, la evaluación de riesgos será la sumatoria de los índices de probabilidad multiplicado por la severidad con el que obtendremos una valoración de dicho riesgo.

Para la evaluación de riesgos y su valoración se debe tomar en cuenta las metodologías de estudio dispuestas el numeral 3 de la Resolución ministerial N°050-2013-TR.

Tabla 1 Matriz de probabilidad e impacto. Análisis cualitativo.

		IMPACTO				
		Bajo	Menor	Moderado	Mayor	Crítico
PROBABILIDAD	Muy baja	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
	Baja	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Acciones futuras	Acciones futuras
	Moderada	Aceptable	Aceptable	Acciones futuras	Acciones futuras	Acciones inmediatas
	Alta	Aceptable	Acciones futuras	Acciones futuras	Acciones inmediatas	Acciones inmediatas
	Muy alta	Aceptable	Acciones futuras	Acciones inmediatas	Acciones inmediatas	Acciones inmediatas

Fuente: EALDE, 2016

Riesgo bajo: Condición aceptable

Riesgo medio: Se deben considerar acciones en el futuro.

Riesgo alto: Se requieren acciones inmediatas.

d) Determinación de medidas de control

Se establecen controles para cada uno de los peligros encontrados en el siguiente orden de prioridad:

- Eliminación de los peligros y riesgos.
- Tratamiento, control, aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.

- Minimizar los peligros y riesgos adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- Programar la sustitución progresiva y en brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos.
- Facilitar equipos de protección personal adecuados.

- **Acción para la mejora continua**

La vigilancia de la ejecución del SGSST, las auditorías y los exámenes realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema. (Ley N° 29783, 2011).

2.3. Marco conceptual

Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (Ley 29783, 2012)

Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (Ley 29783, 2012)

Riesgo laboral

Es la probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (Ley 29783, 2012)

Lesión y deterioro de la salud

Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona, estos efectos adversos incluyen enfermedad profesional, enfermedad común y muerte. (SUNAFIL, 2012)

Accidente

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. (Ley 29783, 2012)

Incidente

Es un evento no deseado en el que un trabajador no sufre lesiones o estas solo requieren de primeros auxilios. (Ley 29783, 2012)

Auditoría SGSST

Es un proceso metódico para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permiten determinar la conformidad del SG–SST de acuerdo a los requisitos. (Ley 29783, 2012)

Acción correctiva

Acción dada para eliminar la raíz de un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir. (Ley 29783, 2012)

Acción preventiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. Se diferencia de la acción correctiva en que para realizarla no es necesario que se haya presentado ninguna no conformidad. (Ley 29783, 2012)

Mejora continua

Es una constante que debe mantener toda organización o empresa para garantizar la puesta en marcha de acciones preventivas, correctivas o de mejora con base en los resultados de supervisión y medición de la eficacia del SGSST. (Ley 29783, 2012)

Contratista

Persona que presta un servicio al pactarse un encargo con un respectivo acuerdo. (SUNAFIL, 2012)

Cumplimiento

Acción realizada bajo un compromiso previo y normas establecidas. (SUNAFIL, 2012)

Evaluación de salud ocupacional

Recopilación, registro y análisis de datos para poder evaluar, identificar y hacer la respectiva evaluación y control de los hechos existentes en el espacio de trabajo. (Ley 29783, 2012)

Exposición

Proximidad de un riesgo o contacto con alguna acción u objeto peligroso. (Ley 29783, 2012)

Osinergmin

El Organismo supervisor de la inversión en energía y minería se encarga de supervisar que las empresas eléctricas, las de combustibles y las mineras cumplan las normas legales de las actividades que desarrollan. (Organismo supervisor de la inversión en energía y minas, 2014).

2.4. Hipótesis

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 permitirá reducir los riesgos laborales en la empresa COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.

2.5. Variables e indicadores

2.5.1. Variable independiente

X = Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783.

2.5.2. Variable dependiente

Y = Riesgos laborales

2.5.3. Operacionalización de las variables

Tabla 2 Operacionalización de variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Unidad de medida
Variable independiente X= Sistema de seguridad y salud en el trabajo	Conjunto de elementos orientados a la mejora continua, llevándose a cabo la identificación y control de riesgos laborales con la finalidad de promover una cultura preventiva y confianza en los trabajadores al ejercer sus actividades. (Ley 29783, 2012)	Se medirá de acuerdo a: -Diagnósticos del SGSST en base a la Ley N° 29783 -Plan y programa anual -Matriz IPERC	Diagnóstico del SGSST basado en la Ley N° 29783	Fórmula requerida: $\frac{N^{\circ}requisitos\ cumplidos}{N^{\circ}requisitos} \times 100\%$	De razón
			Plan y Programa Anual de SST	Fórmula requerida: $\frac{N^{\circ}\ actividades\ realizadas}{N^{\circ}\ actividades\ programadas} \times 100\%$	De razón
			Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Fórmula requerida: $\frac{N^{\circ}acciones\ correctivas\ ejecutadas}{N^{\circ}acciones\ correctivas\ solicitadas} \times 100\%$	De razón

<p>Variable dependiente Y=Riesgo laboral</p>	<p>Es la probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.(Ley 29783, 2012)</p>	<p>Es la probabilidad que un peligro genere un daño, lesión o enfermedad a un trabajador.</p>	<p>Probabilidad: Nivel de certeza que se tiene sobre la ocurrencia de cierto evento.</p> <p>Severidad: Es el valor asignado al daño más probable que produciría si se materializase.</p> <p><i>R = Probabilidad x Severidad</i></p>	<p>Nivel de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intolerable: 25-36 • Importante: 17-24 • Maderable: 9-16 • Tolerable: 5-8 • Trivial: 4 	<p>De razón</p>
--	--	---	--	---	-----------------

III. METODOLOGIA EMPLEADA

3.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación:

La investigación es aplicada porque empleando los conocimientos teóricos basados en la ley 29783 lograremos convertirlos en conocimientos prácticos para resolver problemas y mejorar las condiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a la técnica de contrastación

El nivel de investigación es no experimental, descriptiva y transversal ya que se tomarán datos de un periodo determinado del tiempo.

3.2. Población y muestra de estudio

Población:

Los puestos de trabajo de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, haciendo un total de 10 trabajadores (1 Gerente, 1 Administradora, 2 Jefes de isla y 6 Griferos).

Nº trabajadores	Cargo
1	Gerente
1	Administradora
2	Jefes de Isla
6	Griferos

Muestra:

Se considera todos los puestos de trabajo de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, conformado por 10 trabajadores (1 Gerente, 1 Administradora, 2 Jefes de isla y 6 Griferos).

3.3. Diseño de la investigación

En el presente proyecto de investigación se distingue por tener un diseño no experimental – transversal, el investigador no realiza alguna situación y se restringe a la recolección y análisis de datos en un periodo de tiempo definido.

El esquema del diseño es el siguiente:

M: $O_1 \rightarrow X$

M: Muestra de estudio

O_1 : Los riesgos laborales

X : Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4. Técnicas de recolección de datos

Tabla 7 Técnicas e Instrumentos

TÉCNICA	INSTRUMENTO	FUENTE
Análisis documental	Ficha de registro de datos	La empresa y la Ley N° 29783
Entrevista	Guía de entrevista	Trabajadores de la empresa
Observación directa	Guía de observación	Puesto de trabajo

Fuente: Elaboración propia

Análisis Documental

Utilizaremos documentos, libros, normas nacionales, leyes para una eficiente recopilación de datos para el desarrollo del proyecto.

Observación Directa

Con este método podemos conocer la situación de la empresa sin alterar el ambiente. Si bien en cierto que requiere de tiempo, esta técnica puede ser eficaz, ya que proporciona información verdadera al analizar el caso, en especial al observar las actividades realizadas por los trabajadores para la elaboración del IPERC.

Encuestas

Con esta técnica se puede complementar la información a obtener. Para elaborar el Diagnóstico de la línea base de SST de la empresa, se encuestó al Gerente General, Carlos Alberto Antón Yovera. Se entrevistó a los 6 griferos por medio de un cuestionario sobre seguridad y salud en el trabajo.

IV. PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1. Desarrollo de la política de la empresa Combustibles y Servicios RAM EIRL

4.1.1. Generalidades de la empresa

Combustibles y Servicios RAM EIRL es una empresa peruana que se desarrolla en el sector de grifos y autoservicios dedicada a la venta de combustible, diésel B5 UV, gasohol de 84 y 90 octanos, con más de 9 años de experiencia en el sector de comercialización de hidrocarburos, cuyos objetivos están centrados en brindar un servicio de excelencia, con productos de calidad, cantidad exacta y precios competitivos.

En Combustibles y Servicios RAM se encuentran productos y servicios de calidad que satisfacen las necesidades de los clientes, con una atención calificada, efectiva y en un ambiente seguro y agradable donde prima la confianza.

➤ Datos descriptivos de la empresa:

Dirección	Km 1 Carretera Sechura- La Unión (antes del puente de entrada a Sechura)
Teléfono	933676764
Razón social	Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.
RUC	20526436190
Correo electrónico	combustiblesyserviciosram@gmail.com
N° de colaboradores	10

- **Misión:** Ofrecer a los clientes una atención innovadora y de calidad, a través de personal competente comprometidos con la excelencia, proporcionándoles productos garantizados a precios competitivos que satisfagan sus necesidades y expectativas.
- **Visión:** Ser una organización líder en proveer combustible de calidad a todos nuestros clientes, en la Provincia de Sechura.

4.1.2. Política de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L

	POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CODIGO	CSR-GSM-PAC-01
			VERSION	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST		

En Combustibles y Servicios RAM EIRL, empresa dedicada al rubro de venta de combustibles, de acuerdo con su misión y valores empresariales y basada en su visión, implanta los compromisos siguientes:

1. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros trabajadores, proveedores y clientes, con la finalidad de protegerlos ante cualquier incidente o accidente o enfermedades relacionadas al trabajo.
2. Cumplir con los requisitos legales y normativa vigente y actualizada en materia de seguridad y salud ocupacional.
3. Brindar los recursos necesarios para verificar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del SGSST.
4. Fomentar la formación y capacitación en nuestros colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo, procedimientos, peligros y riesgos y sus controles.
5. Garantizar que nuestro personal participe activamente en todos los elementos y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Facilitar que nuestros colaboradores intervengan y detengan cualquier actividad que pueda ocasionar un riesgo contra su salud y seguridad.
7. Dar a conocer a los trabajadores cualquier acción, omisión o situación que pueda suponer un accidente o enfermedad ocupacional.
8. Investigar las diferentes causas de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos o enfermedades ocupacionales con el fin de minimizar su ocurrencia.
9. Efectuar la mejora continua en el desempeño del SGSST.

Gerente general
Carlos Alberto Anton Yovera

4.2. Evaluar la situación actual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa

Determinamos el porcentaje de cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, mediante una lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualizada.

Tabla 3 Resumen del cumplimiento de la lista de verificación de SGSST

% total de cumplimiento Ley 29783	8%
--	-----------

LINEAMIENTOS	% de cumplimiento Lineamientos
1. <i>Compromiso e Involucramiento</i>	30%
2. <i>Política de Seguridad y Salud Ocupacional</i>	11%
3. <i>Planeamiento y aplicación</i>	0%
4. <i>Implementación y operación</i>	8%
5. <i>Evaluación normativa</i>	13%
6. <i>Verificación</i>	3%
7. <i>Control de información y documentos</i>	0%
8. <i>Revisión por la dirección</i>	0%
Promedio	8%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 3 se observa el porcentaje de cumplimiento por cada lineamiento, se deduce que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. presenta un 8% como total del cumplimiento de la Ley 29783.

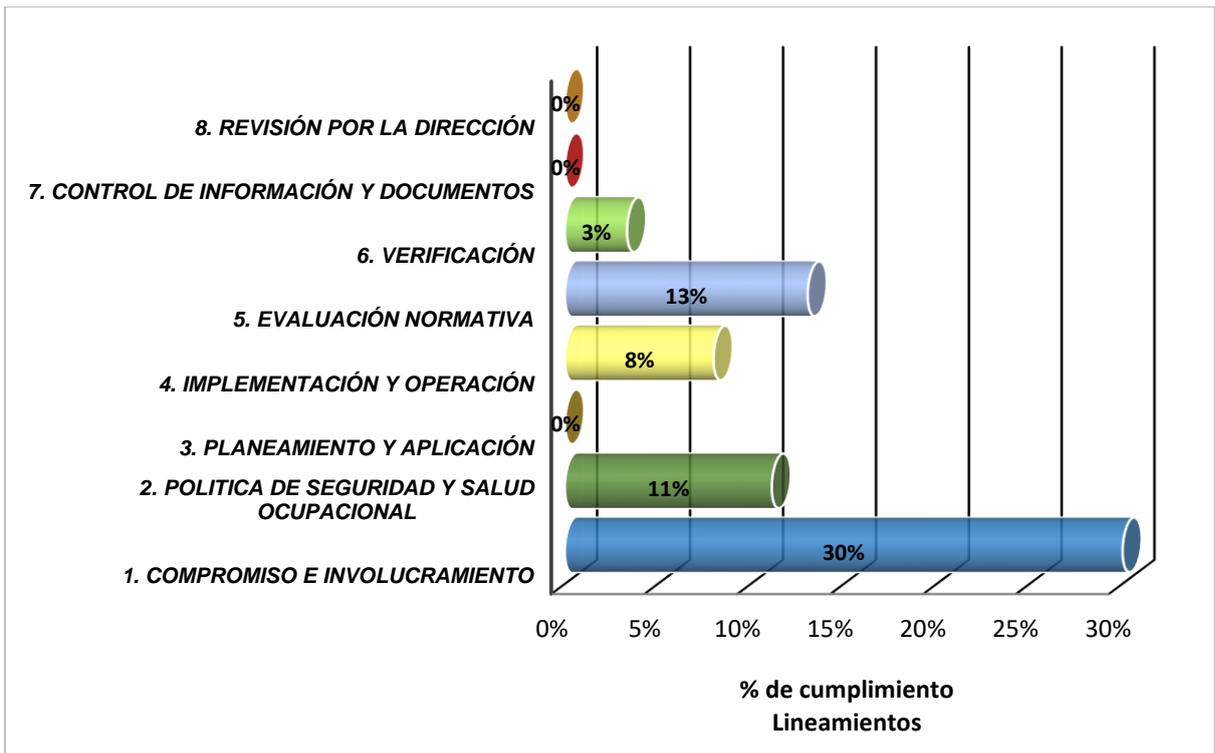


Figura 4 se observa el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación actualizada según la ley 29783.

Tabla 4 Documentos obligatorios para el cumplimiento de los lineamientos según la Ley N° 29783.

Documentos obligatorios ley 29783			
Documento	Cumplimiento	Base Legal	Plan de acción
1. La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	No	Ley 29783 2011 Cap.II Art.22	Realizar cargo firmado por trabajador, dicho cargo deberá anexarse al fiel del personal.
2. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No	Ley 29783 2011 Cap. III Art. 34 DS 005 2012 Cap.III Art. 32 Lit.b	Elaborar el RISST, realizar la entrega y evidenciar con cargo firmado por trabajador, dicho cargo deberá anexarse al fiel del personal.
3. La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.	No	Ley 29783 2011 Art.36 Lit.a DS 005 2012 Cap.III Art.32 Lit.c	Elaborar Procedimiento IPERC, realizar difusión evidenciar con formatos de asistencia a capacitación.
4. El mapa de riesgo.	No	Ley 29783 2011 Art.35 Lit.e DS 005 2012 Cap.III Art.32 Lit.d	Elaborar Mapa de Riesgos de las locaciones, realizar publicación, difusión, evidenciar con formatos de asistencia a capacitación.
5. La planificación de la actividad preventiva.	No	Ley 29783 2011 Cap IV Art.38 DS 005 2012 Cap.IV	Elaborar Plan Anual HSE 2016, deberá evidenciarse la revisión del Comité SST, la aprobación de GG, su publicación y registros de capacitación.
6. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No	Ley 29783 2011 Cap IV Art.38 DS 005 2012 Cap.III Art. 32 lit. f	Elaborar Programa Anual de Actividad de Seguridad y Salud Ocupacional 2016, deberá evidenciarse la revisión y aprobación de GG, así como publicación. Así como las evidencias de su cumplimiento.

En esta tabla observamos el cumplimiento de los documentos según la ley 29783, se puede deducir que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no cumple con la documentación indicada.

Tabla 5 Registros obligatorios de los lineamientos según la Ley N° 29783

Registros obligatorios ley 29783				
Documento	Cumplimiento	Observación	Base Legal	Plan de Acción
1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes en los que deben constar las medidas correctivas y las investigaciones	No	No se tiene de enfermedad es ocupacional es registradas	Art. 101 DS 005-2012-TR, contempla que: "(...). Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud, o por el organismo competente, según corresponda"	Implementar los servicios de Medico Ocupacional.
2. Registros de exámenes médicos ocupacionales	No		RM 312-2011/ MINSA, 25 de abril 2011, Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad	
3. Registro del monitoreo de agentes físico, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	No	No se tiene programación - No se cuenta con PASST	DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.h Ley 29783 2011	Elaborar Plan Anual de Seguridad y Programa Anual de seguridad, Salud y Medio Ambiente.
4. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	No			
5. Registro de estadísticas de seguridad.	No			
6. Registro de equipos de seguridad o de emergencia.	No			
7. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	No			
8. Registro de auditorías.	No			

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla observamos que la empresa no cumple con los registros obligatorios que indica la Ley N° 29783.

En base a lo anterior y a la información otorgada, afirmamos que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no cuenta con un SGSST, por consiguiente, sus condiciones laborales son mínimas. La empresa no define ni documenta el alcance de un SGSST, no cumple con los requisitos legales, no establece procedimientos para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de medidas de control, no establece un programa para alcanzar los objetivos y metas.

Tabla 11 Accidentes e incidentes ocurridos en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. en los años 2018, 2019 y 2020

EVENTO/AÑOS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
INCIDENTES		13	57%	19	54%	22	45%	
ACCIDENTES	Leves	7	30%	11	32%	16	33%	
	Incapacitante	Temporal	3	13%	5	14%	11	22%
		Permanente parcial	0	0%	0	0%	0	0%
		Permanente total	0	0%	0	0%	0	0%
	Mortal	0	0%	0	0%	0	0%	
TOTAL		23	100%	35	100%	49	100%	

Fuente: Elaboración propia

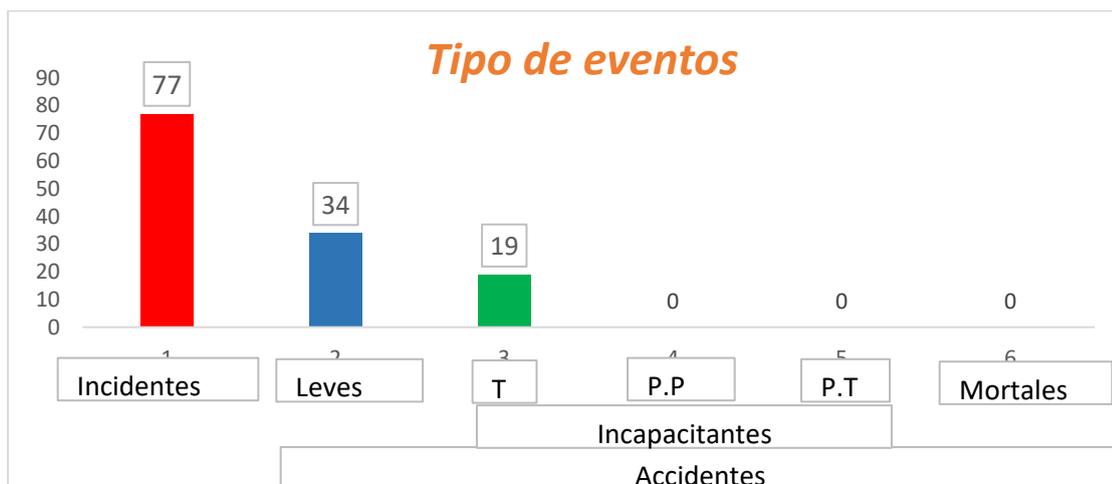
En esta tabla se observa los tipos de eventos ocurridos en los tres últimos años en la empresa Combustibles y Servicios RAM, notándose que cada año aumentan más incidentes.

Tabla 12 Total de tipo de eventos ocurridos en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. en los años 2018, 2019 y 2020

TIPO DE EVENTO		TOTAL	
INCIDENTES		77	
ACCIDENTES	Leves	34	
	Incapacitante	Temporal	19
		Permanente parcial	0
		Permanente total	0
	Mortal	0	

En esta tabla observamos el total de los incidentes y accidentes ocurridos dentro de la empresa Combustibles y Servicios RAM en los años 2018, 2019 y 2020, existiendo un total de 77 incidentes y 53 accidentes, de los cuales 34 fueron leves y 19 incapacitantes temporales.

Figura 7 Total de tipo de eventos ocurridos en los años 2018, 2019 y 2020 en la empresa Combustibles y Servicios RAM



Se observa que 77 fueron incidentes en los años 2018, 2019 y 2020, de los cuales se pueden convertir en accidentes, pudiendo ocasionar pérdidas y daños en la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.

4.3. IPERC

Tabla 13 Datos para la matriz IPERC

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)											Código: SST-FR-002-01								
												Versión:01	Revisión:01							
PROCESO:	ALMACEN											Fecha:15-11-2021								
PUESTO DE TRABAJO:	GERENTE											Página: 1 de 1								
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/11/2021																			
IDENTIFICACIÓN PELIGRO				ANÁLISIS DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO		CONTROL 1:Fuente (Eliminación, Sustitución, Control Ingeniería) 2:Medio (Control administrativo) 3:Receptor (EPP)	EQUIPO DE PROTECCIÓN (EPP)	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL				EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL		
Actividad	Tarea	Peligro	Riesgo	Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo			Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo
				Índice de personas expuesta	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al riesgo					Índice de personas expuestas	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al riesgo					
Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Pantalla de visualización de datos (PC)	Brillo excesivo o deficiente de Pantalla de visualización: Desgaste visual, daño a la vista.	1	3	2	1	7	1	7	Riesgo Tolerable	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Uso de equipos energizados (computadoras, laptop, impresora, ventilador, etc).	Contacto eléctrico con instalaciones y/o equipos eléctricos defectuosos: electrocución.	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	-	1	1	1	1	4	3	12	Riesgo Moderado
		Armarios/ estantes dispuestos incorrectamente	Caída de armarios/ estantes: Fracturas, golpes, cortes	1	3	2	1	7	2	14	Riesgo Moderado	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Archivadores/ objetos colocados o apilados incorrectamente	Derrumbe o caída de archivadores/ objetos: Cortes, golpes, contusiones	1	3	2	1	7	1	7	Riesgo Tolerable	1. Anclar estantería a base fija. 2. Inspeccionar estantes/ armarios para detectar deformaciones o fallas. 3. No almacenar Archivadores/ objetos encima de estantes/ armarios. 4. Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Postura prolongada sentado	Exposición a movimientos repetitivos: Lesiones musculoesqueléticas	1	2	2	2	7	1	7	Riesgo Tolerable	1. Implementar sillas o asientos ergonómicos. 2. Pausas activas / Gimnasia laboral. 3. Capacitación en Ergonomía en labores. 4. Programa de Monitoreo Ocupacional para evaluar riesgo ergonómico en labores.	-	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial
		Sobrecarga de Trabajo/ trabajo monótono	Fatiga/ estrés laboral: Afecciones cognitivas, físicas y emocionales/estrés laboral	1	2	2	2	7	1	7	Riesgo Tolerable	1. Pausas activas. 2. Programa de Monitoreos Psicosociales. 3. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial

Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Exposición al Virus SARS-CoV 2 por Contacto directo con equipos, materiales, objetos contaminados	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria (leve o grave), muerte	1	2	2	3	8	3	24	Riesgo Importante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.) 2. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo. 3. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo. 4. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección. 5. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos. 6. Limpieza y desinfección de instalaciones del centro de trabajo. 7. Zonas de lavado y desinfección de manos. 8. Capacitaciones y sensibilización sobre la importancia de las prácticas saludables (lavado de manos, uso de alcohol, correcta manera de estornudar, evitar compartir objetos personales y alimentos, etc.) 9. Desinfectar herramientas de trabajo, equipos, materiales ante y después de utilizarlos. 10. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 11. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19. 	Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado	
	Desplazarse por ambientes externos de instalaciones administrativas	Tránsito vehicular en estacionamiento	Atropellamiento de personal administrativo: fracturas, golpes, cortes		1	1	2	2	6	2	12	Riesgo Moderado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Límite de velocidad: 20 Km/h 2. Señalización de vías peatonales y zonas de estacionamiento delimitadas. 3. Ingreso de conductores con autorización, licencia de conducir y documentos de unidad vehicular. 2. Separación adecuada para el estacionamiento de vehículos. 	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Tránsito vehicular por partes externas de oficinas Administrativas	Atropellamiento de personal administrativo: Muerte, fracturas, golpes, cortes		1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Límite de velocidad: 20 Km/h 2. Señalización de límites de velocidad. 3. Señalización y delimitación de vías peatonales. 4. Personal que conduce unidad vehicular con documentación correcta y autorizado. 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Dirección y planificación de actividades de almacén	Verificar materiales e insumos de proveedores	Estructuras / Objetos en áreas de tránsito	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	1	6	2	12	Riesgo Moderado	1. Realizar pauta de SST : "Orden y limpieza en zonas de trabajo". 2. Capacitación en "Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control". 2. Señalizar zonas de tránsito obstaculizadas. 3. Inspeccionar zona de trabajo antes de iniciar labores.	Zapatos de Seguridad	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Superficies de trabajo en mal estado (pisos)/suelo resbaloso	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	1. Inspección de estructuras de instalación. 2. Señalización de desniveles, obstáculos y vías de tránsito en condiciones incorrectas. 3. Enlosar superficies desniveladas.	zapatos antideslizantes	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial
		Ambiente con gases y productos químicos	Inhalación de sustancias químicas: Intoxicación, Asfixia	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	1. Implementar dispositivos de ventilación. 2. Ventilación natural adecuada. 3. Disponer de hojas de seguridad de productos químicos en zona de trabajo. 4. Etiquetar y almacenar correctamente los productos químicos. 5. Procedimiento de Uso y Manipulación de Productos químicos. 6. Dotar al personal de EPP según "Procedimiento de Requerimiento, entrega y uso de EPP	-	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado
		Objetos apilados inadecuadamente	Caída de Objetos: Golpes, contusiones, cortes.	1	2	2	1	6	2	12	Riesgo Moderado	1. Implementar zonas de contención para materiales almacenados en anaqueles / estantes o racks. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 3. Señalizar zonas de apilamiento y sendas peatonales. 4. Apilar materiales procurando que altura de pila no sea inestable.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
	Verificar materiales e insumos de proveedores	Tránsito de maquinaria/ maquinaria agrícola/ vehículos.	Atropello: Muerte, fracturas, cortes, contusiones	1	3	2	1	7	3	21	Riesgo Importante	1. Implementar Check list de inspección de maquinaria/ vehículos. 2. Capacitación de Manejo defensivo. 3. Límite de velocidad. 4. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 6. Implementar de sendas peatonales. 7. Señalizar zona de tránsito de vehículos/ maquinaria agrícola.	-	1	1	1	1	4	3	12	Riesgo Moderado

Dirección y planificación de actividades de almacén	Verificar materiales e insumos de proveedores	Estructuras / Objetos en áreas de tránsito	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	1	6	2	12	Riesgo Moderado	1. Realizar pauta de SST : "Orden y limpieza en zonas de trabajo". 2. Capacitación en "Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control". 3. Señalizar zonas de tránsito obstaculizadas. 4. Inspeccionar zona de trabajo antes de iniciar labores.	Zapatos de Seguridad	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Exposición al Virus SARS-CoV 2 por contacto directo entre personas en el lugar de trabajo, transporte.	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria(leve o grave), muerte	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	1. Implementación de zonas de desinfección para calzado al ingreso a la empresa y en toda instalación. 2. Establecer horarios de alimentación para evitar aglomeraciones. 3. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.) 4. Señalización del distanciamiento mínimo (1 metro) en las áreas comunes y puestos de trabajo. 5. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo. 6. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo. 7. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección. 8. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos. 9. Inspecciones de seguridad al cumplimiento de distanciamiento mínimo en las áreas comunes (comedores, instalaciones). 10. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 11. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19.	Mascarilla Taslan Protector Facial Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado
Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Asaltos	Accidentes, atracos, asesinatos	1	3	2	1	7	3	21	Riesgo Importante	2. Capacitación de Riesgos públicos. 2. Instalación de botón de pánico. 2. Instalación de cámaras de seguridad. 2. Tener los números de emergencia al alcance	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Lluvia	Resbalones, caídas y colisión vehicular: fracturas, esguince, cortes	1	2	2	1	6	1	6	Riesgo Tolerable	1. Señalización vial 2. Señalización de zonas de tránsito afectadas por condiciones. 3. Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Incendio	Ineficaz actuación ante incendio: Muerte, Quemaduras	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	1. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 3. Programa de Simulacros 4. Brigadas de Emergencia. 5. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 6. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Caída del personal/colapso de estructuras: Muerte, Fracturas, Cortes, golpes	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	1. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 3. Brigadas de Emergencia. 4. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
			Fallas en conexiones eléctricas: Corto circuito, incendios	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	1. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 3. Programa de Simulacros 4. Brigadas de Emergencia. 5. Capacitación en Procedimiento de emergencia: Uso de extintor. 6. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

Código: SST-FR-002-01

Versión:01 Revisión: 01

Fecha:15-11-2021

Página: 1 de 1

PROCESO:		ALMACEN																			
PUESTO DE TRABAJO:		ADMINISTRADOR																			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		15/11/2021																			
IDENTIFICACIÓN PELIGRO				ANÁLISIS DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO		CONTROL 1: Fuente (Eliminación, Sustitución, Control Ingeniería) 2: Medio (Control administrativo) 3:Receptor (EPP)	EQUIPO DE PROTECCIÓN (EPP)	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	
Actividad	Tarea	Peligro	Riesgo	Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo			Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo
				Índice de personas	Índice de	Índice de	Índice de Exposición							Índice de personas	Índice de	Índice de	Índice de Exposición				
Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Pantalla de visualización de datos (PC)	Brillo excesivo o deficiente de Pantalla de visualización: Desgaste visual, daño a la vista.	1	3	2	1	7	1	7	Riesgo Tolerable	2. Programar periodos cortos de descanso u otras actividades que no requieran de uso de pantalla de visualización. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Uso de equipos energizados (computadoras, laptop, impresora, ventilador, etc.).	Contacto eléctrico con instalaciones y/o equipos eléctricos defectuosos: Muerte, electrocución, quemaduras	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	1. Colocar puestas a tierra de instalaciones. 2. Inspeccionar periódicamente conexiones eléctricas. 2. Informar de los equipos e instalaciones averiados. 2. Capacitación de Riesgos en Oficinas. 2. Hacer reparar todos los cables o enchufes en mal estado por personal de mantenimiento. 2. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Armarios/ estantes dispuestos incorrectamente	Caída de armarios/ estantes: Fracturas, golpes, cortes	1	3	2	1	7	2	14	Riesgo Moderado	2. Anclar estantería a base fija. 2. Inspeccionar estantes/ armarios para detectar deformaciones o fallas. 2. Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Archivadores/ objetos colocados o apilados incorrectamente	Derrumbe o caída de archivadores/ objetos: Cortes, golpes, contusiones	1	3	2	1	7	1	7	Riesgo Tolerable	2. Anclar estantería a base fija. 2. Inspeccionar estantes/ armarios para detectar deformaciones o fallas. 2. No almacenar Archivadores/ objetos encima de estantes/ armarios. 2. Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Postura prolongada sentado	Exposición a movimientos repetitivos: Lesiones musculoesqueléticas	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	2. Implementar sillas o asientos ergonómicos. 2. Pausas activas / Gimnasia laboral. 2. Capacitación en Ergonomía en labores. 2. Programa de Monitoreo Ocupacional para evaluar riesgo ergonómico en labores.	-	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial
		Sobrecarga de Trabajo/ trabajo monótono	Fatiga/ estrés laboral: Afecciones cognitivas, físicas y emocionales/estrés laboral	1	2	2	2	7	1	7	Riesgo Tolerable	2. Pausas activas. 2. Programa de Monitoreos Psicosociales. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial

Dirección y planificación de actividades de almacén	Realizar el requerimiento, reportes, inventarios e informar las existencias de almacén.	Exposición al Virus SARS-CoV 2 por Contacto directo con equipos, materiales, objetos contaminados	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria (leve o grave), muerte	1	2	2	3	8	3	24	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 2. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.) 2. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección. 2. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos. 2. Limpieza y desinfección de instalaciones del centro de trabajo. 2. Zonas de lavado y desinfección de manos. 2. Capacitaciones y sensibilización sobre la importancia de las practicas saludables (lavado de manos, uso de alcohol, correcta manera de estornudar, evitar compartir objetos personales y alimentos, etc.) 2. Desinfectar herramientas de trabajo, equipos, materiales ante y después de utilizarlos. 2. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 3. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19. 	Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado
	Desplazarse por ambientes externos de instalaciones administrativas	Tránsito vehicular en estacionamiento	Atropellamiento de personal administrativo: fracturas, golpes, cortes	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	<ul style="list-style-type: none"> 2. Límite de velocidad: 20 Km/h 2. Señalización de vías peatonales y zonas de estacionamiento delimitadas. 2. Ingreso de conductores con autorización, licencia de conducir y documentos de unidad vehicular. 2. Separación adecuada para el estacionamiento de vehículos. 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Dirección y planificación de actividades de almacén	Desplazarse por ambientes externos de instalaciones administrativas	Tránsito vehicular por partes externas de oficinas Administrativas	Atropellamiento de personal administrativo: Muerte, fracturas, golpes, cortes	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	2. Límite de velocidad: 20 Km/h 2. Señalización de límites de velocidad. 2. Señalización y delimitación de vías peatonales. 2. Personal que conduce unidad vehicular con documentación correcta y autorizado.	-	1	1	1	1	4	3	12	Riesgo Moderado
Recepción y verificación de insumos y materiales	Desplazarse en unidad vehicular hacia los distintos almacenes	Operar o Conducir vehículo/maquinaria por terreno inestable/vía en mal estado.	Colisión/Volcadura: Muerte, fracturas, cortes, contusiones	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	2. Implementar Check list de inspección de vehículos/maquinaria. 2. Procedimiento de Uso y operación de vehículos/maquinaria. 2. Capacitación de Manejo defensivo. 2. Mantenimiento preventivo de vehículos/maquinaria. 2. Señalización vial (límites de velocidad). 2. Inspeccionar dispositivos de seguridad en vehículos/maquinaria antes de operar unidades. 3. Dotar al personal de EPP según "Procedimiento de Requerimiento, entrega y uso de EPP".	-	1	1	1	2	5	2	10	Riesgo Moderado
	Verificar materiales e insumos de proveedores	Estructuras / Objetos en áreas de tránsito	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	2. Realizar pauta de SST : "Orden y limpieza en zonas de trabajo". 2. Capacitación en "Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control". 2. Señalizar zonas de tránsito obstaculizadas. 2. Inspeccionar zona de trabajo antes de iniciar labores.	Zapatos de Seguridad	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Superficies de trabajo en mal estado (pisos)/suelo resbaloso	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	1. Inspección de estructuras de instalación. 2. Señalización de desniveles, obstáculos y vías de tránsito en condiciones incorrectas. 3. Enlosar el piso desnivelado	-	1	1	1	2	5	1	5	Riesgo Trivial

Recepción y verificación de insumos y materiales	Verificar materiales e insumos de proveedores	Ambiente con gases y productos químicos	Inhalación de sustancias químicas: Intoxicación, Asfixia	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementar dispositivos de ventilación. 2. Ventilación natural adecuada. 2. Disponer de hojas de seguridad de productos químicos en zona de trabajo. 2. Etiquetar y almacenar correctamente los productos químicos. 2. Procedimiento de Uso y Manipulación de Productos químicos. 3. Dotar al personal de EPP según "Procedimiento de Requerimiento, entrega y uso de EPP" 	-	1	1	1	2	5	2	10	Riesgo Moderado
		Objetos apilados inadecuadamente	Caída de Objetos: Golpes, contusiones, cortes.	1	2	2	1	6	2	12	Riesgo Moderado	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementar zonas de contención para materiales almacenados en anaqueles / estantes o racks. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 2. Señalizar zonas de apilamiento y sendas peatonales. 2. Apilar materiales procurando que altura de pila no sea inestable. 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
	Verificar abastecimiento de combustible	Gases de combustión	Inhalación de gases de combustión: Intoxicación, asfixia	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementar dispositivos de extracción de gases o ventilación. 1. Implementar zonas de ventilación. 2. Implementar un Programa de mantenimiento de máquinas/ maquinaria y equipos. 2. Implementar en el programa de Monitoreos ocupacionales (Medición de gases). 3. Dotar al personal de EPP según "Procedimiento de Requerimiento, entrega y uso de EPP" 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Recepción y verificación de insumos y materiales	Verificar abastecimiento de combustible	Fuga de líquidos inflamables y explosivos	Exposición a líquidos inflamables y explosivos/ Incendio: Muerte, Quemaduras	1	3	2	1	7	3	21	Riesgo Importante	<p>2. Señalización de prohibido hacer fuego.</p> <p>1. Implementar zonas de contención y drenaje en lugares de almacenamiento de líquidos inflamables.</p> <p>2. Implementar equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda).</p> <p>2. Procedimiento de respuesta en caso de fuga o derrame.</p> <p>2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio.</p> <p>2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia.</p>	0	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Acumulación de material combustible	Explosión / Incendio: Muerte, quemaduras	1	3	2	1	7	3	21	Riesgo Importante	<p>2. Señalización de prohibido hacer fuego.</p> <p>2. Equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda).</p> <p>2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio.</p> <p>2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia.</p> <p>2. Capacitación en Preparación y respuesta ante una emergencia.</p>	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Almacenamiento y trasvase de productos inflamables	Derrame de producto inflamable: Incendio	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	<p>2. Señalización de prohibido hacer fuego.</p> <p>1. Implementar zonas de contención y drenaje en lugares de almacenamiento de líquidos inflamables.</p> <p>2. Implementar equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda).</p> <p>2. Procedimiento de respuesta en caso de fuga o derrame.</p> <p>2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio.</p> <p>2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia.</p>	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Recepción, Verificación de insumos y materiales	Verificar abastecimiento de combustible	Tránsito de maquinaria/ maquinaria agrícola/ vehículos.	Atropello: Muerte, fracturas, cortes, contusiones	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 2. Implementar Check list de inspección de maquinaria/ vehículos.. 2. Capacitación de Manejo defensivo. 2. Límite de velocidad. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 2. Mantenimiento preventivo de vehículos/maquinaria agrícola. 2. Implementar de sendas peatonales. 2. Señalizar zona de tránsito de vehículos/ maquinaria agrícola. 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Estructuras / Objetos en áreas de tránsito	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	<ul style="list-style-type: none"> 2. Realizar pauta de SST : "Orden y limpieza en zonas de trabajo". 2. Capacitación en "Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control". 2. Señalizar zonas de tránsito obstaculizadas. 2. Inspeccionar zona de trabajo antes de iniciar labores. 	Zapatos de Seguridad	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Exposición al Virus SARS-CoV 2 por contacto directo entre personas en el lugar de trabajo, transporte.	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria(leve o grave), muerte	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 2. Implementación de zonas de desinfección para calzado al ingreso a la empresa y en toda instalación. 2. Establecer horarios de alimentación para evitar aglomeraciones. 2. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.) 2. Señalización del distanciamiento mínimo (1 metro) en las áreas comunes y puestos de trabajo. 2. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección. 2. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos. 2. Inspecciones de seguridad al cumplimiento de distanciamiento mínimo en las áreas comunes (comedores, instalaciones). 2. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 3. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19. 	Mascarilla Taslan Protector Facial Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado

Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Asaltos	Accidentes, atracos, asesinatos	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	2. Capacitación de Riesgos públicos. 2. Instalación de botón de pánico. 2. Instalación de cámaras de seguridad. 2. Tener los números de emergencia al alcance	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Lluvia	Resbalones, caídas y colisión vehicular: Muerte, fracturas, esguince, cortes	1	2	2	1	6	1	6	Riesgo Tolerable	2. Señalización vial 2. Señalización de zonas de tránsito afectadas por condiciones. 2. capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Incendio	Ineficaz actuación ante incendio: Muerte, Quemaduras	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia: Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Caída del personal/colapso de estructuras: Muerte, Fracturas, Cortes, golpes	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Fallas en conexiones eléctricas: Corto circuito, incendios	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

Código: SST-FR-002-01
 Versión:01 Revisión: 01
 Fecha:15-11-2021
 Página: 1 de 1

PROCESO:	ALMACEN
PUESTO DE TRABAJO:	JEFE DE ISLA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/11/2021

IDENTIFICACIÓN PELIGRO				ANÁLISIS DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO		CONTROL 1: Fuente (Eliminación, Sustitución, Control Ingeniería) 2: Medio (Control administrativo) 3: Receptor (EPP)	EQUIPO DE PROTECCIÓN (EPP)	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	
Actividad	Tarea	Peligro	Riesgo	Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo			Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo
				Índice de personas expuesta	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al riesgo							Índice de personas expuesta	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al riesgo				
Dirección y planificación de actividades de los trabajos en Islas	Desplazarse por ambientes de distribución de combustible (Islas)	Tránsito vehicular	Atropellamiento de personal administrativo: fracturas, golpes, cortes	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	2. Límite de velocidad : 20 Km/h 2. Señalización de vías peatonales y zonas de estacionamiento delimitadas. 2. Ingreso de conductores con autorización, licencia de conducir y documentos de unidad vehicular. 2. Separación adecuada para el estacionamiento de vehículos.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
Verificación/recepción de insumos y materiales	Verificar abastecimiento de combustible	Gases de combustión	Inhalación de gases de combustión: Intoxicación, asfixia	1	2	2	3	8	3	24	Riesgo Importante	1. Implementar dispositivos de extracción de gases o ventilación. 1. Implementar zonas de ventilación. 2. Implementar un Programa de mantenimiento de máquinas/maquinaria y equipos. 2. Implementar en el programa de Monitoreos ocupacionales (Medición de gases). 3. Dotar al personal de EPP según "Procedimiento de Requerimiento, entrega y uso de EPP	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Verificación/recepción de insumos y materiales	Verificar abastecimiento de combustible	Fuga de líquidos inflamables y explosivos	Exposición a líquidos inflamables y explosivos/ Incendio: Muerte, Quemaduras	1	3	2	3	9	3	27	Riesgo Intolerable	2. Señalización de prohibido hacer fuego. 1. Implementar zonas de contención y drenaje en lugares de almacenamiento de líquidos inflamables. 2. Implementar equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda). 2. Procedimiento de respuesta en caso de fuga o derrame. 2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio. 2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Acumulación de material combustible	Explosión / Incendio: Muerte, quemaduras	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	2. Señalización de prohibido hacer fuego. 2. Equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda). 2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio. 2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia. 2. Capacitación en Preparación y respuesta ante una emergencia.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Almacenamiento y trasvase de productos inflamables	Derrame de producto inflamable: Incendio	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	2. Señalización de prohibido hacer fuego. 1. Implementar zonas de contención y drenaje en lugares de almacenamiento de líquidos inflamables. 2. Implementar equipos de emergencia para incendios (extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, red húmeda). 2. Procedimiento de respuesta en caso de fuga o derrame. 2. Procedimiento de emergencia en caso de incendio. 2. Capacitación en Uso de equipos de emergencia.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Verificación/recepción de insumos y materiales	Verificar abastecimiento de combustible	Tránsito de maquinaria/ vehículos.	Atropello: Muerte, fracturas, cortes, contusiones	1	3	2	2	8	3	24	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 2. Implementar Check list de inspección de maquinaria/ vehículos.. 2. Capacitación de Manejo defensivo. 2. Límite de velocidad. 2. Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 2. Mantenimiento preventivo de vehículos/maquinaria agrícola. 2. Implementar de sendas peatonales. 2. Señalizar zona de tránsito de vehículos/ maquinaria agrícola. 	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Estructuras / Objetos en áreas de tránsito	Caída al mismo nivel: Fracturas, esguince, golpes, abrasiones	1	2	2	2	7	2	14	Riesgo Moderado	<ul style="list-style-type: none"> 2. Realizar pauta de SST : "Orden y limpieza en zonas de trabajo". 2. Capacitación en "Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control". 2. Señalizar zonas de tránsito obstaculizadas. 2. Inspeccionar zona de trabajo antes de iniciar labores. 	Zapatos de seguridad	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Exposición al Virus SARS-CoV 2 por contacto directo entre personas en el lugar de trabajo, transporte.	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria(leve o grave), muerte	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> 2. Implementación de zonas de desinfección para calzado al ingreso a la empresa y en toda instalación. 2. Establecer horarios de alimentación para evitar aglomeraciones. 2. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.) 2. Señalización del distanciamiento mínimo (1 metro) en las áreas comunes y puestos de trabajo. 2. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo. 2. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección. 2. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos. 2. Inspecciones de seguridad al cumplimiento de distanciamiento mínimo en las áreas comunes (comedores, instalaciones). 2. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 3. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19. 	Mascarilla Taslan Protector Facial Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado

Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Asaltos	Accidentes, atracos, asesinatos	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	2. Capacitación de Riesgos públicos. 2. Instalación de botón de pánico. 2. Instalación de cámaras de seguridad. 2. Tener los números de emergencia al alcance	-	1	1	1	1	4	3	12	Riesgo Moderado
		Lluvia	Resbalones, caídas y colisión vehicular: Muerte, fracturas, esguince, cortes	1	2	2	1	6	2	12	Riesgo Moderado	2. Señalización vial 2. Señalización de zonas de tránsito afectadas por condiciones. 2. Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial
		Incendio	Ineficaz actuación ante incendio: Muerte, Quemaduras	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Caída del personal/colapso de estructuras: Muerte, Fracturas, Cortes, golpes	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Fallas en conexiones eléctricas: Corto circuito, incendios	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

Código: SST-FR-002-01

Versión:01 | Revisión: 01

Fecha: 15-11-2021

Página 1 de 1

PROCESO:		TRANSPORTES																			
PUESTO DE TRABAJO:		GRIFERO																			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		15/11/2021																			
IDENTIFICACIÓN PELIGRO				ANÁLISIS DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO		CONTROL		EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)		ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL					
Actividad	Tarea	Peligro	Riesgo	Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Nivel del riesgo	Grado de Riesgo	CONTROL 1:Fuente (Eliminación, Sustitución, Control Ingeniería) 2:Medio (Control administrativo) 3:Receptor (EPP)	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)	Probabilidad				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Evaluación Del Riesgo Residual	
				Índice de personas	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al							Índice de personas	Índice de Procedimientos	Índice de Capacitación	Índice de Exposición al			Nivel del riesgo	Grado de Riesgo
Recepción y descarga de combustible	Abastecimiento de combustible, despacho	Fuga de líquidos inflamables y explosivos	Exposición a líquidos inflamables y explosivos/ Incendio: Muerte, Quemaduras	1	3	2	3	9	3	27	Riesgo Intolerable	-	-	1	1	1	2	5	2	10	Riesgo Moderado
		Uso de equipos eléctrico (surtidor de combustible)	Contacto con energía eléctrica: Muerte, electrocución, quemaduras	1	3	2	3	9	3	27	Riesgo Intolerable	-	-	1	1	1	2	5	2	10	Riesgo Moderado
		Almacenamiento y trasvase de productos inflamables	Derrame de producto inflamable: Incendio	1	3	2	3	9	3	27	Riesgo Intolerable	Mascarilla media cara y cartuchos guantes de badana	1	1	1	2	5	2	10	Riesgo Moderado	

Recepción y descarga de combustible	Abastecimiento de combustible, despacho	Exposición al Virus SARS-CoV 2 por contacto directo entre personas en el lugar de trabajo, transporte.	Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria (leve o grave), muerte	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<p>2. Implementación de zonas de desinfección para calzado al ingreso a la empresa y en toda instalación.</p> <p>2. Establecer horarios de alimentación para evitar aglomeraciones.</p> <p>2. Establecer canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, audios, videollamadas, etc.)</p> <p>2. Señalización del distanciamiento mínimo (1 metro) en las áreas comunes y puestos de trabajo.</p> <p>2. Infografías de sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.</p> <p>2. Capacitaciones de prevención del contagio en el centro de trabajo.</p> <p>2. Disponer de materiales e insumos de higiene en zonas de desinfección.</p> <p>2. Dotar al personal con alcohol de uso propio, para desinfección de manos.</p> <p>2. Inspecciones de seguridad al cumplimiento de distanciamiento mínimo en las áreas comunes (comedores, instalaciones).</p> <p>2. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19</p> <p>3. Uso de Equipos de Protección Personal según Nivel de riesgo de Exposición a COVID-19.</p>	Mascarilla Taslan Protector Facial Atomizador con Alcohol	1	1	1	2	5	3	15	Riesgo Moderado
Mantenimiento de Instalaciones	Limpieza	Iluminación	Luces deficientes o con inadecuado mantenimiento	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<p>2. Mantenimiento correctivo y preventivo</p> <p>2. Monitoreo de luminarias</p>	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Asaltos	Accidentes, atracos, asesinatos	1	2	2	2	7	3	21	Riesgo Importante	<p>2. Capacitación de Riesgos públicos.</p> <p>2. Instalación de botón de pánico.</p> <p>2. Instalación de cámaras de seguridad.</p> <p>2. Tener los números de emergencia al alcance</p>	-	1	1	1	1	4	3	12	Riesgo Moderado
		Lluvia	Resbalones, caídas y colisión vehicular: Muerte, fracturas, esguince, cortes	1	2	2	1	6	1	6	Riesgo Tolerable	<p>2. Señalización vial</p> <p>2. Señalización de zonas de tránsito afectadas por condiciones.</p> <p>2. capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.</p>	-	1	1	1	1	4	1	4	Riesgo Trivial

Situaciones de emergencia o cambio climático	Actuar ante una emergencia o cambio climático	Incendio	Ineficaz actuación ante incendio: Muerte, Quemaduras	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Caída del personal/colapso de estructuras: Muerte, Fracturas, Cortes, golpes	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable
		Sismos	Fallas en conexiones eléctricas: Corto circuito, incendios	1	2	2	1	6	3	18	Riesgo Importante	2. Equipos de emergencia para incendios. 2. Plan de Emergencia. 2. Programa de Simulacros 2. Brigadas de Emergencia. 2. Capacitación en Procedimiento de emergencia : Uso de extintor. 2. Capacitación en Procedimiento en caso de emergencia o evacuación.	-	1	1	1	1	4	2	8	Riesgo Tolerable

Tabla 6 Estimación del grado de riesgo

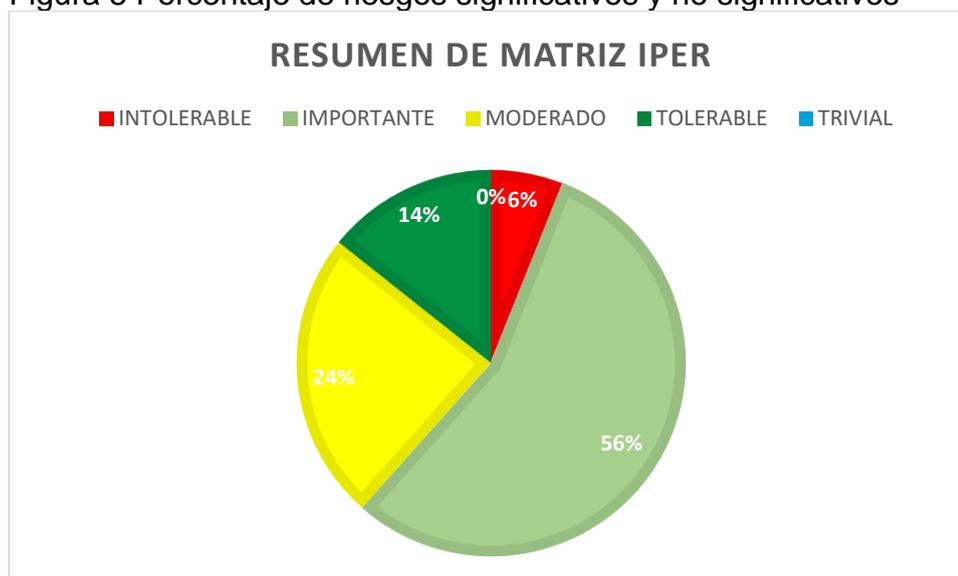
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
TRIVIAL (TV)	4
TOLERABLE (TO)	De 5 a 8
MODERADO (MO)	De 9 a 16
IMPORTANTE (IM)	De 17 a 24
INTOLERABLE (IT)	De 25 a 36

4.3.1. Análisis de los resultados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Matriz IPERC.

Tabla 7 Resumen de los riesgos significativos y no significativos de la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.

RIESGOS	NIVEL DE RIESGOS	CANTIDAD		%	
SIGNIFICATIVO	INTOLERABLE	4	60	6%	86%
	IMPORTANTE	39		56%	
	MODERADO	17		24%	
NO SIGNIFICATIVO	TOLERABLE	10	10	14%	14%
	TRIVIAL	0		0%	
		70		100%	100%

Figura 5 Porcentaje de riesgos significativos y no significativos



En esta tabla observamos la cantidad y nivel de riesgos como resultado de la evaluación de los resultados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, matriz IPER y concluimos que la cantidad de riesgos significativos es mayor a la de los riesgos no significativos, lo cual nos indica que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no ha tomado las medidas de control pertinentes para brindar

las condiciones de trabajo óptimas a sus trabajadores, arriesgando la salud y bienestar laboral. Además, presenta riesgos intolerables, lo cual es motivo para aplicar controles y medidas para mejorar esta situación.

Según nuestra propuesta de mejora en nuestra matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos podemos llegar a bajar el porcentaje de accidentes en la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. que llega al 86% de riesgos significativos, un porcentaje muy alto que no deja a la empresa cumplir con el objetivo de brindar seguridad laboral. A través de la Matriz IPERC logramos que la empresa elimine los riesgos intolerables e importantes volviéndolos riesgos moderados, tolerables y triviales lo cual trae beneficios más aceptables en temas de peligros y riesgos que puedan ocurrir en la empresa.

Tabla 8 Porcentaje de riesgos laborales con implementación matriz IPERC

RIESGOS	NIVEL DE RIESGOS	CANTIDAD		%	
SIGNIFICATIVO	INTOLERABLE	0	17	0%	24%
	IMPORTANTE	0		0%	
	MODERADO	17		24%	
NO SIGNIFICATIVO	TOLERABLE	38	53	54%	76%
	TRIVIAL	15		21%	
		70		100%	100%

FIGURA 6 Porcentaje de riesgos significativos y no significativos con implementación Matriz IPERC

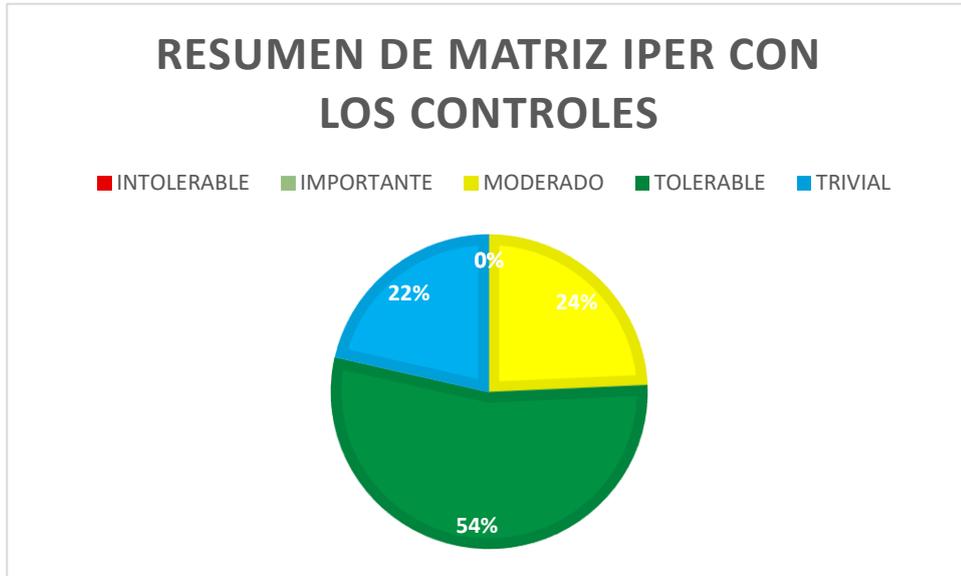
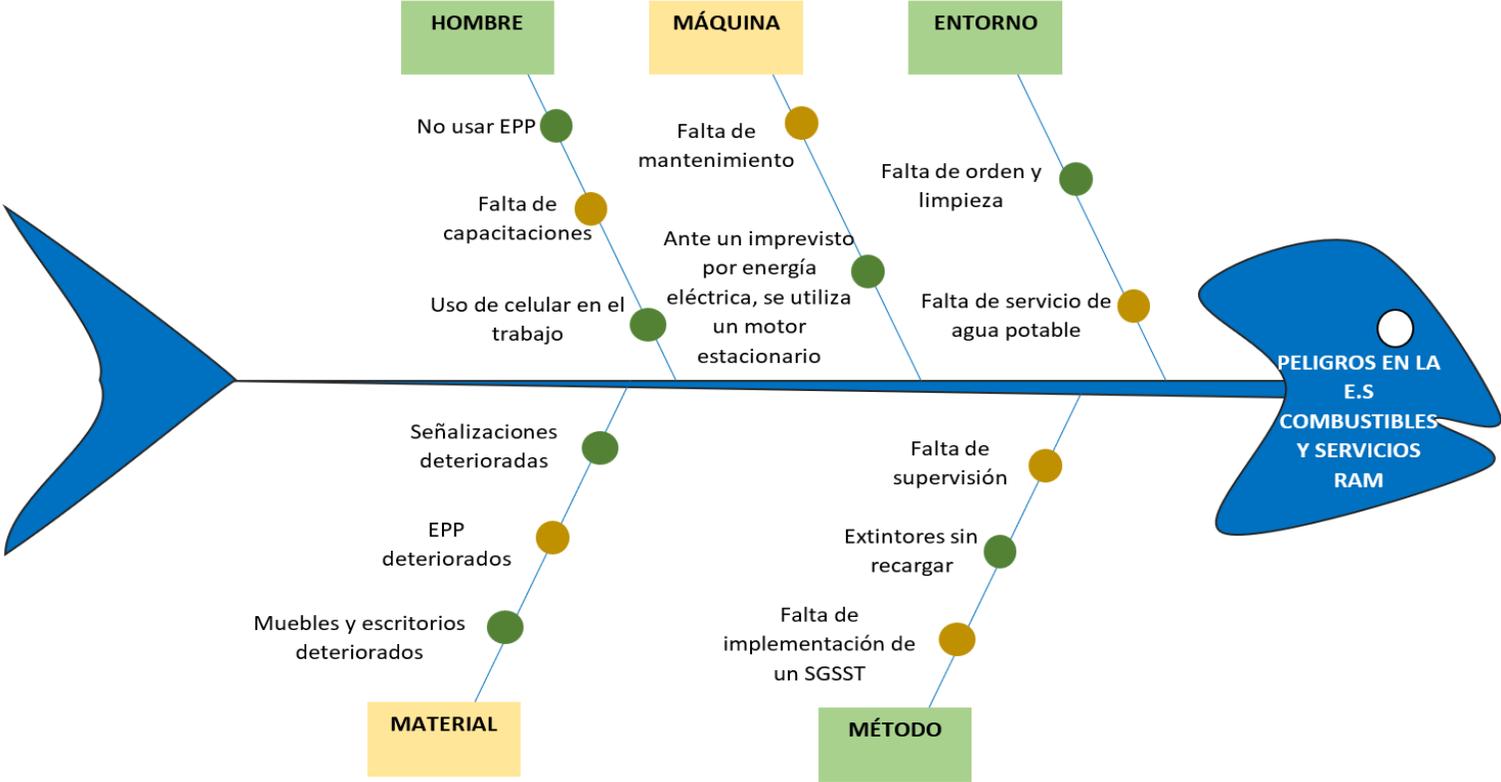


FIGURA 7 Resumen de efectos de las medidas de control en la matriz IPERC.

TIPO DE RIESGOS	SIN IPERC	%	CON IPERC	%	INTERPRETACION
Riesgo Intolerable	4	6%	0	0%	Se redujeron los riesgos intolerables a 0%
Riesgo Importante	39	56%	0	0%	Se redujeron los riesgos intolerables a 0%
Riesgo Moderado	17	24%	17	24%	Los riesgos moderados de mantienen en 24 %
Riesgo Tolerable	10	14%	38	54%	los riesgos tolerables aumentaron en un 40%
Riesgo Trivial	0	0%	15	21%	Los riesgos triviales aumentaron en un 21%
Total general	70	100%	70	100%	

FIGURA 10 Diagrama de Ishikawa en base a la Matriz IPERC



En este Diagrama de Ishikawa se encuentran las principales causas de los peligros en la Empresa Combustibles y Servicios RAM, teniendo en cuenta la clasificación del peligro (químico, ergonómico, eléctrico, mecánico, locativo, fisicoquímico, de seguridad, biológico y físicos

4.4. Elaboración de un mapa de riesgos

Elaboramos una herramienta de gestión para determinar los peligros existentes en el área de trabajo, la cual es una representación gráfica de la matriz IPERC.

Tabla 9 Datos del Mapa de riesgos

Datos del mapa de riesgos

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	CSR-MP-001
	MAPA DE RIESGOS	VERSION	01
	Combustible y servicios RAM E.I.R.L.	FECHA	10-08-20

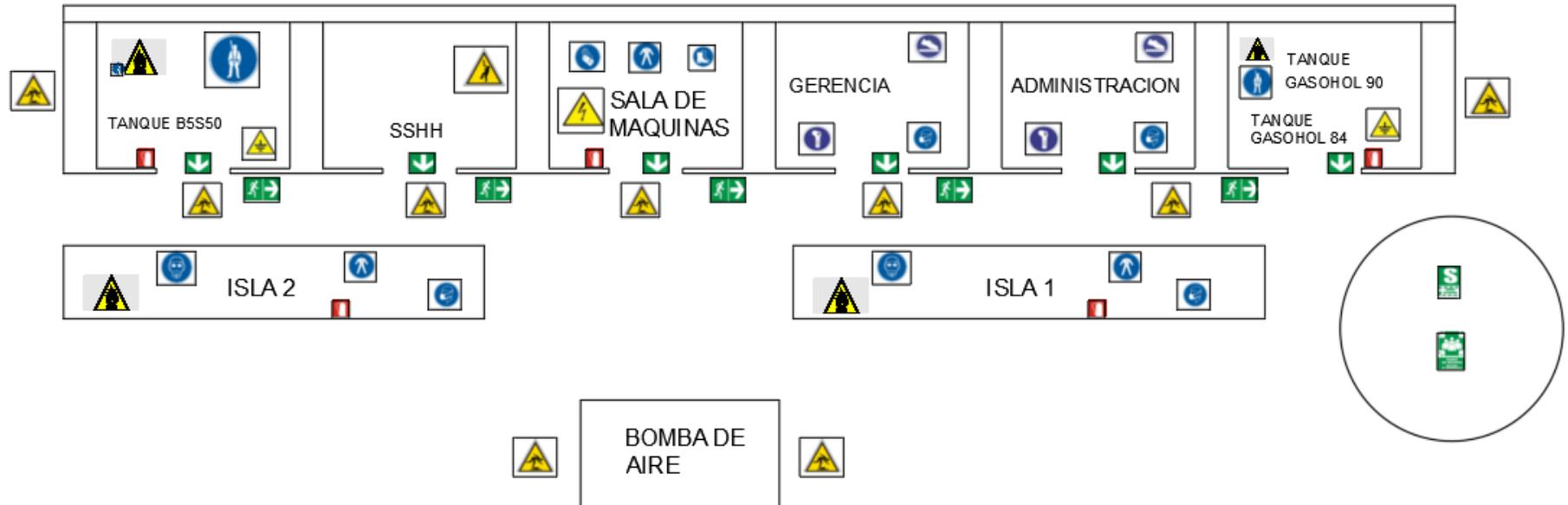


FIGURA 10. LEYENDA DE MAPA DE RIESGO.

LEYENDA DE MAPA DE RIESGO.

	Riesgo Electrico		Luz de emergencia			Uso obligatorio de mascara de gas		Ruta de evacuacion
	Riesgo de descargas electricas		Uso obligatorio de guantes		Uso obligatorio de calzado de seguridad		Zona segura	
	Peligro inflamable		Uso obligatorio de mascarilla		Obligatoria desinfección de calzado		Punto de reunion en caso de emergencia	
	Cuidado Puesta a tierra		Uso obligatorio de arnés de seguridad		Obligatorio control de temperatura		Punto de ubicación de extintor	
	Cuidado superficies a desnivel		Uso obligatorio de ropa de trabajo					

4.5. Plan y programa anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.

4.1.5. Objetivo 04: Elaborar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo según la ley 29783

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Diciembre, 2021

CONTENIDO

- 1. ALCANCE**
- 2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. OBJETIVOS Y METAS**
- 5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.**
- 6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**
- 7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 8. PROCEDIMIENTOS**
- 9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 10. SALUD OCUPACIONAL**
- 11. SERVICIOS Y PROVEEDORES**
- 12. PLAN DE CONTINGENCIA**
- 13. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**
- 14. AUDITORIA EXTERNA**
- 15. ESTADÍSTICAS**
- 16. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**
- 17. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo abarca todas las áreas y trabajadores de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, también aplica a los proveedores y a personas que se encuentren en las instalaciones de la empresa.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El encargado de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad.

El objetivo de elaborar el diagnóstico de la empresa o Línea base es para llevarse a cabo una mejora continua, prevenir de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Combustibles y Servicios RAM EIRL reconoce la importancia de su capital humano, es por ello, que por medio de su Gerente General se compromete con la protección de la salud e integridad física de sus trabajadores, mediante la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

La directiva de la empresa asume la responsabilidad de promover un óptimo ambiente de trabajo, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, así como el correcto funcionamiento del SGSST de acuerdo a la normativa vigente.

La empresa Combustibles y Servicios RAM promoverá una cultura organizacional y preventiva para la motivación de sus trabajadores, ya sean contratados o temporales, al cumplimiento activo de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Además, son responsables de notificar las condiciones que puedan generar consecuencias negativas para los empleados y la organización.

Se tendrá que difundir la Política y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los programas desarrollados por la empresa fomentan una cultura preventiva y a la preparación y respuesta a las emergencias.

4. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 10. *Objetivos y metas para el cumplimiento de la legislación en SST.*

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	Aprobación del Documento (N° de eventos de difusión realizados / N° total de eventos de difusión programados) x 100	CSST
			(N° total de documentos entregados / N° total de trabajadores) x 100	CSST
			N° de medidas de control ejecutadas / N° las medidas de control propuestas	CSST
				CSST
	Capacitación en forma continua al CSST	100%	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	OPER
Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales	CSST
			(N° de revisiones ejecutadas del IPERC/ N° Total de revisiones programadas del IPERC) x 100	CSST
			(N° Auditorias del Sistema de Gestión realizado / N° Auditorias del sistema de Gestión programada) x 100	CSST
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas) x 100 (N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; OPER: Oficina de Personal

2. Prevenir enfermedades ocupacionales

Tabla 11. *Objetivos y metas para prevenir enfermedades ocupacionales*

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales	Realizar programa de higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	OPER / CSST
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	(N° de EMO realizados / N° de EMO programados) x 100	CSST
	Vigilar y dar seguimiento a la salud de los colaboradores en prevención de COVID 19	90%	% de ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo.	CSST/Asistente social
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	90%	(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100 (N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100 (N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100	CSST OPER/CSST CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; OPER: Oficina de Personal

3. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo

Tabla 12. Objetivos y metas para prevención de incidentes y accidentes de trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100 N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	CSST OPER/CSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	80%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; OPER: Oficina de Personal

4. Plan y Respuestas ante emergencias y urgencias

Tabla 13. Objetivos y metas para el Plan y Respuestas ante emergencias y urgencia

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas ante emergencias y urgencia	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	(N° de planes de contingencia elaborados / N° de planes de contingencia programados) x 100	ODECI CSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	ODECI
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	ODECI

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; OPER: Oficina de Personal; ODECI: Oficina de Defensa Civil

5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para el estudio de la identificación de peligros y evaluación de riesgos en la empresa Combustibles y Servicios RAM EIRL, se realizó una matriz IPERC, el cual, de acuerdo a la LEY 29783, es un documento obligatorio, notificado en la R.M 050-2013-TR.

Pasos para elaboración de la matriz IPERC:

1. Evaluación de los peligros asociados a cada actividad de los puestos de trabajo de cada área de la empresa.
2. Se calificó la probabilidad de que ocurra el incidente y la severidad de este.
3. Se elaboraron medidas correctivas para actuar ante los peligros identificados que permitirá controlarlos o mitigarlos.

MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el MTC, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Pasos para elaboración del mapa de riesgos:

1. Se determinaron todas las áreas de la empresa Combustibles y Servicios RAM EIRL
2. Se elaboró de forma gráfica un mapa con estas áreas en el programa Autocad.
3. Con la información obtenida de la matriz IPERC, se identificaron los peligros, se localizaron y valoraron los riesgos y se determinó el grado de exposición al que están sometidos los diferentes grupos de colaboradores afectados por ellos.
4. Finalmente, se dio a conocer el Mapa de Riesgos entre todos los colaboradores.

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- El Gerente General es el responsable de establecer, implementar y mantener el SGSST, que brinde un ambiente laboral seguro y saludable.
- Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal de las capacitaciones en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. es sensibilizar a todos sus colaboradores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades según su puesto de trabajo y además de brindar las herramientas o medios necesarios para hacer frente a estos.

Del IPERC se determinó que las capacitaciones necesarias a realizar son las siguientes:

- Capacitación frente al COVID-19 y los protocolos a seguir
- Capacitación de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus controles- IPERC
- Capacitación sobre Uso y manejo de extintores
- Capacitación de Primeros Auxilios Básicos
- Capacitación en Materiales Peligrosos 1- MATPEL 1
- Capacitación de Plan de Contingencia
- Capacitación sobre Inspecciones de Seguridad
- Capacitación sobre Uso adecuado de herramientas manuales
- Capacitación sobre Equipos de Protección Personal- EPP
- Capacitación para el manejo de estrés laboral y resolución de conflictos

A continuación, se detallan los temas a tratar, el objetivo, el público al que irá dirigido:

Tabla 14. Capacitaciones para Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE CAPACITACIONES SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.				
ITEM	CAPACITACIONES	OBJETIVO	RESPONSABLE	ALCANCE
1	Covid-19 y los protocolos a seguir	Sensibilizar sobre la importancia de seguir protocolos para evitar contagios.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
2	Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y sus controles - IPERC	Controlar los peligros durante la ejecución de las actividades, prevenir lesiones o enfermedades ocupacionales.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
3	Uso y manejo de extintores	Correcto uso y manejo de extintores portátiles ante eventuales fuegos incipientes en el lugar de trabajo.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
4	Primeros auxilios básicos	Aprender a utilizar las técnicas de primeros auxilios para socorrer en caso de accidente.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
5	Materiales Peligrosos 1	Responder adecuadamente ante un incidente con materiales peligrosos.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
6	Plan de Contingencia	Preveer eventos no deseables que pueden poner en grave riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
7	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reconocer la importancia de las inspecciones internas con un enfoque sistemático dentro del SGSST.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
8	Uso adecuado de herramientas manuales	Identificar las consecuencias del uso inadecuado de las herramientas, equipos manuales y a motor, localizando riesgos.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
9	Equipos de Protección Personal- EPP	Selección, uso, asignación y control del EPP con la finalidad de minimizar los riesgos asociados a las actividades laborales.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal
10	Manejo de estrés laboral y resolución de conflictos	Conocer los riesgos de estrés laboral y como mantener un ambiente laboral adecuado.	Supervisor de Seguridad	Todo el personal

Fuente: Elaboración propia.

- La fecha de ejecución de cada capacitación se encuentra detallada en el Programa Anual de Capacitaciones.
- Serán impartidas por el Supervisor de Seguridad.
- El costo de las capacitaciones será asumido por el empleador.
- Además, se mantendrán debidamente documentadas en el formato de 'Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia' para poder determinar las mejoras que se lograrán con cada una de ellas.

8. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos son importantes para la correcta implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

Tabla 15. *Procedimientos de Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.*

ITEM	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO
1	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Elaboración de la Matriz IPERC, evaluando las actividades ejecutadas en la empresa.
2	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Obtención de información completa sobre los accidentes e incidentes ocurridos para realizar acciones correctivas y preventivas.
3	Procedimiento de Vigilancia Médico - Ocupacional (Exámenes Médicos Ocupacionales)	Realizar vigilancia médico ocupacional de todos los trabajadores.
4	Procedimiento para la gestión de equipo de protección personal y vestimenta	Elaborar los lineamientos para la selección, compra, distribución y uso adecuado de los EPP.
5	Procedimiento de entrenamiento y capacitación	Evaluar las necesidades de cada puesto de trabajo para brindar a todos los trabajadores la información necesaria para desarrollar correctamente sus funciones.
6	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación necesaria para el SGSST.
7	Procedimiento para la mejora continua del SGSST	Establecer los procedimientos para la gestión de acciones correctivas y preventivas para garantizar la mejora continua del SGSST

8	Procedimiento de Auditoría Interna	Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas.
9	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.
10	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajos en altura	Establecer lineamientos para el control de los riesgos en trabajos en altura.
11	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajos con energía eléctrica.	Establecer lineamientos para el control de los riesgos en trabajos con energía eléctrica.

Fuente: Elaboración Propia.

9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizarán las inspecciones en Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. para determinar las deficiencias o condiciones inseguras dentro de las actividades de la empresa y así poder tomar acciones correctivas y preventivas para reducir los accidentes.

Se realizarán las siguientes inspecciones:

- Inspección de orden y limpieza
- Inspección de uso y estado de EPP
- Inspección de herramientas y equipos
- Inspección de instalaciones eléctricas
- Inspección de equipos de protección contra incendios
- Verificación de rutas de evacuación
- Inspección de infraestructura de la planta

Serán realizadas por el Gerente, el Jefe de Isla y el Supervisor de SST, ejecutadas de acuerdo con el Cronograma de Inspecciones y registradas en un formato para tener la correcta documentación para el SGSST.

10. SALUD OCUPACIONAL

Combustibles y Servicios RAM EIRL tiene la obligación de realizar exámenes médicos ocupacionales a todos sus colaboradores.

El Supervisor de SST es el encargado de elaborar los indicadores estadísticos sobre accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Los programas para realizar serán los siguientes:

- Programa de Higiene y Salud Ocupacional
- Programa de prevención de riesgos ergonómicos
- Programa de prevención de riesgos psicosocial
- Programa de prevención de riesgos eléctricos

11. SERVICIOS Y PROVEEDORES

Las actividades que se realicen a través de contratistas y proveedores, deberán cumplir con la normativa de SST y con las normas internas de seguridad establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.

12. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. elaborará un Plan de Contingencia, con la finalidad de actuar ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales.

Este documento establece las acciones preventivas para detectar condiciones o actos inseguros que permita evaluarlos y corregirlos; prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

13. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La empresa Combustibles y Servicios RAM EIRL reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, ello propone medidas o acciones correctivas para evitar que el accidente o incidente ocurra nuevamente.

Una vez ocurrido el evento indeseado, se actúa según el Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidente de Trabajo.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo en la empresa, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad planteados, así como planificar futuras actividades de prevención.

14. AUDITORIAS

Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La auditoría interna es realizada por el departamento de Seguridad y las auditorías externas por SUNAFIL y se cumplirá de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías Internas.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

15. ESTADÍSTICAS

Se utilizarán los indicadores que permitan evaluar la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la toma de decisiones en base a sus resultados obtenidos que pueden ser comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

Seguridad Ocupacional

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} \times 100^n}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{n}^\circ \text{ de días perdidos} \times 100^n}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{n}^\circ \text{ total anual de accidentes de trabajo} \times 100^n}{\text{n}^\circ \text{ total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

Seguridad Ocupacional

Los Indicadores para evaluar la salud de los trabajadores:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{n}^\circ \text{ de diagnosticos reacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{n}^\circ \text{ total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$TFEP = \frac{\text{n}^\circ \text{ total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{n}^\circ \text{ total de trabajadores}}$$

Capacitación

Los Indicadores para evaluar las capacitaciones son:

- Cobertura de Capacitación

$$CDC = \frac{n^{\circ} \text{ total de trabajadores capacitados}}{n^{\circ} \text{ total de trabajadores}} \times 100$$

- Índice de Capacitaciones realizadas

$$CR = \frac{n^{\circ} \text{ total de capacitaciones realizadas}}{n^{\circ} \text{ total de capacitaciones programadas}} \times 100$$

Prevención

El indicador para evaluar la prevención:

- Índice de Prevención

$$IDP = \frac{n^{\circ} \text{ total de Inspecciones realizadas}}{n^{\circ} \text{ total de Inspecciones programadas}} \times 100$$

Actos subestándares

Los indicadores para los actos subestándares son los siguientes:

- Índice de Eliminación de condiciones inseguras

$$IDP = \frac{n^{\circ} \text{ total de condiciones inseguras eliminadas}}{n^{\circ} \text{ total de condiciones inseguras detectadas}} \times 100$$

- Índice de Factores de Riesgo

$$IFR = \frac{n^{\circ} \text{ total de factores de riesgo corregidas}}{n^{\circ} \text{ total de factores de riesgo encontrados}} \times 10$$

16. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST. “Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el encargado de mantener almacenados en medios físicos y digitales todos los registros, los cuales deben estar debidamente firmados por los responsables involucrados.

Tabla 16. Registros de Combustibles y Servicios RAM EIRL

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VOLUMEN
SST-RO 01	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02	Registro de exámenes medico ocupacionales	V01
SST-RO 03	Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	V01
SST-RO 04	Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06	Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08	Registro de auditorías	V01

Fuente: Elaboración Propia.

17. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Se evalúa el desarrollo y cumplimiento del SGSST a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a) “Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- b) Informe anual sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c) Reporte de auditorías internas del sistema
- d) Reporte trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.

4.1.6 Objetivo 04: Elaborar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo según la ley 29783

**PROGRAMA ANUAL SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM
E.I.R.L.**

2021

CONTENIDO

INTRODUCCION

I. PROPOSITO

II. ALCANCE

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

IV. REFERENCIAS

V. RESPONSABLES

VI. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, contiene las acciones que se realizarán en el presente año, necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control, en forma práctica y efectiva. Las actividades que se desarrollan son parte de las labores cotidianas que se realizan en la empresa, ya que éstas están estrechamente ligadas a las causas que afectan a los trabajadores, deterioro de materiales y equipos.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo nos debe permitir:

1. Mantener bajo control los riesgos inherentes a nuestras operaciones y/o procesos de servicio (probabilidad de ocurrencia del daño mínima).
2. Incorporar en los procedimientos de trabajo los componentes técnicos que permitan evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Evitar los accidentes de trabajo, así como la incidencia de las enfermedades ocupacionales.
4. Promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo.

Por tal razón, es necesario establecer algunas acciones que sirvan de marco de referencia:

- a. Controlar los riesgos potenciales de accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo.
- b. Controlar los daños a la propiedad: equipos e instalaciones
- c. Lograr que la totalidad de los miembros de la organización se identifiquen plenamente con el espíritu del Programa, cuyo accionar debe estar dirigido a mejorar estándares de desempeño individuales, de calidad laboral y seguridad.
- d. Compartir la información con todos los miembros de la organización con respecto a los accidentes que ocurran a fin de evitar su repetición.
- e. Cumplir las disposiciones legales vigentes.

El Programa en sus etapas de planificación, implementación y operación, involucra directa o indirectamente a todos y cada uno de los trabajadores de la compañía independiente del área, cargo o nivel jerárquico.

I. PROPÓSITO

“COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL” Establece las directrices para las acciones administrativas y organizacionales, con miras a la aplicación de medidas de control y sistemas preventivos con los procesos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Ambiente, para garantizar la integridad física de los trabajadores, la conservación del medio ambiente y el buen estado de los bienes, instalaciones y materiales; para lograr la meta de “CERO ACCIDENTES”, durante la ejecución de las actividades.

II. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, involucra a todo el personal propio, contratistas, proveedores y visitas; se aplica a todas las actividades y servicios que desarrolla la empresa COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., la cual establece la planificación, implementación, verificación, funciones y responsabilidades con relación a la Seguridad y Salud en el trabajo.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la mejora continua y el desarrollo de la capacidad de sus miembros.
- Establecer las actividades y responsabilidades que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en los trabajadores, durante el desarrollo de las actividades de COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L, así como toda pérdida que se genere por los accidentes de trabajo.
- Controlar los riesgos inherentes a las actividades de COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.

IV. REFERENCIAS

- Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que Modifica la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790: Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28551: Ley que establece la obligación de elaborar y presentar

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Planes de Contingencia

- D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. N° 006-20 – TR, Reglamento de la Ley 30222.
- D.S. N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- R.M. N° 480-2008-MINSA: Listado de Enfermedades Profesionales
- RM N° 312-2011-MINSA Documento Técnico “Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- R.M. 597-2006/MINSA; NT N° 022-MINSA/DGSP-V-02: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

V. RESPONSABLES

Para la ejecución de nuestras actividades, se tiene elaborado una estructura organizativa, a continuación, se describen sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gerente

- Liderar y velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencias, Reglamentos, etc.
- Revisar los resultados del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejercer y delegar las tareas propias de su liderazgo en materia de prevención de riesgos laborales y control del Medio Ambiente.
- Aprobar y emitir la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Aprobar los objetivos cuantitativos y cualitativos que conforman la planificación anual de la actividad preventiva de la Empresa.
- Aprobar los procedimientos que regulen los aspectos necesarios y singulares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar y autorizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo indicado por la ley de Seguridad 29783 y su reglamento el D.S 005-2012-TR y disposiciones de seguridad de la Empresa y del Cliente.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de Seguridad en la Obra orientados a evitar los daños a las personas, a la propiedad y al medio ambiente.
- Asesorar, fiscalizar, auditar y participar como facilitador en seguridad al personal de Dirección, Línea de Mando y trabajadores.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes laborales.
- Realizar las inspecciones y observaciones de seguridad planeadas e implementar todas las actividades indicadas en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Contingencias.
- Elaborar los Informes de Gestión de Seguridad mensual para presentar una copia al Cliente y a la Dirección de la Empresa.
- Presentar la información cuando lo solicite el Cliente, previa coordinación con la gerencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

- Coordinar en forma continua con la gerencia para tratar y resolver los problemas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se presente en la empresa.
- Hacer cumplir estrictamente los procedimientos e instructivos elaborados para nuestras operaciones.
- Mantener una mutua coordinación con el personal de Supervisión del Cliente.

Jefe de Isla y seguridad

- Liderar las acciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente bajo su responsabilidad.
- Asistir a las reuniones de seguridad de los clientes.
- Realizar las inspecciones y observaciones planeadas según los estándares establecidos en el Plan de Seguridad, haciendo el levantamiento de las No Conformidades.
- Solicitar y aprobar el pedido de los equipos de protección personal, elementos de señalización, elementos de emergencia y las herramientas de trabajo adecuados para ejecutar las tareas.
- Participar en la elaboración del IPERC de las actividades.
- Proponer la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad, proponer las sanciones a aquellos que infrinjan dichas normas.
- Cumplir con otras funciones de seguridad inherentes a su cargo.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo indicado por la ley de Seguridad 29783 y su reglamento el D.S 005-2012-TR y disposiciones de seguridad de la Empresa y del Cliente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de Seguridad en la Obra orientados a evitar los daños a las personas, a la propiedad y al medio ambiente.
- Asesorar, fiscalizar, auditar y participar como facilitador en seguridad al personal de Dirección, Línea de Mando y trabajadores.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes laborales.
- Realizar las inspecciones y observaciones de seguridad planeadas e implementar todas las actividades indicadas en el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Contingencias.
- Elaborar los Informes de Gestión de Seguridad mensual para presentar una copia al Cliente y a la Dirección de la Empresa.
- Presentar la información cuando lo solicite el Cliente, previa coordinación con la gerencia.
- Coordinar en forma continua con la gerencia para tratar y resolver los problemas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se presente en la empresa.
- Hacer cumplir estrictamente los procedimientos e instructivos elaborados para nuestras operaciones.
- Mantener una mutua coordinación con el personal de Supervisión del Cliente.

Trabajadores

- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Informar a su Supervisor o Jefe de Isla cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
- Participar activamente en las capacitaciones programadas.
- Cumplir con los exámenes médicos periódicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

VI. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

El Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, comprende de los siguientes elementos:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

1. IDENTIFICACION DE PELIGROS

Objetivo

Identificar los peligros en los puestos de trabajo para determinar las medidas de control.

Consideraciones

1. El supervisor de SST será el encargado de identificar los peligros y evaluar los riesgos.
2. Los trabajadores serán capacitados para poder participar identificando los peligros y evaluando los riesgos.
3. Los riesgos intolerables e importantes serán considerados significativos.

Responsables

Gerencia General: suministrar los recursos necesarios para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Supervisor de seguridad: realizar la identificación de peligros, sugerir medidas de control, gestionar y verificar el cumplimiento de las medidas de control del IPERC.

Jefe de Isla y seguridad: Realizar las inspecciones y observaciones planeadas según los estándares establecidos en el Plan de Seguridad, haciendo el levantamiento de las No Conformidades.

Trabajadores: participar activamente en la identificación de peligros.

Programa:

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L. dispondrá de un programa actualizado para la identificación de peligros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 17. Programa de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.											CÓDIGO	CSR-PIPERC-003		
												VERSIÓN	01		
												FECHA	23/11/2020		
Elaborado: Lourdes Villaseca Silva y Marlon Guevara Saavedra				Revisado: Supervisor de SST				Aprobado: Gerente General y Supervisor SST							
ITEM	PARTICIPANTES	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN												
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	
1	Los trabajadores	Capacitación de la matriz IPERC	X			X				X			X		
2		Recolección de información de todas las áreas y puestos de trabajo sobre la identificación de peligros		X	X										
3	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaboración de la Matriz IPERC				X	X								
4	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de la Matriz IPERC							X	X					
5	Gerente General/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobación de la Matriz IPERC									X				
6	Jefe de Isla	Verificación del cumplimiento de la Matriz IPERC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualización del Mapa de Riesgos										X			

Fuente: Elaboración propia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

2. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

Objetivo

Prevenir los riesgos laborales, capacitando y difundiendo información adecuada a los trabajadores al momento de la contratación o cambio de puesto.

Consideraciones

1. Todos los trabajadores deben recibir capacitación con la finalidad de prevenir cualquier accidente.
2. El personal debe recibir una formación preventiva básica y se llevará a cabo una formación específica para cada puesto de trabajo.
3. En el caso de los trabajadores designados por la dirección para la conducción de las actividades preventivas deberán recibir una formación especial y de manera continua.

Responsables

Gerencia General: Garantizar que todos los trabajadores adquieran la capacitación adecuada de acuerdo a sus funciones.

Supervisor de SST: elabora, organiza y establece el programa de capacitación en prevención de riesgos del trabajo de la empresa.

Programa

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L. dispondrá de un programa y registro actualizado de las capacitaciones realizadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Tabla 18. Programa Anual de Capacitaciones

			SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.													CÓDIGO	CSR-PACAP-003													
																VERSIÓN	01													
																FECHA	19/10/2021													
Elaborado: Lourdes Villaseca Silva y Marlon Guevara			Revisado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo									Aprobado: Gerente General y Supervisor de SST																		
ITEM	CAPACITACIONES	RESPONSABILIDAD	ALCANCE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Total	Ejecutadas	% Avance
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
1	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad	Jefe de Isla	Todo el personal	1								1							1								3	0	0%	
2	Difusión del Plan de Contingencia	Jefe de Isla	Todo el personal											1					1								2	0	0%	
3	Orden y Limpieza	Jefe de Isla	Todo el personal	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		12	0	0%		
4	Covid-19 y los protocolos a seguir	Supervisor de SST	Todo el personal	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		12	0	0%		
5	Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y sus controles - IPERC	Supervisor de SST	Todo el personal					1											1							2	0	0%		
6	Uso y manejo de extintores	Supervisor de SST	Todo el personal									1														1	0	0%		
7	Primeros auxilios básicos	Supervisor de SST	Todo el personal										1													1	0	0%		
8	Materiales Peligrosos 1	Supervisor de SST	Todo el personal					1																		1	0	0%		
9	Plan de Contingencia	Supervisor de SST	Todo el personal													1										1	0	0%		
10	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST	Todo el personal						1																	1	0	0%		
11	Uso adecuado de herramientas manuales	Supervisor de SST	Todo el personal											1												1	0	0%		
12	Equipos de Protección Personal- EPP	Supervisor de SST	Todo el personal	1					1											1						4	0	0%		
13	Manejo de estrés laboral y resolución de conflictos	Gerente General	Todo el personal																						1	1	0	0%		
TOTAL Mensual				4	0	2	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	3	0	5	0	3	0	2	0	3	0	42	0	0%
															TOTAL PROGRAMADA										42					
															TOTAL EJECUTADA										0					
															AVANCE										0%					

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Tabla 19. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
N° REGISTRO: SST-RO-02				
DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Marcar con una (X):				
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
TEMA:				
FECHA:				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR				
N° HORAS				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha: Firma:				

Fuente: Elaboración Propia

3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo

Establecer procedimientos para evaluar periódicamente las condiciones materiales de los lugares de trabajo, de las instalaciones y equipos que generan riesgos, a fin de asegurar su control.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Consideraciones

1. Realizar inspecciones periódicas a todos los elementos críticos de instalaciones y equipos.
2. Las inspecciones serán asumidas por el Supervisor de SST y el jefe de Isla quienes comunicarán a la Gerencia General.
3. Los peligros detectados en las inspecciones serán clasificados según criterios dados por la empresa, de tal manera que las acciones recomendadas para eliminarlas o controlarlas sean consistentes con su potencial de pérdidas.
4. El seguimiento de la aplicación de las medidas de control de los riesgos que deriven de las inspecciones, deben ser ágiles y eficaces para impedir la acumulación de condiciones subestándares sin resolver.

Responsables

Gerencia General: gestionar el control o eliminación de las condiciones subestándar.

Supervisor de SST: realizar inspecciones planeadas y seguimiento de las medidas de control establecidas.

Programa

El Supervisor de SST realizará las inspecciones de acuerdo al Cronograma de Inspecciones de SST, las cuales tendrán como registro el formato de Inspecciones Internas de SST. De encontrar desviaciones remitirá un informe de inspección respectiva.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 20. Cronograma de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.												CÓDIGO	CSR-PIPERC-003		
													VERSIÓN	01		
													FECHA	24/10/2021		
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor de SST						Aprobado: Gerente General y Supervisor de SST							
ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN												FECHA DE VERIFICACIÓN	META
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCTUB	NOV	DIC		
1	Elaborar el Procedimiento de Inspecciones Planeadas	Supervisor de SST	1	1											Febrero	100% de los procedimientos elaborados
2	Elaborar los formatos de inspecciones	Supervisor de SST	1	1											Febrero	100% de los procedimientos elaborados
3	Inspección de Orden y Limpieza	Supervisor de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	80% de las inspecciones ejecutadas
4	Inspección de Uso y estado de EPP	Jefe de Isla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	60% de las inspecciones ejecutadas
5	Inspección de herramientas y equipos	Jefe de Isla		1		1			1		1			1	Diciembre	80% de las inspecciones ejecutadas
6	Inspección de instalaciones eléctricas	Jefe de Isla			1				1		1				Setiembre	70% de las inspecciones ejecutadas
7	Inspección de equipos de protección contra incendios	Jefe de Isla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	80% de las inspecciones ejecutadas
8	Verificación de rutas de evacuación	Supervisor de SST			1				1		1				Setiembre	1000% de las inspecciones ejecutadas
9	Inspección de infraestructura de la planta	Supervisor de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	70% de las inspecciones ejecutadas

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Tabla 21. Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
N° REGISTRO: SST-RO-03				
DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA		FECHA DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (Marcar con una X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO (DETALLAR)	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR: -Lista de verificación de ser el caso				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha:				
Firma:				

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Objetivo

Establecer un procedimiento adecuado para el reporte de la investigación de accidentes que permita a la Gerencia General la deducción de las causas que lo han generado, así implementar medidas correctivas para evitar repeticiones similares.

Consideraciones

1. El encargado de una investigación de accidentes es el Supervisor de SST.
2. La investigación de los accidentes identifica las causas reales que generan los errores, basándose en información y hechos verídicos.
3. Todos los accidentes ocurridos, sean leves o graves deben ser investigados.

Responsables

Gerencia General: notificar de los accidentes a las autoridades.

Supervisor de SST: participar activamente de la investigación, tomar acciones correctivas.

Programa

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL dispondrá de un programa y registro de investigación de accidentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 22. Programa de Actividades: Investigación de accidentes

			SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.										CÓDIGO	CSR-PAA-02	
													VERSIÓN	01	
													FECHA	28/11/2021	
Elaborado: Lourdes Villaseca Silva			Revisado: Supervisor de SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor de SST							
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN												
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMB	OCT	NOV	DIC	
1	Revisión y aprobación del Procedimiento Declaración de accidentes laborales	Supervisor de SST	1												
2	Instruir al personal de proceso en el procedimiento de investigación	Supervisor de SST	1		1										
3	Reporte de ocurrencia de accidentes / incidentes	Supervisor de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Reporte de estadísticas en SST	Supervisor de SST			1				1			1			1
5	Realizar investigaciones	Supervisor de SST	Cuando sea necesario												
6	Seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas	Supervisor de SST	Cuando sea necesario												

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Tabla 23. Registro de Investigación de accidentes o incidentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.						
	1. Compañía o división		2. Departamento				
INFORMACION DE IDENTIFICACION	3. Lugar del incidente/accidente		4. Fecha del acontecimiento		5. Hora	6. Fecha del registro	
	LESION ENFERMEDAD		DAÑOS A LA PROPIEDAD		OTRAS PERDIDAS REALES O POTENCIALES		
	7. Nombre del Lesionado		14. Propiedad dañada		18. tipo		
	8. Parte del Cuerpo		9. DIAS PERDIDOS		15. Naturaleza del daño		
					19. cortes		
	10. Naturaleza de la lesion o enfermedad		16. Corte			20 Naturaleza de la perdida	
	11. Objeto/equipo/sustancia que causa daño		17. objeto/equipo/sustancia que causa daño			21. objetos/equipos/sustancias respectivas	
	12. Ocupacion	13. experiencia	22. persona a cargo del control en el momento del suceso				
	RIESGO	23. Potencial de gravedad de perdida			24. Probabilidad de ocurrencia		
		Mayor	Seria	Menor	Frecuente	Ocasional	Rara vez
DESCRIPCIO	25. Descripción del suceso						
ANALISIS CAUSAL	26. Causas inmediatas ¿Qué causas o condiciones						
	27. Causas basicas ¿ Que factores personales o del trabajo causaron el acontecimiento?						
ACCION	28 Acciones recomendadas ¿Qué se ha hecho o se debe hacer para controlar las causas que se han señalado?						
	29. Firma del Investigador		30. fecha		33. Seguimiento.		
	31 Firma de Revisión		32. fecha				

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL			

5. PLAN DE CONTINGENCIA

Objetivo

Establecer procedimientos con la finalidad de mitigar las consecuencias ante una emergencia.

Consideraciones

1. Entrenar al personal acerca de los procedimientos del plan de contingencia
2. Realizar simulacros para conocer la reacción de los trabajadores ante una emergencia.
3. Adecuado control para cumplir con los procedimientos establecidos.
4. Priorizar salvaguardar la vida humana, luego controlar la emergencia y finalmente lo material.
5. El Plan de Contingencia debe ser difundido a todo el personal.

Responsables

Gerencia general: Dirigir las acciones preventivas ante emergencias.

Supervisor de SST: Diseñar el plan de contingencia, difundirlo al personal de la empresa y verificar que el personal esté capacitado.

Trabajadores: participar de los simulacros.

Programa:

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EILR dispondrá de un programa de plan de contingencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL			

Tabla 24. Programa de actividades: Plan de contingencia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: PLAN DE CONTINGENCIA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.											CÓDIGO	CSR-PAC-03		
												VERSIÓN	01		
												FECHA	28/11/2021		
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara				Revisado: Supervisor SST				Aprobado: Gerente General y Supervisor SST							
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN												
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
1	Ubicar los números telefónicos de emergencia en lugares visibles	Supervisor de SST	X												
2	Conformar brigada de emergencias: primeros auxilios, contra incendios y evacuación	Supervisor de SST		X											
3	Capacitación de primeros auxilios	Supervisor de SST			X						X				
4	Capacitación contra incendios	Supervisor de SST				X						X			
5	Capacitación de evacuación	Supervisor de SST					X						X		

Fuente: *Elaboración Propia*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

6. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Objetivo

Alertar de un peligro existente, estableciendo un sistema de comunicación a base de señales de seguridad que permita informar sobre advertencias, prohibiciones, obligaciones para un mejor control de los riesgos del trabajo.

Consideraciones

1. Todo el personal debe entender y cumplir con la información que se indica en las señales de seguridad.
2. La señalización no sustituye las medidas técnicas u organizativas de protección colectiva.
3. Todas las señales a emplear deben cumplir con las Normas Técnicas Nacionales.

A la hora de señalar se debe tener consideración lo siguiente:

- La puesta en práctica del sistema de señalización de seguridad, no dispensará en ningún caso, la adopción de las medidas de prevención técnica y organizativa que corresponda.
- A los trabajadores se les ha de brindar la información y capacitación necesaria para que tengan un adecuado conocimiento del sistema de señalización.
- El procedimiento de señalización de seguridad deberá contemplar los siguientes aspectos:
 - Elección de las señales a utilizar. Deberán ser normalizadas de acuerdo a lo dispuesto con la legislación (Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1-2004)
 - Correcta ubicación y visualización de las señales, teniendo en cuenta las capacidades visuales de los trabajadores
 - Informar y capacitar al personal sobre el significado de la señalización.

Programa:

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL, dispondrá de un programa de señalización de seguridad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 25. Programa de actividades: Señalización de Seguridad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.										CÓDIGO	CSR-PSÑ-03		
											VERSIÓN	01		
											FECHA	28/11/2021		
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor SST						
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Identificar las necesidades de señalización en toda la empresa	Supervisor de SST	X							X				
2	Colocar la señalización respectiva en cada una de las áreas de la empresa	Supervisor de SST			X	X								
3	Capacitar al personal en señalización y códigos de colores	Supervisor de SST					X				X			X
4	Mantenimiento de señales	Supervisor de SST		X				X				X		
5	Inspecciones de extintores	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Inspecciones de luces de emergencia	Supervisor de SST				X								X

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

7. HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

Objetivo

Establecer procedimientos que permitan identificar los riesgos higiénicos para la salud de los trabajadores, cuantificarlos e implementar mecanismos para su control a través de evaluaciones de salud periódicas.

Consideraciones

1. Todo el personal de la empresa: en planillas y contratados en general deben recibir información sobre los riesgos para su salud que se generan en su puesto de trabajo.
2. Las cuantificaciones de estas condiciones ambientales permitirán tomar decisiones sobre el tipo de control de los peligros, el cual seguirá el siguiente orden:
 - Eliminación
 - Sustitución
 - Control de ingeniería
 - Control administrativo
 - Equipos de Protección Personal.
3. El personal debe recibir una inducción enfatizando aspectos específicos para cada puesto de trabajo o tareas de cada trabajador.
4. Las evaluaciones de salud ocupacional se realizarán antes de la contratación del trabajador, cada año durante su permanencia y al momento de su retiro.
5. Implantar un sistema de tamizaje de la salud del trabajador orientada a la prevención de enfermedades comunes que se relacionen con su estilo de vida.

Responsables

- De la Gerencia General: debe asegurarse de que se identifiquen todos los peligros ambientales en el puesto de trabajo y se encuentren bajo control.

Programa

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL, dispondrá de un plan y un registro actualizado de las evaluaciones de riesgos ambientales realizadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 26. Programa de actividades de higiene y salud ocupacional

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.										CÓDIGO	CSR-PHSO-03		
											VERSIÓN	01		
											FECHA	28/11/2021		
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor SST						
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Medición de niveles de Ruido	Supervisor de SST			X						X			
2	Medición de niveles de calidad de aire	Supervisor de SST			X						X			
3	Medición de niveles de Iluminación	Supervisor de SST				X						X		
4	Monitoreo ergonómico en los puestos de trabajo	Supervisor de SST				X								
5	Monitoreo psicosocial en los puestos de trabajo	Supervisor de SST				X								
6	Monitoreo de riesgos químicos en el área de trabajo	Supervisor de SST				X								
7	Evaluación médica ocupacional	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Evaluación nutricional	Supervisor de SST		X										
9	Campaña de Seguridad en Higiene y Manipulación	Supervisor de SST				X			X			X		
10	Elaboración del Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación en Salud Ocupacional	Supervisor de SST					X							

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Tabla 27. Registro de Enfermedades Ocupacionales

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: PLAN DE CONTINGENCIA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.														
N° DE REGISTRO: SST-RO - 04 DATOS DEL EMPLEADOR:																
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
6	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	7 COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						8 LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS								
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA										
Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización. DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																
9	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10	RUC	11	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			12	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	13	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
14	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				16	LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS					
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																
17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18 N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTES EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE					19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADO AFECTADO	21	N° AFECTADOS	22	AREAS	23	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADO DE SER EL CASO
		AÑO:														
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
24 TABLA REFERENCIAL: 1 TIPOS DE AGENTES																
FISICO		QUIMICO			BIOLOGICO			DISERGONOMICO			PSICOSOCIALES					
Ruido	F1	Gases			Q1	Virus		B1	Manipulación inadecuada de carga		D1	Hostigamiento psicologicos		P1		
Vibración	F2	Vapores			Q2	Bacilos		B2	Diseño de puesta inadecuada		D2	Estrés laboral		P2		
Iluminación	F3	Neblinas			Q3	Bacterias		B3	Posturas inadecuadas		D3	Turno rotativo		P3		
Ventilación	F4	Rocio			Q4	Hongos		B4	Trabajos repetitivos		D4	Falta de comunicación y entrenamiento		P4		
Presión alta o baja	F5	Polvo			Q5	Parasitos		B5	Otros, indicar		D5	Autoritarismo		P5		
Temperatura (calor o frio)	F6	Humos			Q6	Insectos		B6				Otros, indicar		P6		
Humedad	F7	Liquidos			Q7	Roedores		B7								
Radiación en general	F8	Otros, indicar			Q8	Otros, indicar		B8								
Otros, indicar	F9															
25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE Adjuntar documento en el que conste las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																
26 COMPLETAR SOLO EN CASO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D8.039-93-PCM / D.8.015-200-SA)																
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS								SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)								
27 MEDIDAS CORRECTIVAS																
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE						FECHA DE EJECUCION			Completar en la fecha de ejecución propuesta el ESTADO de la implementación de la medida correctiva					
								DIA MES AÑO								
1.-																
2.-																
Insertar tantos renglones como sean necesarios																
28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION																
Nombre:				Cargo:				Fecha:				Firma:				
Nombre:				Cargo:				Fecha:				Firma:				

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Objetivo

Establecer un procedimiento específico para una adecuada selección y adquisición de los equipos de protección personal.

Consideraciones

1. Se entregará los equipos de protección personal de acuerdo con las tareas que desempeña cada trabajador.
2. Orientar al trabajador en el uso de los distintos equipos de protección personal.
3. Implementar un programa de ejercicios para los diferentes puestos de trabajo.

Responsables

- Gerencia General: Brindar las facilidades para la adquisición y posterior distribución a los trabajadores.
- Jefes y Responsables de cada área: vigilar el correcto uso de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Trabajadores: Dar un buen uso de los equipos de protección personal, conservarlos y solicitar su cambio por pérdida y deterioro del mismo.

Programa

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL, dispondrá de un programa actualizado de equipos de protección personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 28. Programa de Actividades de Equipos de Protección Personal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.										CÓDIGO	CSR-PEPP-01		
											VERSIÓN	01		
											FECHA	28/11/2021		
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor SST						
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Procedimiento de selección de EPP	Supervisor de SST		X	X									
2	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP	Supervisor de SST			X	X								
3	Capacitación de EPP	Supervisor de SST					X	X	X	X	X	X	X	X
4	Elaboración del flujo de inspección de uso y mantenimiento de EPP	Supervisor de SST		X	X	X								
5	Inspección de uso y mantenimiento de EPP	Supervisor de SST					X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

9. MANTENIMIENTO ELECTRICO Y SANITARIO, REDISEÑO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA

Objetivo

Mantener en buenas condiciones la infraestructura de la empresa mediante un programa de mantenimiento preventivo, y en caso sea necesario el rediseño y mejoras de los componentes internos y externos.

Consideraciones

1. Elaborar el cronograma de mantenimiento de las maquinarias, equipos y otros.

Responsables

- De la Gerencia General: Brindar las facilidades para la implementación de las soluciones prácticas que permitirán desarrollar el programa.
- De los Jefes y Responsables de cada Área: Velar por el cumplimiento del Programa y hacer una revisión periódicamente.
- De los trabajadores: Comunicar a los jefes, supervisores de áreas cualquier falla de los equipos y maquinarias.

Programa

CORPORACION DE ALIMENTOS MARITIMO SAC, dispondrá de un programa de mantenimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.		CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
			VERSIÓN	01
			FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra		Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
EDICIÓN ORIGINAL				

Tabla 29. Programa de actividades de mantenimiento eléctrico y sanitario, rediseño y mejoras en la infraestructura

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.											CÓDIGO	CSR-PME-01	
												VERSIÓN	01	
												FECHA	28/11/2021	
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor SST						
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Corredores y circulaciones	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Puertas	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Escaleras, parapetos y desniveles	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Ventanas y techos	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Estructura y acabados	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Tableros eléctricos	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Tomacorrientes	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Alumbrado y luminarias	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Recipientes de contenedores de agua	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

10. ORDEN Y LIMPIEZA

Objetivo

Evitar cualquier tipo de accidentes manteniendo un ambiente de trabajo ordenado y limpio.

Consideraciones

1. Todos los trabajadores deben colaborar de manera activa para tener un ambiente de trabajo bien organizado.
2. Se entregarán los materiales necesarios para tener un ambiente de trabajo más seguro.

Responsables

Gerencia General: proporcionar todos los materiales e implementos para el adecuado orden y limpieza.

Jefe de Isla: promover una cultura de orden y limpieza para tener un ambiente de trabajo más seguro.

Trabajadores: participar de manera activa en todas las actividades relacionadas con el orden y limpieza.

Programa

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL, dispondrá de un programa de orden y limpieza.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Tabla 30. Programa de orden y limpieza

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.											CÓDIGO	CSR-POL-01	
												VERSIÓN	01	
												FECHA	28/11/2021	
Elaborado: Lourdes Villaseca y Marlon Guevara			Revisado: Supervisor SST					Aprobado: Gerente General y Supervisor SST						
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Evaluación de orden y limpieza	Supervisor de SST	X											
2	Capacitación de orden y limpieza	Supervisor de SST		X										
3	Elaboración de cronogramas de orden y limpieza por áreas de trabajo	Supervisor de SST		X										
4	Seguimiento del cumplimiento de cronogramas de orden y limpieza	Supervisor de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración Propia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

4.5.2. Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo en la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSECTOR MINERÍA, EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS Y EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

SUBSECTOR HIDROCARBUROS

ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:

**COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM
E.I.R.L.**

UBICACIÓN:

**CARRETERA SECHURA – PIURA KM. 1
SECHURA / SECHURA / PIURA**

**ELABORADO POR:
Lourdes de los Milagros Villaseca
Marlon Guevara Saavedra**

Julio del 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

INTRODUCCIÓN

El establecimiento de venta de combustibles líquidos con razón social COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., es una empresa de capitales privados que comercializa combustibles derivados de los hidrocarburos con la autorización del **Osinergmin, Dirección General Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Municipalidad y Defensa Civil de la localidad**, los combustibles se expenden a los vehículos a través de equipos de despacho (dispensadores o surtidores) bajo rigurosas medidas de seguridad y cuidado del medio ambiente del área de influencia directa e indirecta.

La empresa con razón social COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., designó la elaboración del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** al Asesor Consultor en Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional – Especialista en Hidrocarburos ING. WILEN VÍCTOR FLORES RUEDA, profesional que cuenta con sólida experiencia en el Sub Sector Hidrocarburos, Implementación de Sistemas e Instrumentos de Gestión Ambiental. El presente documento se formuló a fin de prevenir el contagio y evitar la propagación del COVID-19 en el establecimiento de venta de combustibles para uso automotor.

Se debe tener en cuenta que los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como emergencia de salud pública de preocupación internacional en enero de 2020 y finalmente clasificada como una pandemia en marzo del presente año.

Así mismo, en el mes de marzo del presente año se confirmó el primer caso de COVID-2019 en nuestro país, por ello, el presidente de la República promulgó el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM el 15 de marzo de 2020 declarando el Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano.

Los grifos y estaciones de servicios, al pertenecer al rubro de hidrocarburos, no han interrumpido sus operaciones con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones comerciales en el Perú y del sistema de transporte interno. Con el presente documento se establecen los lineamientos para la continuidad de las operaciones.

Teniendo en cuenta los Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados por Resolución Ministerial 239-2020-

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

MINSA y sus posteriores adecuaciones y teniendo como referencia el Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM se elaboró el presente **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

A continuación, se enumera la normativa vigente y documentación de referencia que sirvió de base para la elaboración del presente Plan:

- Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia nacional.
- Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies, elaborado por la Dirección de Normalización (DN) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) el 06 de abril de 2020.
- Protocolo de prevención ante el COVID-19 para empresa y operaciones de hidrocarburos elaborado por la Sociedad Peruana de Hidrocarburos.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada el 20 de agosto del 2011 con la finalidad de promover la cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
- Resolución Ministerial 039-2020-MINSA, aprobado el 31 de enero de 2020 que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- Resolución Ministerial 040-2020/MINSA, aprobado el 01 de febrero de 2020 el cual Aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, aprobado el 08 de marzo de 2020 el cual aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral" el que, como anexo se adjunta la adenda a Contrato de Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

para el cambio de modalidad presencial de prestación de servicio a la de Teletrabajo.

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, aprobado el 15 de marzo de 2020 que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA, aprobado el 28 de abril de 2020 que Aprueba el Documento

Técnico “Lineamientos para la Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y su Modificatoria según Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA aprobado el 07 de mayo de 2020 y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, aprobado el 02 de mayo de 2020 que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM aprobado el 06 de mayo de 2020 que Aprueba el Documento denominado “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.
- Resolución Vice Ministerial N° 016-2020-MINEM/VMH aprobado el 15 de mayo de 2020 en donde se Aprueba los lineamientos para las acciones de seguimiento requerimiento de información y otras acciones para las actividades de Hidrocarburos que se encontraban permitidas a operar por excepción a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

El presente Plan no exime de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para los establecimientos de venta al público de combustibles derivados de los hidrocarburos.

I. CRITERIOS GENERALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

A continuación, se detalla la información general de la empresa en el contexto aplicable para el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, llamado también Plan.

1.- DATOS DE LA EMPRESA TITULAR

DATOS	INFORMACIÓN
a) Razón Social	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.
b) RUC	20526436190
c) Correo electrónico	combustiblesyserviciosram@gmail.com
d) Representante Legal	CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA
e) Dirección (ubicación)	CARRETERA SECHURA – PIURA KM. 1
f) Distrito	SECHURA
g) Provincia	SECHURA
h) Departamento	PIURA

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN

a) Objetivo General:

- Establecer medidas y/o procedimientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19-COVID-19 que laboran la empresa.

b) Objetivo Específico:

- Establecer responsabilidades para la implementación y control del presente Plan.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Proporcionar las herramientas de acción a los trabajadores de la empresa a fin de dar respuesta ante situaciones de riesgo que se puedan presentar en el establecimiento.
- Establecer medidas de prevención para garantizar la correcta operación del establecimiento, reduciendo el riesgo de contagio entre el personal de la empresa y los clientes.

c) Alcance:

- El presente protocolo aplica a todo los trabajadores, proveedores y clientes del establecimiento.

2.2. LUGAR DE TRABAJO Y PERSONAL DEL PROYECTO

a) Datos del lugar de trabajo del proyecto

- Ubicación del Proyecto:

La unidad operativa de propiedad de la empresa, se encuentra ubicada en: CARRETERA SECHURA – PIURA KM. 1 / SECHURA / SECHURA / PIURA.

- Nombre de la persona responsable del equipo de trabajo de la empresa:

El representante legal de la empresa es el responsable del equipo de trabajo de la empresa:

DATOS	CARGO	DNI
CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA	GERENTE GENERAL	74090806

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Relación de personas que laboran en la empresa en condiciones normales, previo al COVID-19:

En el caso específico de la empresa con razón social COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., se ha implementado protocolos de atención para prevenir el contagio del COVID-19, estableciéndose que los conductores no puedan bajar de los vehículos para ser atendidos, en caso contrario se deberá mantener la distancia de no menos de 2 metros de distancia para ello se señalizará en el piso los lugares habilitados para que los clientes esperen mientras se abastece a su vehículo, así mismo las actividades que se desarrollan dentro del establecimientos SON CONSIDERADAS como de RIESGO MEDIANO, BAJO para la Gerencia y/o Titular. No siendo calificado como Alto o Muy Alto de exposición.

En la siguiente Tabla se detalla la distribución y cantidad de trabajadores de acuerdo al puesto de trabajo, los teléfonos de contacto y el nivel de riesgo de exposición a COVID-19:

Tabla N°01: Distribución y cantidad de trabajadores de acuerdo al puesto de trabajo y nivel de riesgo de exposición a COVID-19.

Nivel de Riesgo	Apellidos y Nombres (completos)	N° de DNI	Vínculo Laboral	Vínculo Civil	Teléfono				
Riesgo Bajo	CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA	74090806	GERENTE GENERAL						
Riesgo Mediano	MARÍA PASCUALA DURAND SEMINARIO	02867946	ADMINISTRADORA						
	MARTIN T. HUAREZ CALDERÓN	02791714	OPERADOR DE GRIFO						
	JOSÉ JAVIER NAVARRO MENDOZA	41713474	OPERADOR DE GRIFO						
	JESÚS ALEXANDER CALDERÓN JACINTO	73690673	OPERADOR DE GRIFO						
Riesgo Alto	--	--	--						
Riesgo Muy Alto	--	--	--						
Total, Trabajadores	05	Nivel de Riesgo bajo	01	Nivel de Riesgo mediano	04	Nivel de Riesgo alto	--	Nivel de Riesgo muy alto	--

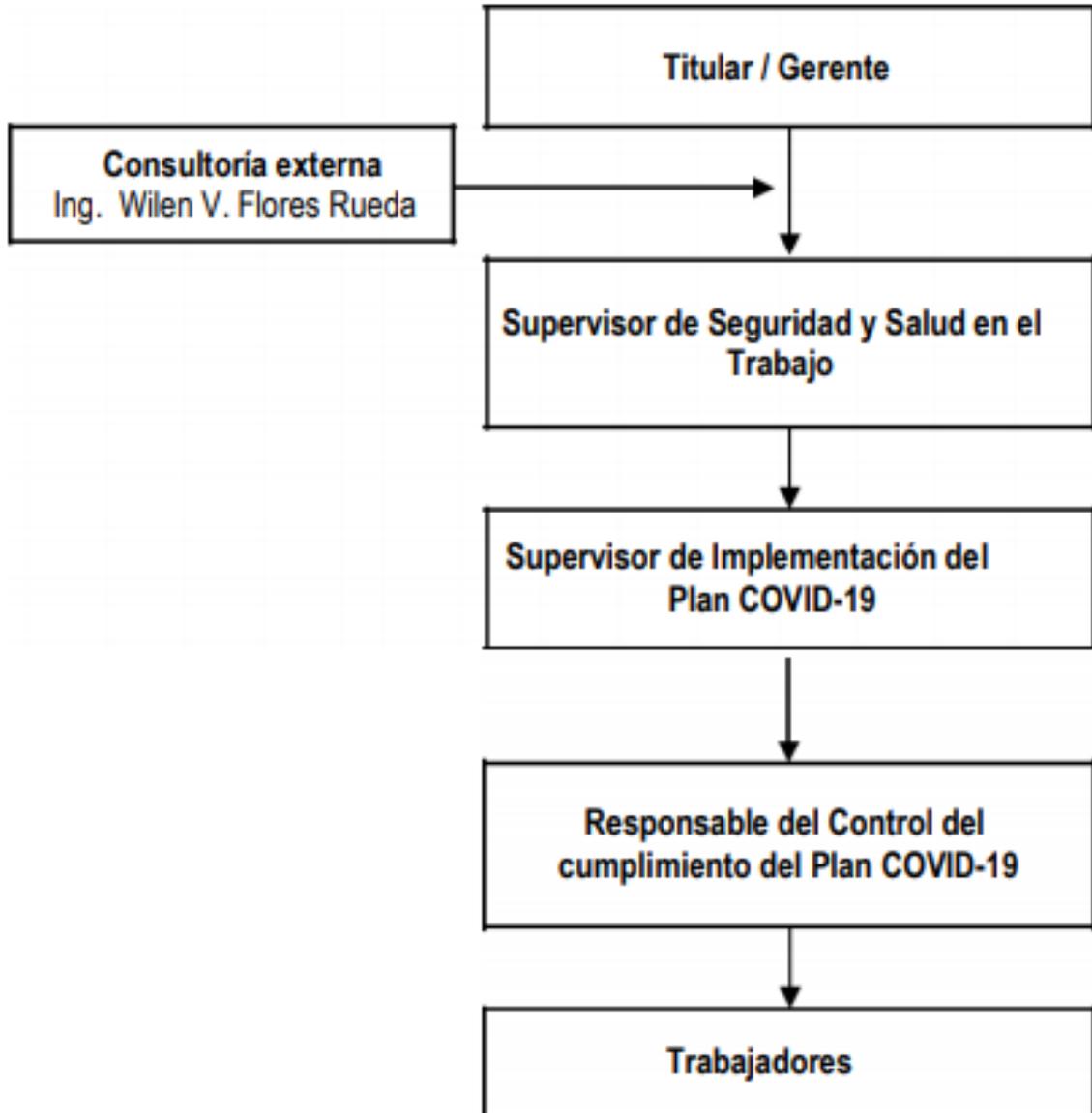
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA que modifica el Documento Técnico denominado como “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y su modificatoria, establece que las empresas que no cuenten con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado se pueden optar por aplicar el Anexo N°1, por lo cual, para el presente Plan, el Empleado.

cumple las funciones de Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, estableciendo el Comité para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

A continuación, se detallan los responsables del Comité para la Vigilancia, prevención y Control de COVID-19.

RESPONSABILIDAD	INFORMACIÓN
Titular / Gerente del Establecimiento	CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	MARÍA PASCUALA DURAND SEMINARIO
Supervisor de Implementación del Plan COVID-19	MARÍA PASCUALA DURAND SEMINARIO
Responsable del control de cumplimiento del Plan COVID-19	CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA
Consultoría externa	ING ^o . WILEN VÍCTOR. FLORES RUEDA

A continuación, se detallan las responsabilidades para el cumplimiento del presente Plan:
 Tabla: Responsabilidades del cumplimiento del Plan.

RESPONSABILIDAD	INFORMACIÓN
Titular y/o Gerente	Garantizar la implementación y continuidad de las acciones establecidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, incluyendo la asignación del presupuesto necesario para la puesta en marcha.
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Garantizar la implementación de nuevas medidas y/o continuidad de las previstas para la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Supervisor de Implementación del Plan COVID-19	<p>Implementar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, llevando el control de los Restablecidos.</p> <p>Solicitar los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, así como para la limpieza de manos</p> <p>Difundir y capacitar constantemente las acciones y lineamientos para reducir el riesgo de contagio del COVID- 19 en el establecimiento.</p> <p>Gestionar con la autoridad de salud la atención médica de los casos sospechosos de COVID-19.</p> <p>Poner a disposición del MINSA, SUNAFIL o autoridad competente el presente Plan y los registros de control.</p>
Responsable del control de cumplimiento del Plan COVID-19	<p>Brindar asistencia al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 en el cumplimiento de los Protocolos establecidos para los trabajadores.</p>
Consultoría externa	<p>Cumplir y contribuir con la implementación de los dispuesto en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gerencia aprueban el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, el cual tendrá estar conformado por el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 y el responsable del Control del cumplimiento del Plan COVID- 19.

En conformidad de lo manifestado se da el visto bueno.

Tabla: Aprobación.

APELLIDOS Y NOMBRE	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FIRMA Y SELLO
CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA	GERENTE GENERAL	
MARÍA PASCUALA DURAND SEMINARIO	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	
MARÍA PASCUALA DURAND SEMINARIO	Supervisor de Implementación del Plan COVID-19	
CARLOS ALBERTO ANTON YOVERA	Responsable del control de cumplimiento del Plan COVID-19	

Tabla: Suscripción de la empresa y/o profesional que asesoró en la elaboración del Plan.

RAZÓN SOCIAL	RUC	FIRMA Y SELLO
WILEN VICTOR FLORES RUEDA	10065324275	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

b) Datos de la empresa contratista o terceros, tipo de servicios que brinda:

La empresa no cuenta con empresas contratistas permanentes, las actividades de comercialización de combustibles se desarrollan en forma directa en sus instalaciones y personal propio.

Para el caso de mantenimiento técnico, elaboración de informes ambientales y otros servicios que se requieren en el establecimiento, la empresa contratista que se contrate deberá tener implementado su propio Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, siendo la responsabilidad del tercero la implementación de dicho Plan.

2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA

a) Breve descripción de los servicios:

A continuación, se enlistan las actividades y servicios que se desarrollan en la empresa, los cuales se ejecutan por personal propio de la empresa.

El establecimiento con razón social COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., es una empresa de capitales privados que comercializa combustibles derivados de los hidrocarburos con la autorización del Osinergmin, D.G.A. de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Municipalidad de la localidad y Defensa Civil. Los combustibles se expenden a los vehículos a través de equipos de despacho (dispensadores y/o surtidores) bajo rigurosas medidas de seguridad y cuidado del medio ambiente del área de influencia directa e indirecta.

Las actividades que se desarrollan en la empresa son:

- Recepción y descarga de combustibles

Los combustibles procedentes de la planta de ventas son transportados hacia la empresa por un camión cisterna y son recepcionados a través de las conexiones de descarga.

Antes de iniciarse la descarga de combustible, se efectúa la conexión a tierra del camión cisterna y se verifica el sistema de trasvase del camión.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Almacenamiento de combustibles

Esta actividad comprende el almacenamiento de combustibles en los tanques, y suministro del combustible a los dispensadores o surtidores por medio de bombas de combustible, los tanques tienen conexiones para efectuar la medición, venteo con válvulas de presión, verificando su funcionamiento, y chequeo diario.

- Despacho y venta de combustibles

Involucra las actividades desde el ingreso de los vehículos al establecimiento a ser abastecidos en una de las islas de despacho por medio de un dispensador o surtidor, involucrando la conexión y desconexión de la manguera de despacho, la verificación del volumen de combustible transferido y el importe en unidades monetarias y concluye con la salida de los vehículos del establecimiento.

- Limpieza de oficinas administrativas y de servicios

Involucra los trabajos de limpieza de oficinas administrativas y de servicios, así como, la recolección y almacenamiento temporal de los residuos sólidos en sus respectivos recipientes de segregación.

- Mantenimiento de instalaciones.

Comprende las actividades de mantenimiento preventivo de los sistemas y equipos de la empresa.

- Actividades administrativas y de dirección.

Comprende las actividades de control y gestión de la empresa, para ello en la empresa se cuenta con profesionales que permiten controlar eficientemente las operaciones, el personal desarrolla sus actividades en las oficinas administrativas.

- Servicios complementarios.

En la empresa se brindan servicios complementarios relacionados a la prestación de servicios al público, sin que interfieran con su normal funcionamiento ni afecte la seguridad del establecimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

2.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

A continuación, se presenta la relación de actividades para la Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Actividad	Semana 1		Semana 2 en adelante hasta la culminación de la emergencia sanitaria por COVID-19																	
Presentación del Plan a la Dirección General de Hidrocarburos.	X																			
Presentación del Plan al Ministerio de Salud a través del portal SISCOVID.	X																			
Implementación del Plan en la empresa.		X																		
Verificación de cumplimiento del Plan y adaptación de acuerdo a modificaciones que establezcan los Ministerios y la Presidencia del Consejo de ministros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Las semanas se contabilizan desde que el Plan es ingresado a la Dirección General de Hidrocarburos para su evaluación.

Debido a que nuestra empresa como Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos venía realizando actividades permitidas en el marco del Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM y sus modificatorias, estas no están comprendidas dentro de la ruta crítica especificada para los proyectos de reactivación, por el contrario, el Cronograma de Actividades indica la secuencia de Implementación de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la continuidad de nuestras operaciones

2.5. DECLARACIÓN JURADA

La empresa con razón social COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L., no cuenta con medidas administrativas o judiciales de paralización de las operaciones.

II. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

En base al Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad, aprobado mediante RM N° 128-2020-MINEM/DM, se presentan a continuación:

2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN E IMPACTO SANITARIO DEL COVID-19.

2.1.1. Acciones previas al ingreso al centro de trabajo.

- Medidas adoptadas de limpieza y desinfección.

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Plan se establecen las siguientes acciones contra el agente

Sars-Cov-2 (COVID-19):

- Realizar la desinfección de todas las áreas de la empresa, con mayor prioridad las áreas donde los trabajadores desempeñan sus funciones, la desinfección y limpieza estará a cargo del personal de la empresa, al cual se le brindará los implementos de protección personal, equipamientos e insumos para el cumplimiento del lineamiento.
- Los vehículos utilizados en la empresa para el transporte de personal, carga y transporte de combustible se mantendrán ventilados, así mismo los conductores tendrán la responsabilidad de desinfectar las superficies de mayor contacto.
- El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá verificar que los uniformes de trabajo sean lavados y desinfectados diariamente, así mismo para el caso de los trabajadores de despacho de combustible estos deberán colocarse sus uniformes en la empresa, para ello se deberá habilitar un espacio para el cumplimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Los trabajadores deberán desinfectar el mobiliario, servicios higiénicos, herramientas, equipos y objetos de uso común tales como teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores de combustibles, interruptores, manijas de puertas, manijas de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- Se establecerá un cronograma de limpieza y desinfección diaria.
- Para realizar la desinfección se deberá capacitar a los trabajadores y se le deberá proveer de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Se pondrá a disposición de los trabajadores, las Guías para Limpieza y Desinfección de manos y superficies, instructivos para el lavado y desinfección de manos, además de instructivos para el correcto uso de guantes y mascarillas.
- En el caso que la empresa opte por tercerizar el servicio de limpieza o desinfección, se deberá proveer a la empresa el presente Plan para su cumplimiento.

Así mismo se establecieron los siguientes lineamientos para los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa:

A continuación, se detallan los lineamientos para la limpieza y desinfección para los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa. Tabla: Lineamiento para la limpieza y desinfección de los trabajadores de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Personal	Lineamiento	Frecuencia
Administrativo	Desinfectar los útiles de escritorio, superficies (mesas, escritorios, estantes, etc.), perillas, así como computadora, teclado, mouse, impresoras, teléfonos y equipos eléctricos.	Al iniciar y finalizar actividades. Así mismo, cada vez que el personal retorne del patio de despacho, tienda de conveniencia o de realizar gestiones fuera de oficina, deberá desinfectar su área de trabajo.
	Mantener los ambientes ventilados, procurar abrir las ventanas procurando circule aire limpio.	Durante el desarrollo de las actividades en oficina.
	Reorganizar la distribución de los escritorios para mantener la distancia adecuada entre trabajadores.	Al inicio de actividades.
Despacho de combustible.	Se deberá limpiar y desinfectar pistolas de despacho de combustible, teclados de dispensadores y/o surtidores, manguera de despacho y toda aquella superficie que tenga contacto recurrente.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Limpiar y desinfectar Dispensadores y/o surtidores, computadora, impresora de tickets, sillas, mesas, estantes o mostradores de productos.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Las monedas y billetes deberán colocarse en un recipiente para ser desinfectados.	Finalizada la atención a cada cliente.
	En cada cambio de turno se deberá limpiar y desinfectar el área de trabajo incluyendo la isla y barreras de seguridad.	Al cambio de turno, por lo menos cada 8 horas.

Los implementos para la limpieza y desinfección se encontrarán a disposición de los trabajadores y es responsabilidad de la empresa el suministro permanente para su uso.

Tabla: Lineamiento para la limpieza y desinfección de los trabajadores de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

PERSONAL	LINEAMIENTO	FRECUENCIA
De Tienda de Conveniencia	Se deberá limpiar y desinfectar las superficies (mesas, estantes, refrigeradores, etc.) de la tienda de conveniencia, así como la computadora, teclado, mouse, teléfonos y equipos eléctricos (previamente deberán estar desconectados de la corriente eléctrica para evitar accidentes).	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Las monedas y billetes deberán colocarse en un recipiente para ser desinfectados.	Finalizada la atención a cada cliente.
	En cada cambio de turno limpiar y desinfectar el área de trabajo, incluido el piso, ventanas, puertas, etc.	Al cambio de turno, por lo menos cada 8 horas.
De Limpieza	Se deberá desinfectar los pisos de alto tránsito del personal en las diferentes áreas de la empresa.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
De Mantenimiento mecánico	Las monedas y billetes deberán colocarse en un recipiente para ser desinfectados.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Se deberá desinfectar los escritorios del personal administrativo.	Antes de iniciar actividades en el área administrativa.
	Se deberá desinfectar constantemente los dispensadores (de alcohol, jabón y papel), lavatorios, servicios higiénicos, marcador biométrico (en caso se utilice en el establecimiento).	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
De Mantenimiento mecánico	Desinfectar las herramientas de trabajo de uso recurrente.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Desinfectar las superficies de mayor contacto como compresor, manguera de aire, equipos para cambio de llantas, etc.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.

Si el establecimiento cuenta con un espacio tipo cafetín para la alimentación del personal, se deberá desinfectar con soluciones desinfectantes (solución de lejía y agua, alcohol, etc.), no se permitirá el intercambio de utensilios, además de redistribuir los espacios utilizados.

Tabla: Lineamiento para la limpieza y desinfección de los trabajadores de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

PERSONAL	LINEAMIENTO	FRECUENCIA
De reparto venta de balones de GLP (en lo aplicable)	Se deberá limpiar y desinfectar los balones de gas de preferencia usando sistemas de aspersión pudiendo ser manual o automático	Al recibir lo balones en el establecimiento.
	Las monedas y billetes deberán colocarse en un recipiente para ser desinfectados.	Finalizada la atención a cada cliente.
	Se deberá desinfectar las superficies de los vehículos utilizados para el reparto de los balones de GLP.	Finalizada la atención a cada cliente.
De lavado de vehículos. (en lo aplicable)	Desinfectar las herramientas de trabajo de uso recurrente.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.
	Desinfectar las superficies de mayor contacto como compresor, manguera de aire, equipos para cambio de llantas, etc.	Constantemente por lo menos cada 1 hora.

Disposición de los residuos sólidos.

El papel higiénico, pañuelos desechables, mascarillas, guantes, envases, etc. que se utilizaron para prevenir el contagio del COVID-19 deberán desecharse en tachos rotulados como "RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO", los tachos deben contener una bolsa de color rojo para su posterior eliminación.

Los residuos correctamente embolsados (en bolsa roja) deberán almacenarse en un cilindro o recipiente de mayor capacidad rotulado como RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO para su posterior traslado por una empresa autorizada, estos residuos no deberán entregarse al sistema de recolección municipal, tampoco serán eliminados fuera del establecimiento ni deberán almacenarse en el tanque de color rojo cuyo uso es exclusivo para residuos peligrosos.

- Ficha de sintomatología del personal.

Con el fin de identificar la sintomatología COVID-19 en el personal, se establecieron los siguientes lineamientos:

Lineamientos al Implementarse el Plan.

En la fecha de implementación del Plan se debe ejecutar las siguientes actividades. 1º.

Clasificar cada puesto de trabajo de acuerdo a los niveles de riesgos, para nuestra

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

empresa.

2º. Aplicar a cada trabajador la Ficha de sintomatología COVID-19 adjunta en el Anexo N° 09, el cual es de carácter declarativo, en dicha ficha se declara la sintomatología de los trabajadores, se identifica el grupo de riesgo y se verifica la información que pueda representar una evidencia de posible sospechoso de COVID-19.

3º. El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 es responsable de controlar la temperatura corporal al momento de ingreso y salida al centro de trabajo, para ello se puede usar un termómetro láser manteniendo una distancia mínima de más de 2 metros, otras opciones son los termómetros de vidrio y digital, en este caso el uso debe ser personal y con la desinfección necesaria (en el Anexo N° 05 se adjunta los instructivos para el uso de los termómetros)

4º. Gestionar con el Ministerio de Salud la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 para el personal con síntomas sospechosos que hayan tenido contacto con pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19.

Los puestos de trabajo del establecimiento no involucran un alto riesgo si se toman las medidas preventivas establecidas, de manera potestativa o bajo indicación de los profesionales de salud se puede aplicar pruebas serológicas o moleculares a los trabajadores.

5º. Se estableció que la frecuencia de aplicación de las pruebas para COVID-19 sería cada vez que la Ficha de sintomatología arroje una sospecha de posible contagio en el personal.

Así mismo, es posible solicitar la asistencia del personal especializado del MINSA para la implementación del Plan y/o tomar recomendaciones de entidades especializadas como la OMS o OPS.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 es responsable de la implementación del Plan y debe llevar un Registro Físico de las Fichas de Sintomatología del personal, el cual deberá presentarse ante las supervisiones del SUNAFIL o de la autoridad competente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Gestión del salvoconducto.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá tramitar el permiso temporal para que los trabajadores transiten de su domicilio al establecimiento, el mismo que deberá renovarse cada dos días o de acuerdo señale la autoridad competente en la página <https://www.gob.pe/paselaboral>.

El personal usará el permiso temporal de tránsito solo para transitar de su domicilio al establecimiento y viceversa, cualquier uso indebido del pase será responsabilidad del personal y se aplicará la sanción que corresponda.

- Medidas para la evaluación física presencial.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 es el responsable de la evaluación física de los trabajadores, para ello utilizará las siguientes Fichas:

- Ficha de Sintomatología COVID-19.
- Ficha de control de temperatura por trabajador.
- Ficha de contactos de los trabajadores.

Optativamente la empresa puede contratar a un profesional médico o enfermero para la evaluación de los trabajadores, teniendo en cuenta que para las empresas cuya cantidad de trabajadores sea menor a 20 personas y los puestos de trabajo se encuentren en el Nivel de

Riesgo bajo es el Empleador el que asume las funciones de Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 239-2020.

- Medidas para el transporte del personal hacia el centro de trabajo.

En el trayecto del domicilio al establecimiento y viceversa los trabajadores deben tener en cuenta lo siguiente:

- Lavarse las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos antes de salir.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, en todo momento.
- Se sugiere el uso de polo manga larga.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Mantener más de 2 metros de distancia con otras personas.
- Evitar tocarse el rostro con las manos. Se recomienda portar alcohol en gel.
- Usar el antebrazo en caso de toser o estornudar.
- En caso de usar transporte público, asegurarse que todos viajen sentados, guardando las distancias mínimas exigidas y portar el pago exacto en monedas para evitar el intercambio de dinero.
- En caso el trabajador sienta algún malestar en el trayecto a la empresa, deberá regresar a su casa y/o acudir al centro de salud más cercano. Posteriormente, deberá presentar el certificado médico al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 en donde indica el estado de salud.
- Para evitar el contagio de COVID-19 se deberá reducir el uso de accesorios como joyas, gorros, relojes, pulseras, etc.

2.1.2. Medidas de prevención y control para el ingreso al centro de trabajo.

En la empresa se evitarán aglomeración de trabajadores al ingreso, durante y a la salida del trabajo.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 verificará la temperatura del personal al ingreso y salida del trabajo.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 verificará que los trabajadores se laven las manos de acuerdo a los protocolos establecidos al ingreso y durante el desempeño de sus funciones.

Los trabajadores que cuenten con uniforme deberán utilizarlo exclusivamente en las instalaciones de la empresa.

Se verificará que los trabajadores desinfecten el calzado y los equipajes de mano con solución desinfectante.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

2.1.3. Medidas para la estadía en el centro de trabajo.

A continuación, se detallan las medidas a implementarse en la empresa durante el desarrollo de las actividades.

- Medidas de protección personal, higiene continua y de convivencia.

A continuación, se detallan los EPPs de uso obligatorio en el establecimiento los cuales serán usados en función del riesgo de la actividad que realiza el personal y serán entregados por la empresa.

Tabla: Equipos de protección personal para el personal de la empresa.

TIPO DE PERSONAL	EPP	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL EPP
Operativo	Uniforme de trabajo Guantes para protección biológica (nitrilo desechable) y guante de nitrilo grueso. según el caso y/o recomendaciones del MINSa u otra entidad acreditada. Gafas de protección y/o careta facial. Mascarilla quirúrgica o de tela según especificación técnica del Minsa Zapatos de seguridad	Responsable de la empresa (Titular, Gerente)
Administrativo	Uniforme de trabajo Guantes para protección biológica (nitrilo desechable) (*) Gafas de protección y/o careta facial. (**) Mascarilla quirúrgica o de tela según especificación técnica del Minsa. Zapatos de seguridad	
Externos	Uniforme de trabajo Guantes para protección biológica (nitrilo desechable) y guante de nitrilo grueso. Gafas de protección y/o careta facial. Mascarilla quirúrgica o de tela según especificación técnica del Minsa. Zapatos de seguridad	Responsable de la empresa externa. (***)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

(*) El uso de Guantes para protección biológica para el personal administrativo será evaluado de acuerdo a la necesidad de cada establecimiento, en el caso del personal administrativo encargado de contar el dinero, revisar documentos que han tenido contacto con otras áreas, etc., si deberá usar guantes para protección biológica de forma obligatoria.

(**) El uso de lentes de seguridad y/o careta facial será necesario cada vez que el personal administrativo se movilice a otras áreas del establecimiento. Así mismo, deberán desinfectarse por un pulverizador que contenga una solución de agua y lejía o con alcohol, y secado con papel toalla o secador limpio cada vez que se use.

(***) Las personas que no laboran en la empresa como público, proveedores, fiscalizadores, etc., deberán contar con los EPP mínimos (guantes Gafas de protección y/o careta facial, mascarilla), el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 está facultado a solicitar se cumpla con los EPP pudiendo interrumpir toda actividad que se desarrolle dentro de su establecimiento por personas externas a la empresa que no cumplan con el Protocolo.

En el caso del público se deberá sugerir que acudan al establecimiento portando por lo menos una mascarilla de protección.

A continuación, se muestra los equipos de protección personal requeridos para el personal de la empresa:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
	
GUANTES DE PROTECCIÓN	GUANTES DE NITRILO GRUESO (OPCIONAL)
	
MASCARILLA CONTRA COVID	CARETA FACIAL (OPCIONAL)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

	
GAFAS DE PROTECCIÓN	MASCARILLA N95 CÓNICA (REFERENCIAL)

- Medidas de vigilancia permanente.

En la empresa se priorizará la vigilancia permanente de la salud de los trabajadores, para ello se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Se vigilará la temperatura corporal de cada trabajador al momento de ingresar y salir del centro de trabajo.
- Se facilitarán las herramientas y equipos necesarios al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 para la implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.
- El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 será responsable del cumplimiento del presente documento de gestión.
- Se gestionará la evaluación médica de síntomas de COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0° C.

Del mismo modo el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá vigilar la exposición a riesgos de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

carga mental, carga de trabajo, otros) y otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de COVID-19.

En caso se presente un brote de COVID-19 en el centro de trabajo, se deberá comunicar a la SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.

- Medidas de desinfección del centro de trabajo.

Con el fin de reducir el riesgo de contagios de COVID-19 se ha establecido los siguientes lineamientos para garantizar el lavado y desinfección de las manos en los trabajadores de la empresa:

- El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 con la asistencia del Responsable del Control del Cumplimiento del Plan COVID-19 verificará en el ingreso al establecimiento que los trabajadores cumplan con lavarse y/o desinfectarse las manos de acuerdo a las instrucciones establecidas en el Anexo N° 03 y 04.
 - El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 del establecimiento garantizará la disponibilidad de jabón, alcohol o alcohol en gel, papel toalla o pañuelos desechables, envases o dispensadores en las instalaciones (islas de despacho, tienda, oficinas, servicios higiénicos, etc.) y medios de transporte de la empresa. Asimismo, proveerá de tachos de basura debidamente rotulados con una bolsa roja para desechar los Residuos de Riesgo Biológico.
 - Del mismo modo, el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 asegurará el acceso a los puntos de lavado de manos, además se colocará un cartel informativo con información sobre el correcto lavado y desinfección de manos.
 - Se debe garantizar el suministro permanente de agua, en caso de desabastecimiento se deberá tener una reserva de agua almacenada correctamente.
- Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- En la empresa se incentivaré como parte de la cultura interna el mantener el distanciamiento social de más de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de los equipos de protección.
 - La cultura se reforzará mediante la colocación de carteles informativos, instructivos, inducciones y reuniones informativas virtuales.
 - Se evitaré reuniones presenciales, en su mayoría las reuniones serán desarrolladas utilizando medios virtuales.
 - Se implementará trabajo remoto para los trabajadores que desarrollen funciones administrativas.
 - Se evitaré el uso de marcadores con huella digital, sustituyéndolos por otros mecanismos que no involucren contacto físico de los trabajadores con un dispositivo, por ejemplo, lectores de tarjetas o rasgos faciales o mediante el control al ingreso.
 - Se proveeré a los trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a las funciones que se desempeñan y se ha establecido en el presente Plan.
- Medidas preventivas de aplicación colectivas.

En la empresa se tomarán las siguientes medidas preventivas de aplicación colectiva:

- Se mantendrán ventilados las oficinas administrativas, tienda y espacios cerrados, procurando abrir ventanas y entradas de aire a fin de garantizar la renovación cíclica del volumen de aire.
- Se incentivaré como parte de la cultura de la empresa el mantener el distanciamiento social de más de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de los equipos de protección.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Las oficinas, comedores, vestidores, cafetines o medios de transporte de personal deberán de mantener el distanciamiento social de más de 2 metros.
- Preferir medios virtuales para las reuniones de trabajo. Cuando ello no sea posible, realizarla con la menor cantidad de asistentes posible para mantener una distancia adecuada entre ellos o realizarlas en áreas abiertas.
- Antes de ingresar a la tienda, y oficinas administrativas se deberá limpiar y desinfectar el calzado.
- Se deberá evitar la aglomeración de trabajadores al ingreso, durante y a la salida del trabajo.

Con respecto al manejo de los residuos generados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El papel higiénico, pañuelos desechables, mascarillas, guantes, envases, etc. que han sido utilizado para prevenir el contagio del COVID-19 deberán desecharse en tachos rotulados como “RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO”, los tachos deben contener una bolsa de color rojo para su posterior eliminación.
- Los residuos correctamente embolsados (en bolsa roja) deberán almacenarse en un cilindro o recipiente de mayor capacidad rotulado como RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO para su posterior traslado por una empresa autorizada, estos residuos no deberán entregarse al sistema de recolección municipal, tampoco serán eliminados fuera del establecimiento ni deberán almacenarse en el tanque de color rojo cuyo uso es exclusivo para residuos peligrosos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Difusión y comunicación de medidas preventivas a ser adoptadas en la empresa

A fin de asegurar que en la empresa se cumpla con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 asegurará las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores, para ello podrá hacer uso de medios disponibles (presencial o virtual) con respecto a la siguiente temática:

- Aspectos Generales del COVID-19, ¿Qué son? ¿Cómo se contagia? ¿Cuáles son los síntomas? Adjunto en el Anexo N° 06.
- Medidas de protección laboral.
- Procedimiento para el correcto lavado y desinfección de las manos.
- Protocolo de atención en los diferentes puestos de trabajo.

Estas capacitaciones deberán brindarse mensualmente y estarán a cargo del Supervisor de Implementación del Plan COVID-19, para ello se publicará infografías e instructivos en el establecimiento.

Esta capacitación se brindará a todo personal que labora actualmente, retome labores o a personal nuevo que se contrate, así mismo el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá registrar en un formulario la conformidad del trabajador que recibió la capacitación. (Anexo N° 13)

De forma complementaria se realizarán las siguientes acciones:

- Se colocarán carteles en lugares visibles a fin de sensibilizar a los trabajadores. (Anexo N° 14)
- Se sensibilizará a los trabajadores sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar a los trabajadores sobre la prohibición de discriminación o estigmatización.

2.1.4. Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID- 19, seguimiento y reincorporación al trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

A todo trabajador sospechoso de COVID-19 se le aislará en un ambiente específico a fin de ser atendido por el personal del Ministerio de Salud, será el MINSA quien establecerá el protocolo de aislamiento y el tratamiento médico al trabajador, la empresa podrá facilitar información al trabajador para su aislamiento.

El traslado puede realizarse en una ambulancia o vehículo del Minsa, en su defecto se podrá utilizar una movilidad particular en donde solo se traslada al sospechoso y el conductor debe de contar con todos los equipos de protección personal para reducir el riesgo de contagio, posteriormente el vehículo debe ser desinfectado en especial las superficies de contacto, se debe evitar conversar con el trabajador sospechoso o confirmado de COVID-19, en el trayecto se deben mantener las ventanas abiertas.

- Evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

A continuación, se detallan las medidas a adoptar en ante casos sospechosos de COVID-19.

Si el trabajador presenta síntomas en su vivienda debe informar al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 y debe quedarse en casa, debe contactar a la línea gratuita 113 o a los números establecidos para cada región del país para informar de su contagio a fin de recibir la atención necesaria.

Si un trabajador presenta síntomas sospechosos en la empresa, se procede a realizar las coordinaciones con la autoridad de salud a fin de que se tomen las siguientes medidas:

- ✓ Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA adjunto en el Anexo N° 10. Se podrá complementar con información del Organismo Mundial de la Salud (OMS) y/o Organismo Panamericano de la Salud (OPS).
- ✓ Gestionar la aplicación de la Prueba Serológica o Molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud.
- ✓ Identificar a los contactos en el hogar del sospechoso.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento del caso.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- ✓ El trabajador deberá seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud con respecto al tratamiento médico y a las medidas preventivas en casa.
- ✓ Se debe mantener contacto virtual con el trabajador mientras complete los 14 días calendarios de aislamiento a fin de monitorear su mejoría.

Solicitar al Minsa o EsSalud la evaluación a los trabajadores que tuvieron contacto con el paciente sospechoso, estos deberán mantener aislamiento correspondiente en sus viviendas o en el lugar asignado por el Minsa o EsSalud y seguir las recomendaciones para evitar el contagio a más personas.

Los trabajadores con Coronavirus deben seguir las recomendaciones del Minsa o EsSalud, y se reintegrarán a sus actividades de trabajo una vez que hayan reunido los criterios para suspender su aislamiento, esto deberá ser verificado por la autoridad de salud pertinente.

Los trabajadores que no presenten síntomas pero que convivan con un familiar diagnosticado con COVID-19 deben notificar al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 y aislarse, interrumpiendo sus funciones en el establecimiento.

De confirmarse que un trabajador está infectado con COVID-19, el Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá informar al resto de los trabajadores de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, pero respetando la confidencialidad del trabajador.

- Medidas de evacuación y seguimiento.

La evacuación de los trabajadores con diagnóstico sospechoso o confirmado de COVID-19 deberá realizarse en coordinación con el personal de salud del MINSA, la empresa deberá brindar las facilidades y condiciones para el traslado de los trabajadores a sus viviendas para su aislamiento.

La empresa deberá dar seguimiento al estado del trabajador a fin de brindar las facilidades al trabajador luego de la alta médica para su reincorporación a la empresa.

- Regreso al trabajo del paciente diagnosticado con COVID-19

El proceso de regreso al trabajo está orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19 ni fueron

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

sospechosos o positivo de COVID-19 y que pertenecen a un área que no ha continuado funciones.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 tendrá en cuenta los lineamientos para el proceso de regreso al trabajo identificados en el numeral 2.1.4 denominado como “Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19”

- Reincorporación al trabajo del paciente diagnosticado con COVID-19

El proceso para reincorporación al trabajo está orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19, es decir aquellos trabajadores que contrajeron el COVID-19 pero que ya se encuentra recuperados.

El Supervisor de Implementación del Plan COVID-19 deberá evaluar al trabajador acorde a los lineamientos para el proceso de regreso al trabajo identificados en el numeral 2.1.4 denominado como “Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19”

Así mismo, se deberá evaluar que el trabajador realice trabajo remoto (desde casa), de ser necesario el trabajo presencial se le debe brindar todos los equipos de protección de acuerdo al puesto de trabajo que desempeña, además de ser monitoreado continuamente, procurando ubicarlo en un lugar de trabajo no hacinado.

2.2. MEDIDAS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE RIESGO

En la empresa se identificará a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Obesidad con IMC (índice de masa corporal) de 40 a más. (*)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor (aquel tratamiento que tiene como objeto reducir o suprimir la capacidad de respuesta inmune y se utiliza en enfermedades autoinmunes como el lupus y trasplante de órganos)

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior o aquellos que tengan prescripción médica, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.

Los trabajadores que realicen funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, según el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM aprobado el 09 de mayo de 2020, se estableció que en el caso de las personas que forman parte de la población de riesgo para COVID-19 y deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden hacerlo suscribiendo una Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria, conforme las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, en ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma del documento.

(*) Según el caso y disponibilidad, se recuerda que, para el cálculo del nivel IMC (índice de masa corporal) se determina con una balanza y cinta métrica. El cálculo se obtiene dividiendo el peso entre la altura al cuadrado.

2.3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- Procedimientos para cada puesto de trabajo

En el caso específico de nuestra empresa se ha implementado protocolos de atención para prevenir el contagio del COVID-19, estableciéndose que los clientes no puedan bajar de los vehículos para ser atendidos, en caso contrario se deberá mantener la distancia de no menos de 2 metros de distancia para ello se señalizará en el piso los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

lugares habilitados para que los clientes esperen mientras se abastece a su vehículo, así mismo las actividades que se desarrollan dentro del establecimientos SON CONSIDERADAS como de RIESGO MEDIANO, BAJO para la Gerencia. No siendo calificado como Alto o Muy Alto de exposición.

Sin embargo, se ha establecido medidas de protección para cada puesto de trabajo, los cuales se detallan a continuación

A. Medidas de prevención para el personal de despacho de combustibles.

A continuación, se detalla las medidas de prevención para el personal de despacho de combustibles:

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.

- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un spray para poder limpiar las suelas de los zapatos.
- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- En lo posible se deberá solicitar a los clientes que no bajen del vehículo a fin de tener el menor contacto posible.
- Poner a disposición de los clientes dispensadores de alcohol líquido o en gel.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores y guantes para protección biológica durante los horarios de atención al cliente.
- Al tener contacto con monedas, proceder a desinfectar las monedas con alcohol.
- Desinfectar las pistolas de despacho de combustible, los teclados de los dispensadores, y toda aquella parte del dispensador o surtidor que tenga contacto recurrente con el personal del establecimiento.
- En cada cambio de turno limpiar y desinfectar el área de trabajo, incluido el dispensador o surtidor, computadora, impresora de tickets, mesas, sillas, estantes, etc.

A continuación, se detalla el Instructivo que deberán tener en cuenta los trabajadores de despacho de combustible para atender a los clientes del establecimiento:

1º. Indicarle al cliente el surtidor donde va a ser atendido haciendo señales con las manos evitando aglomeraciones de vehículos.

2º. Saludar al cliente de la siguiente manera: *“Le damos la bienvenida, es grato para nosotros atenderlo, con la finalidad de cuidar su salud y la nuestra, le agradeceremos que se mantenga en su vehículo.”*

En caso el cliente baje del vehículo para comprar en tienda o para usar los servicios higiénicos se deberá solicitar al cliente que mantenga la distancia de más de 2 metros con cualquier personal del establecimiento.

3º. Comprobar si la tapa del tanque está abierta, si no, anticiparse y solicitar al cliente su apertura: *“¿Favor podría abrir la tapa del tanque?”*. En caso la apertura de la tapa del tanque se realice con la llave solicitar al cliente que la abra y que vuelva al

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

vehículo, evitando tener contacto con las llaves del cliente.

En todo momento se debe mantener la distancia de más de 2 metros.

4º. Preguntarle al cliente el tipo de producto a abastecer y la cantidad a despachar:
¿Qué producto desea que le despache? Siempre ofrecer llenar el tanque *¿Tanque lleno?*

5º. Realizar el suministro de manera rápida y eficaz sin apoyarse en el vehículo ni en el surtidor, tampoco se debe dar la espalda al cliente, ni permanecer con las manos en los bolsillos.

6º. Al finalizar el despacho de combustible, preguntarle al cliente *¿Paga con tarjeta o con efectivo?* de acuerdo a la respuesta tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones.

Pago con tarjeta: (En lo aplicable).

- Si el cliente paga con tarjeta proceder a desinfectar la tarjeta, el POS y el lapicero antes y después de cobrar el consumo.
- Hacer la cobranza del importe despachado y acercar el POS al cliente procurando mantener la mayor distancia posible (más de 2 metros).
- Entregar la tarjeta desinfectada al cliente junto con el voucher de pago.
- Si el cliente requiere factura, solicitar los datos al cliente manteniendo la distancia de seguridad.

Pago en efectivo:

- Si el cliente paga en efectivo, indicarle: El consumo es de soles, *¿Tiene Sencillo?*
- Si el cliente tiene el importe exacto de consumo, recibir el dinero en un recipiente para desinfectar posteriormente el dinero.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Si el cliente no tiene el importe exacto, preguntar ¿Cuánto tiene?, alistar el vuelto y colocarlo en un recipiente indicándole al cliente “Por favor, coja su vuelto y coloque el dinero del consumo en el recipiente”.
- Si el cliente requiere factura, solicitar los datos al cliente manteniendo la distancia de seguridad.

7º. Finalmente despedirse del cliente de manera cordial y desinfectar los objetos y superficies que tuvieron contacto con el cliente.

B. Medidas de prevención para el personal de atención en tienda de conveniencia.

A continuación, se detalla las medidas de prevención para el personal de atención en tienda de conveniencia:

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un spray para poder limpiar las suelas de los zapatos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores y guantes de nitrilo descartables durante los horarios de atención al cliente.
- Evitar el contacto físico con los clientes y mantener una de más de 2 metro o 6 pasos del cliente.
- Al tener contacto con monedas, proceder a desinfectar las monedas con alcohol.
- Desinfectar las superficies (mesas, estantes, refrigeradores, etc.) de la tienda de conveniencia, así como la computadora, teclado, mouse y equipos eléctricos (previamente deberán estar desconectados de la corriente eléctrica para evitar accidentes).
- En cada cambio de turno limpiar y desinfectar el área de trabajo, incluido el piso, ventanas, puertas, etc.
- Los tachos de basura deberán contar con bolsas para el correcto manejo de los residuos.
- Las personas que ingresen a la tienda deben hacerlo de forma individual, no se debe permitir que ingresen en pareja o en grupos, a menos que se evidencie que la pareja sirva de apoyo.
- Se debe reducir al 50% el aforo de la tienda de conveniencia.
- Los pedidos de artículos para la venta en la tienda de conveniencia deberán recibirse fuera de la tienda, para ser desinfectados y proceder con la ubicación en el almacén y/o estantes.

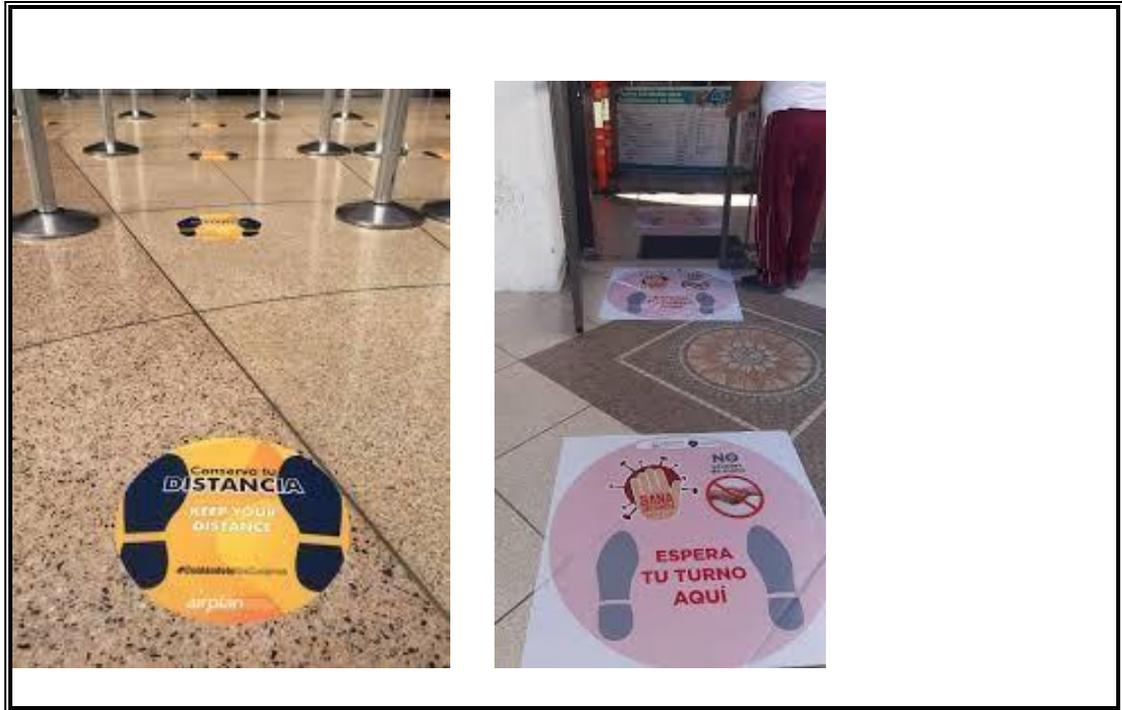
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Colocar señalización de una distancia de seguridad de más de 2 metros en el piso de la tienda de conveniencia, estos carteles indicativos deberán colocarse frente a la caja de la tienda, se puede tomar como referencia el siguiente ejemplo:

Señalización de una distancia de seguridad de más de 2 metros.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



C. Medidas de prevención para el personal de oficinas administrativas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

A continuación, se detalla las medidas de prevención para el personal de oficinas administrativas:

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un espray para poder limpiar las suelas de los zapatos.
- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores y guantes para protección biológica al momento de salir de las oficinas hacia las islas o a la tienda de conveniencia.
- Desinfectar los útiles de escritorio, superficies (mesas, escritorios, estantes, etc.), perillas, barandas de la oficina, así como la computadora, teclado, mouse y equipos eléctricos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Mantener los ambientes ventilados, procurar abrir las ventanas procurando circule aire limpio.
- Reorganizar la distribución de los escritorios para mantener la distancia adecuada entre trabajadores.

D. Medidas de prevención para el personal de limpieza.

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un espray para poder limpiar las suelas de los zapatos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mameluco o traje para limpieza, mascarilla, lentes protectores y guantes de nitrilo descartables durante la limpieza y/o desinfección de las áreas de trabajo.
- Mantener ventilados los ambientes durante la limpieza y/o desinfección
- Desinfectar y/o limpiar con mayor prioridad toda aquella superficie inerte que tenga mayor contacto con los trabajadores de la empresa.
- Prestar cuidado al utilizar desinfectantes, se sugiere utilizar cualquiera de las 3 opciones para superficies inertes.

Opción 1: Hipoclorito de sodio al 0.1% (lejía), teniendo en cuenta que la lejía comercial viene al 5%.

- ✓ Preparar una solución de 5 cucharaditas (5 ml cada una) en 1 litro de agua, procurando realizar la solución en un ambiente ventilado y evitar su inhalación.
- ✓ Verificar que la lejía no se encuentre vencida.

Opción 2: Solución de alcohol al 70%. (comúnmente el alcohol comercial viene al 96%)

- ✓ Preparar una solución con 70 ml de alcohol al 96% y diluir en 30 ml de agua destilada o agua hervida fría, procurando realizar la solución en un ambiente ventilado y evitar su inhalación.

Opción 3: Peróxido de hidrógeno – agua oxigenada (comúnmente el agua oxigenada viene al 3%)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- ✓ Preparar una solución de 17 ml de agua oxigenada al 3% y diluir en 83 ml agua destilada o agua hervida, procurando realizar la solución en un ambiente ventilado y evitar su inhalación.
- Segregar correctamente los residuos generados en la empresa, teniendo en cuenta que los residuos desechados en bolsas de color rojo deberán colocarse en el recipiente identificado como “RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO” los cuales deberán ser trasladados por una empresa autorizada.
- Finalmente, luego de las actividades de limpieza, el trabajador debe lavarse correctamente las manos.

E. Medidas de prevención para el personal de mantenimiento.

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un spray para poder limpiar las suelas de los zapatos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores y guantes de nitrilo descartables durante las actividades de mantenimiento de vehículos.
- Antes de iniciar labores, deberá de desinfectar toda superficie a manipular, herramientas y equipos.
- Desinfectarse con agua y jabón posterior a la manipulación de instrumentos y herramientas.
- Hidratarse constantemente con vasos descartables y/o tazas o vasos propios del trabajador, para ello la empresa deberá habilitar puntos de hidratación en lugares estratégicos.
- Se debe indicar a los clientes que mantengan su distancia, para ello se señalizará en el piso los lugares habilitados para que los clientes esperen mientras se abastece a su vehículo.

F. Medidas de prevención para el personal de reparto de balones de gas. (En lo aplicable).

Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un espray para poder limpiar las suelas de los zapatos.
- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores y guantes para protección biológica durante las actividades de reparto de balones de gas.
- Se deberá limpiar y desinfectar los balones de gas de preferencia usando sistemas de aspersión pudiendo ser manual o automático
- Las monedas y billetes deberán colocarse en un recipiente para ser desinfectados.
- Hidratarse constantemente con vasos descartables y/o tazas o vasos propios del trabajador.
- Se deberá desinfectar las superficies de los vehículos utilizados para el reparto de los balones de GLP.

G. Medidas de prevención para el personal de lavado de vehículos. (En lo aplicable) Medidas de prevención recurrentes:

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Desinfectar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía o un espray para poder limpiar las suelas de los zapatos.
- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al Supervisor de Implementación del Plan COVID-19.

Medidas de prevención específicas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla, lentes protectores, guantes para protección biológica y guantes de jebe durante las actividades de lavado de vehículos.
- Antes de iniciar labores, deberá de desinfectar toda superficie a manipular, herramientas y equipos.
- Desinfectarse con agua y jabón posterior a la manipulación de instrumentos y herramientas.
- Hidratarse constantemente con vasos descartables y/o tazas o vasos propios del trabajador, para ello la empresa deberá habilitar puntos de hidratación en lugares estratégicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

- Se debe indicar a los clientes que mantengan su distancia, para ello se señalará en el piso los lugares habilitados para que los clientes esperen mientras se abastece a su vehículo.

2.4. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

A continuación, se detallan los costos referenciales previstos para la implementación del presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.

Ítem	Descripción	Unid	Frecuencia	Cant.	Costo S/.	Costo (€) Total S/
01	Lejía envase de 5 litros (en base al uso de 2 unid por semana)	Unid	Mensual	8	9.9	79.2
02	Útiles de limpieza	Unid.	Mensual	1	35	35
03	Implementos de seguridad para personal de limpieza.	Unid.	Mensual	1	25	25

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

04	Mascarillas quirúrgicas (en base al uso de 2 mascarillas por semana). (Opcional).	Unid.	Mensual	40	4.5	180
05	Mascarillas de tela según especificación técnica del MINSA (en base al uso de 2 mascarillas por mes)	Unid.	Mensual	10	3	30
06	Respiradores 3M (1 por trabajador de equipo de despacho). (Opcional).	Unid.	Semestral	5	180	900
07	Guantes quirúrgicos (Caja de 100 Unidades)	Caja	Mensual	2	35	70
08	Lentes de protección (en base al uso de 2 lentes por mes).	Unid.	Mensual	10	1.5	15
09	Careta de protección facial (en base al uso de 2 caretas por mes) (Opcional).	Unid.	Mensual	10	7.5	75
10	Recipiente de 5 litros para desechos de riesgo biológico	Unid.	Único	5	20	100
11	Recipiente de 120 litros para desechos de riesgo biológico	Unid.	Único	1	60	60
12	Mochila para fumigación manual de 20 litros.	Unid.	Único	1	300	300
13	Recipiente para desinfección de zapatos	Unid.	Único	4	5	20
14	Bolsas para residuos biológicos (color rojo, paquete de 50 unid)	Unid	Mensual	10	15	150
15	Dispensadores de desinfectante.	Unid.	Único	6	5	30

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

16	Alcohol líquido botella de 1 litro (en base al uso de 5 botellas por semana)	Unid.	Mensual	20	10	200
17	Alcohol en gel botella de 380 ml - marca Aval (en base a 5 recipientes por semana)	Unid.	Mensual	20	9.5	190
18	Papel toalla color blanco de 200 m x 4 unid (en base a 2 paquetes por semana)	Unid.	Mensual	8	66	528
19	Recipiente para desinfección de monedas (uno por grifero)	Unid.	Mensual	7	10	70
20	Pintura para señalización de distanciamiento social	Galón	Único	1	59	59
21	Pegatinas de señalización de distanciamiento social	Unid	Único	1	40	40
22	Impresión de carteles	Unid.	Mensual	10	0.25	2.5
23	Termómetro infrarrojo digital – Inkafarma. (Opcional).	Unid.	Único	1	500	500
24	Termómetro oral	Unid	Mensual	13	3.5	45.5
Costo Total						S/ 3,703.2

(ë) El presupuesto es referencial y puede variar de acuerdo con las modificaciones del Ministerio de Salud u otra autoridad competente, mercado y/o necesidades del titular del establecimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

2.5 ANEXOS

- Anexo 01: Instructivo uso de mascarilla**
- Anexo 02: Instructivo uso correcto de guantes**
- Anexo 03: Instructivo del correcto lavado de manos**
- Anexo 04: Instructivo de la correcta desinfección de manos**
- Anexo 05: Instructivo uso del termómetro.**
- Anexo 06: Aspectos generales del COVID-19, formas de contagio y síntomas.**
- Anexo 07: Recomendaciones para el paciente con COVID-19 en casa**
- Anexo 08: Cartel para soporte emocional**
- Anexo 09: Ficha Sintomatológica COVID-19**
- Anexo 10: Ficha Epidemiológica COVID-19**
- Anexo 11: Ficha de control de temperatura por trabajador**
- Anexo 12: Ficha de contactos de los trabajadores**
- Anexo 13: Formulario de conformidad de capacitación**
- Anexo 14: Carteles de señalización**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 01

INSTRUCTIVO USO DE MASCARILLA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

INSTRUCTIVO PARA EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

Objetivo

- Describir instrucciones para el uso correcto de las mascarillas.

Alcance

- Este procedimiento tiene como alcance a todo el personal administrativo, operativo, externos y clientes.

Descripción

Paso 1: Antes de ponerse la mascarilla lavarse las manos con agua, jabón y desinfectante.



Paso 2: Verifica que la mascarilla no se encuentre dañada.

Paso 3: Asegúrate que el lado exterior de la mascarilla queda hacia fuera.

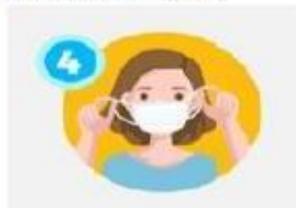
Paso 4: Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, sujeta las tiras o elástico alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza y ajusta la tira rígida sobre la nariz.



Paso 5: Evitar tocar la mascarilla mientras lo usas, si lo haces lávate las manos.



Paso 6: Quítate la mascarilla sin tocar la parte delantera y deséchala en un recipiente cerrado. Luego lávate y desinfectate las manos.



¿Cuándo cambiar de mascarilla?
 Cuando esta húmeda o presente rotura.
 Las mascarillas de tela se lavan y se desinfectan con plancha.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 02
INSTRUCTIVO USO
CORRECTO DE
GUANTES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

INSTRUCTIVO PARA EL USO CORRECTO DE GUANTES

Objetivo

- Brindar instrucciones que permitan un adecuado control de los guantes

Alcance

- A todo el personal administrativo, operativo, externos y clientes que requieran el uso de guantes.

Descripción

- Para realizar el buen uso de los guantes se debe de seguir los siguientes pasos:
 - Lávate y desinfectate las manos antes de colocarte los guantes.



- Colócate los guantes.
- Lávate y desinfectate las manos con los guantes puestos.

- ¿Cómo me retiro los guantes?
 - Agarra el guante por el lado de la palma y a la altura de la muñeca y tira para retirarlo.



PASO 1

- Sostén el guante ya retirado con la palma de la mano donde todavía tienes puesto el otro guante y tira para retirarlo



PASO 2

- Desecha los guantes en un contenedor para residuos con riesgo biológico.



⁸ http://www.essalud.gob.pe/ietsi/pdfs/guias/Recomendaciones_para_el_uso_de_EPP_COVID_19.pdf

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 03
INSTRUCTIVO DEL
CORRECTO LAVADO DE
MANOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

CON AGUA Y JABON

Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



<p>1a</p> 	<p>1b</p> 	<p>2</p> 
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>	
<p>3</p> 	<p>4</p> 	<p>5</p> 
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>
<p>6</p> 	<p>7</p> 	<p>8</p> 
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

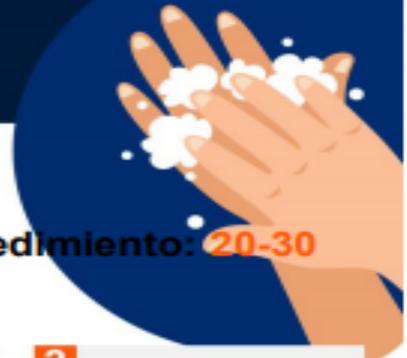


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 04
INSTRUCTIVO DE LA
CORRECTA
DESINFECCIÓN DE
MANOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL



segundos

▶ Duración de este procedimiento: **20-30**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

OPS



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 05
INSTRUCTIVO USO DEL
TERMÓMETRO

Instructivo para el uso de termómetros

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Termómetro de vidrio	<p>Espera al menos 15 minutos después de bañarse o ejercitarse, antes de tomar la temperatura axilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saque el termómetro del estuche. - Sosténgalo del extremo opuesto a la punta donde está la burbuja plateada o de color. - Limpie el termómetro con agua jabonosa o con alcohol. Enjuáguelo con agua fría. - Gire el termómetro en su mano hasta ver la línea. La lectura de esta línea debe ser inferior a 96°F grados F (35.6° C). Si la línea de mercurio indica más de 96° F (35.6° C), sacuda nuevamente y con firmeza el termómetro. Es preferible sacudir el termómetro sobre un sofá o sobre la cama. Esto evita que se rompa, en caso de deslizarse de sus manos. - Revise el termómetro para comprobar que la lectura es 96° F (35.6° C) o menor. - Utilizando un pañuelo desechable, limpie suavemente la axila. No frote la axila al secarla porque hace que la piel se caliente. - Coloque el extremo de la burbuja plateada o de color debajo del brazo. Sostenga este brazo apretado contra el lado. - Mantenga el termómetro debajo del brazo durante cinco minutos o más. - Retire el termómetro sin tocar la punta. - Limpie cuidadosamente el termómetro con un pañuelo desechable. - Coloque el termómetro al nivel de sus ojos. - Gire despacio el termómetro hasta ver la línea plateada de mercurio. Cada línea larga equivale a 1 grado. Las líneas cortas equivalen a 0.2 grados. - Indicar la lectura de temperatura al Supervisor de Seguridad y Salud para su registro. - Desinfectar el termómetro y coloque nuevamente el termómetro en el estuche.
Termómetro digital	<p>Espera al menos 15 minutos después de bañarse o ejercitarse, antes de tomar la temperatura axilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saque el termómetro del estuche. - Ponga el termómetro dentro de una funda plástica desechable. Si usted no tiene una funda desechable, limpie la punta del termómetro usando agua tibia y jabón o alcohol. Luego enjuáguelo con agua fría. - Introduzca el extremo cubierto debajo del brazo. - Mantenga el termómetro debajo del brazo hasta que éste pite. - Retire el termómetro cuando aparezcan los números en la ventana. - Lea los números que aparecen en la ventana. Estos números indican su temperatura. Agregue al menos un grado a la temperatura que aparece en la ventana. - Indicar la lectura de temperatura al Supervisor de Seguridad y Salud para su registro. - Retire la funda desechable bien sea con su mano o con el ejetor del termómetro. - Desinfectar el termómetro y coloque nuevamente el termómetro en el estuche.
Termómetro infrarrojo	<p>Se recomienda seguir las instrucciones del fabricante, antes de la compra del dispositivo se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de temperatura. - Tiempo de respuesta. - Resolución (número de dígitos decimales que alcanza el dispositivo) - Precisión (nivel de error)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 06
ASPECTOS
GENERALES DEL COVID
- 19, FORMAS DE
CONTAGIO Y SÍNTOMAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

¿QUÉ SON LOS CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) o el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). Pueden transmitirse entre animales y personas. El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causó la muerte. La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes o cardiopatías podrían desarrollar el virus en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.

¿CÓMO SE CONTAGIA?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metros (6 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma. En el Anexo N°01 se encuentra un boletín informativo que puede ser publicado en el establecimiento para reforzar el Protocolo.

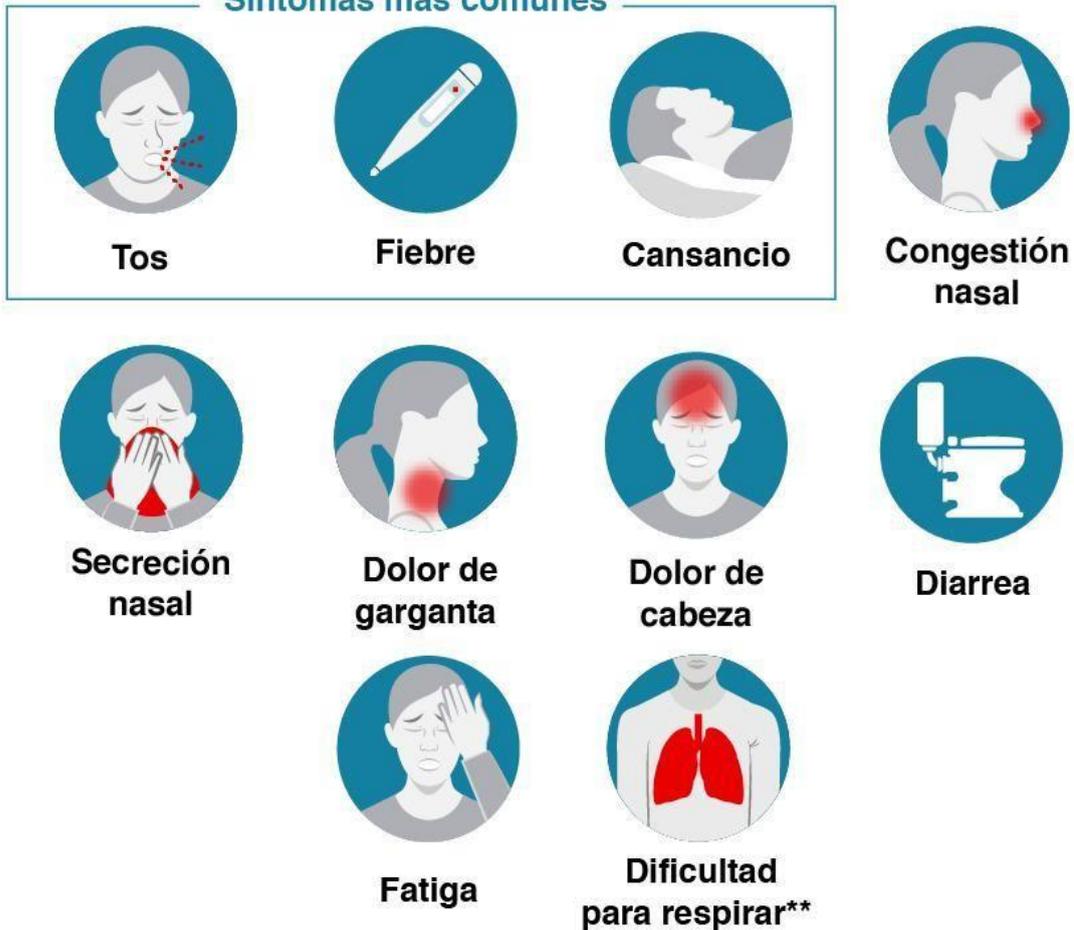
¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?

La COVID-19 afecta a las personas de distintas maneras. La mayoría de las personas infectadas desarrollan síntomas de leves a moderados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.

Fuentes: Heloisa Ravagnani (SBI - DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC



Fuentes: Heloisa Ravagnani (SBI - DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 07
RECOMENDACIONES
PARA EL PACIENTE
CON COVID – 19 EN
CASA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



Anexo 01

Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar

Las siguientes medidas deben permanecer hasta indicación del médico tratante.

¿Qué debo hacer si tengo COVID-19 y debo permanecer en casa?

- Permanecer en una habitación individual adecuadamente ventilada (p.ej, ventanas y puerta abiertas).
- Reducir al mínimo el uso de espacios compartidos (cocina, sala, entre otros) y garantizar que estos espacios estén muy ventilados (dejando ventanas abiertas).
- Usar una mascarilla simple si tengo que estar en áreas comunes de la casa o cerca a otras personas.
- Usar una mascarilla simple si tengo que acudir al médico.
- Descansar y evitar actividades que demanden actividad física.
- Beber líquidos de manera continua (como agua, caldos, bebidas deportivas, bebidas con electrolitos para bebés) para evitar deshidratación.
- Cubrir mi boca cuando tosa y estornude (con la flexura del codo o utilizar pañuelos desechables).
- Lavarme con frecuencia las manos con agua y jabón, de mínimo de 20 a 30 segundos, formando espuma, o con una loción a base de alcohol (si tiene disponible), especialmente después de utilizar los pañuelos desechables y de toser o estornudar en las manos
- No ir al trabajo, escuela, reuniones o eventos si estoy enfermo.
- De ser posible, debo utilizar un baño aparte, que debe limpiarse todos los días con un desinfectante casero.
- Evitar contacto con animales.



¿Cuándo debo acudir al IPRESS (Establecimiento de salud/ hospital)?

Si presento alguna de las siguientes molestias:

- Dificultad para respirar
- Me siento confuso o me desmayo
- Fiebre continua a pesar de medicamentos
- En caso de niños; Dificultad para respirar o respiración rápida, fiebre persistente a pesar de medicamentos, irritable, no lacta o no come.



¿Qué debe hacer la(s) persona(s) que me cuida(n) en casa?

- Cuando cuide de un familiar enfermo con COVID-19 en el hogar, las principales medidas de protección para usted y las demás personas que no estén enfermas son:
- Limitar el número de personas que lo cuiden; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo ni que esté embarazada. No permitir visitas.
- Evite colocarse directamente enfrente de la persona enferma (cara a cara).
- Para la manipulación de pañuelos usados, ropa, o durante cada procedimiento de atención al enfermo debe utilizar una mascarilla simple y guantes.
- Lávese las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible) después de tocar a una persona enferma, manipular sus pañuelos usados o su ropa, o antes y después de cada procedimiento de atención al enfermo.
- Utilizar una mascarilla simple cada vez que entre a la habitación del paciente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

- Las mascarillas usadas deben quitarse de la cara sin tocar la parte de adelante, solo los costados (ya sea desanudando o retirando los elásticos detrás de las orejas) y botarse inmediatamente en la basura para que nadie más los toque.
- Después de quitarse la mascarilla, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- No reutilice las mascarillas ni los guantes.
- Las personas que cuidan de una persona con COVID-19 pueden contagiarse y a su vez propagar la enfermedad a los demás, incluso antes de que aparezcan los síntomas. Por eso es importante que una persona que cuida de un enfermo utilice una mascarilla o tapabocas cuando salga de su casa para evitar transmitir la enfermedad en caso de que esté recién infectada.
- Manténgase atento a los síntomas de COVID-19 que puedan presentar usted o los miembros de su familia y, en caso de que se produzcan, comuníquese con la línea de atención telefónica (INFOSALUD: 113) o acérquese a la IPRESS más cercana utilizando una mascarilla simple.

¿Qué deben hacer las demás personas que viven en mi casa?

- Todas las personas de la casa deben lavarse con frecuencia las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible), y también después de cada contacto con una persona enferma, con su habitación o su baño.
- Use toallas de papel para secarse las manos o asigne una toalla de tela para cada miembro de la familia. Por ejemplo, cada persona puede tener una toalla de un color distinto.
- Si debe estar en contacto cercano con la persona enferma (por ejemplo, cargar a un bebé enfermo) intente que este contacto dure el menor tiempo posible y procure utilizar una mascarilla simple desechable.

¿Qué cuidados de limpieza de la casa, lavado de ropa y manejo de desechos en casa se debe de tener?

- Bote a la basura los pañuelos y todos los artículos desechables que haya utilizado la persona enferma en una(s) bolsa(s), sin mezclar otro tipo de desechos.
- Lávese las manos después de tocar los pañuelos desechables usados o algún otro objeto que haya tocado su familiar enfermo.
- Mantenga limpias las superficies (especialmente mesas de noche, superficies de los baños y juguetes de los niños) pasándoles un trapo con un desinfectante casero de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta del producto.
- La ropa de cama, los utensilios y los platos para comer que ha utilizado una persona enferma deben lavarse con jabón y agua y mantenerse separados de los utensilios de los demás familiares.
- Lave la ropa de cama y otras prendas (toallas) con detergente para lavar ropa y déjela secar al sol. Cuando lleve la ropa a lavar, evite ponerla encima de su cuerpo para no contaminarse. Después de tocar la ropa sucia para lavar, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos con alcohol.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 08

CARTEL PARA
SOPORTE EMOCIONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

CUIDADOS DE LA SALUD MENTAL

PARA EL PERSONAL SANITARIO



CUIDE LAS NECESIDADES BÁSICAS



No olvide alimentarse nutritivamente, beber líquidos y dormir regularmente.

DESCANSE Y MANTENGA CONTACTO



Realice algo no relacionado con el trabajo como leer, escuchar música o hablar con amigos o seres queridos.

PLANIFIQUE UNA RUTINA FUERA DEL TRABAJO



Trate de mantener hábitos que pueda hacer en aislamiento en casa.

PIDA AYUDA



Llama a la línea 113 opción 3 para recibir apoyo y soporte emocional las 24 horas.

MANTÉNGASE ACTUALIZADO



Infórmese de fuentes oficiales y limite la exposición a los medios de comunicación.

FORTALEZCA SU ESTADO EMOCIONAL



Realice técnicas de respiración y ejercicio, estas pueden ser útiles para el manejo del estrés.



PERÚ Ministerio de Salud

228

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 09

FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID - 19

Anexo N° 09

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta gra

Empresa:	R.U.C.:		
Apellidos y Nombres:	D.N.I.:		
Dirección:	N° de celular:		
Fecha de Nacimiento:	Edad:		
¿En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes?		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)			
2. Tos, estomudos o dificultad para respirar.			
3. Dolor de garganta.			
4. Congestión o secreción nasal.			
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa.			
6. Pérdida de olfato o pérdida del gusto.			
7. Dolor abdominal, nauseas o diarrea.			
8. Dolor de pecho.			
9. Desorientación o confusión.			
10. Coloración azul en los labios.			
11. Está tomando alguna medicación (detalle):			
¿En los catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):		SI	NO
1. Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19			
2. Ha viajado al exterior del país.			
3. Ha visitado un establecimiento de salud.			
¿Tiene los siguientes factores de riesgo?		SI	NO
1. Edad mayor de 65 años.			
2. Hipertensión arterial			
3. Enfermedad cardiovascular (especificar)			
4. Cáncer			
5. Diabetes mellitus			
6. Obesidad con IMC de 40 a más.			
7. Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar)			
8. Insuficiencia renal crónica.			
9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.			
10. Otro (detallar)			

Fecha:

Firma del trabajador:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 10

FICHA
EPIDEMIOLÓGICA
COVID - 19

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EDICIÓN ORIGINAL
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19	
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN	
1. Fecha notificación: ____/____/____	
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____	
3. EESS: _____	
4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> Minsa <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado	
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso	
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
Si la respuesta es sí, fecha: ____/____/____ Lugar _____	
II. DATOS DEL PACIENTE	
7. Apellidos y nombres: _____	
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____	
9. Edad: _____ Año Mes Día	
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____	
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN	
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado	
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE	
13. Dirección de residencia actual:	
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	
III. CUADRO CLÍNICO	
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____	
Asintomático Desconocido	
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:	
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____	
34. Nombre del Hospital: _____	
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Fecha de aislamiento: ____/____/____	
18. El paciente estuvo o en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido	
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____	
21. Síntomas:	
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío <input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria <input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica: <input type="checkbox"/> Malestar general <input type="checkbox"/> Diarrea () Muscular () Pecho <input type="checkbox"/> Tos <input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos () Abdominal () Articulaciones <input type="checkbox"/> Dolor de garganta <input type="checkbox"/> Cefalea <input type="checkbox"/> Congestión nasal <input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión Otros, especificar: _____	
22. Signos:	
Temperatura: ____ °C <input type="checkbox"/> Coma <input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar <input type="checkbox"/> Exudado faríngeo <input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea <input type="checkbox"/> Inyección conjuntival <input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal <input type="checkbox"/> Convulsión Otros, especificar: _____	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

23. Condiciones de comorbilidad

Embarazo (Trimestre: _____)	Pos parto (< 6 semanas)
Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	Inmunodeficiencia (incluye VIH)
Diabetes	Enfermedad renal
Enfermedad hepática	Daño hepático
Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	Enfermedad pulmonar crónica
Otros, especificar:	Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

Estudiante	Trabajador de salud
Trabaja con animales	Otros, especificar:
Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Si No Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País	Ciudad
1	

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

Entorno de salud	Entorno familiar	Lugar de trabajo
Desconocido	Otros, especifique:	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido
 Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:
 Caso 1:
 Caso 2:
 Caso 3:
 Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

Entorno de salud	Entorno familiar	Lugar de trabajo
Desconocido	Otros, especifique:	

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición:

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido
 Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición:

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____ / ____ / ____

32. Tipo de muestra: 33. Tipo de prueba:

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Si No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____ / ____ / ____

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha:

37. Firma y sello:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 11
FICHA DE CONTROL DE
TEMPERATURA POR
TRABAJADOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 12
FICHA DE CONTACTOS
DE LOS
TRABAJADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Anexo N° 12

FICHA DE CONTACTOS DE LOS TRABAJADORES

La presente Ficha contiene la información de contacto de los trabajadores, y debe ser utilizada para la comunicación a los familiares del trabajador ante la detección de cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la empresa.

N°	INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR		INFORMACIÓN DEL CONTACTO		
	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	TELÉFONO
01					
02					
03					
04					
05					
06					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 13

FORMULARIO DE
CONFORMIDAD DE
CAPACITACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO N° 13

FORMULARIO DE CONFORMIDAD DE CAPACITACIÓN

Empresa:	R.U.C.:
Dirección	Fecha:

Como trabajador de la empresa, Declaro que he sido capacitado con la finalidad de prevenir y reducir el riesgo de contagio de COVID- 19 en la empresa.

Siendo la temática:

- Aspectos Generales del COVID-19, ¿Qué son? ¿Cómo se contagia?
¿Cuáles son los síntomas?
- Medidas de protección laboral.
- Procedimiento para el correcto lavado y desinfección de las manos.
- Protocolo de atención en los diferentes puestos de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

Item	Nombres y Apellidos	D.N.I.	Puesto	Teléfono
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL

ANEXO 14

CARTELES DE SEÑALIZACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



**MANTENER
DISTANCIA FÍSICA
DE 2 METROS**



**LAVARSE LAS MANOS MÍNIMO
20 - 40 MINUTOS**



**DESINFECTAR EL
CALZADO ANTES
DE ENTRAR**



ZONA DE DESINFECCIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



CUBRIR LA BOCA Y LA NARÍS CON UNA MASCARILLA



NO TOCARSE LA BOCA, LA NARÍZ Y LOS OJOS



NO PASAR SIN CONTROL DE TEMPERATURA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.	CÓDIGO	CSR-SSM-PPAC-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Lourdes Villaseca Silva Marlon Guevara Saavedra	Supervisor de SST	Gerente General y Supervisor de SST	
			EDICIÓN ORIGINAL



DESINFECTAR LOS OBJETOS QUE USAS CON FRECUENCIA



TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO



PROHIBIDO EL CONTACTO

4.6. Beneficios económicos de implementar un Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, daremos a conocer los beneficios económicos en caso la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. decidiera implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la presente tesis. Y también el costo que significaría en comparación de no ser implementado.

4.6.1. Gastos proyectados por días sin trabajar y posibles multas.

Tabla 31 Accidentes en los últimos 3 años

AÑO	ACCIDENTES
2018	10
2019	16
2020	27

En las siguientes tablas calcularemos los costos de días perdidos por accidentes de trabajo, costo de primeros auxilios por accidente de trabajo y las pérdidas obtenidas por días no trabajados. Como microempresa está libre de pago de CTS y seguro ESSALUD

Tabla 32 Costo mensual de mano de obra del personal

PERSONAL	CANTIDAD	Remuneración	Gratificación (UN SUELDO AL AÑO)	Seguro (SIS)	Vacaciones (mensual)	COSTO TOTAL	
Obrero	9	S/ 930.00	S/ 348.75	S/ 15.00	S/ 38.75	S/ 11,992.50	
Administrativo	1	S/ 1,500.00	S/ 125.00	S/ 15.00	S/ 62.50	S/ 1,702.50	
Gerente	1	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 15.00	S/ 104.17	S/ 2,827.50	
						TOTAL	S/ 16,522.50

Costo de mano de obra de personal al mes, considerando 30 días laborales por mes tenemos:

Tabla 33 Costo diario de mano de obra del personal

Personal	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
Obrero	S/. 930	S/ 31
Administrativo	S/. 1400	S/77,31
Gerente	S/. 2500	S/154,62
		S/270,91

Tabla 34 Costo de primeros auxilios por accidente

Descripción	COSTO TOTAL
Asistencia	S/100,00
Traslado	S/30,00
TOTAL	S/130,00

Con los datos obtenidos y usando 2 días como pérdidas laborales en caso de accidente, ya que no hay registro, Se calcula que las pérdidas obtenidas por días no trabajados en el año 2020 como una proyección:

$$PERDIDA ANUAL = \frac{15 \text{ accidentes}}{1 \text{ año}} \times \frac{2 \text{ días perdidos}}{1 \text{ año}} \times \frac{545,19 \text{ soles}}{1 \text{ año}}$$

$$PERDIDA ANUAL = 16355,84$$

El resultado nos indica que la empresa pierde S/. 16355,84 sólo en 2 días que los empleados no trabajen en caso de un accidente, aproximadamente.

A continuación, se calcula el costo por sanciones y finalmente la pérdida total al año si la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no implementa un SGSST.

Tabla 35 Costo por sanciones

COSTO POR SANCIONES	TOTAL
UIT sanción	10
Valor UIT 2020	S/4.300,00
TOTAL	S/43.000,00

La empresa puede obtener una multa de hasta 10 UIT sin un SGSST, al año 2020 el valor de 1UIT es de S/. 4300,00 soles, obteniendo un total de sanción de S/. 43000,00 soles según el Art. 28 D.S. 019 - 2006 – TR del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.

Tabla 36 Perdida anual si no disminuyen los accidentes laborales

DESCRIPCIÓN	MONTO
PERDIDA ANUAL	S/16522,50
PERDIDA POR PRIMEROS AUXILIOS	S/130,00
MULTA SUNAFIL	S/43.000,00
TOTAL	S/59.652,50

4.6.2. Costos relacionados a la implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se deberá calcular el costo tangible e intangible de la implementación, a continuación, se verán los costos de contratar un supervisor de seguridad, costo de servicio de asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo y el costo por la capacitación del

supervisor y del personal, además de un presupuesto para compras de EPP'S.

Tabla 37 Costo de contratar a un supervisor de SST

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Supervisor de seguridad	S/2.265,00	S/27.180,00

Tabla 38 Costo por capacitación del supervisor de SST y costo por consultoría para la empresa

DESCRIPCIÓN	MONTO
Capacitación	S/1.200,00
Consultoría	S/3.000,00
TOTAL	S/4.200,00

Tabla 39 Costo de capacitación y entrenamiento del personal

DESCRIPCION	COSTO TOTAL
Impresión del programa anual de SST	S/100,00
Material informativo de capacitaciones	S/150,00
TOTAL	S/250,00

Tabla 40 Costo de adquisición de EPP'S

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Arnés de seguridad	1	150	150
Guarda polvos	4	35,8	143,2
Máscara de protección facial	8	9	72
Lentes contra impacto	4	9,5	38
Stickers de señalización	15	15	225

Cinta de señalización	2	121	242
Malla de señalización	1	100	100
Conos de señalización	6	21	126
Botiquín de primeros auxilios	2	90	180
Extintores	3	265	795
			S/.2.071,20

Tabla 41 Costo total de implementar un SST

DESCRIPCION	MONTO
Supervisor SST	S/27.180,00
Capacitación supervisor	S/1.200,00
Consultoría	S/3.000,00
Capacitación del personal	S/250,00
Costo de EPPS	S/2.071,20
TOTAL	S/33.701,20

4.6.3. Comparación de costos

Costos sin la implementación de un SGSST = S/59.652,50

Costos en la implementación de un SGSST= S/33.701,20

Lo cual nos genera un ahorro = S/25.951,30

Con esto concluimos que la implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sería beneficioso para la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. con un ahorro de S/. 25.951,30 soles.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

a) **Elaboración de la política de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.**

Al solicitar información a la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, se detectó que no contaban con una política de seguridad y salud ocupacional, a lo que nosotros procedimos al diseño de una, en base a los objetivos, metas, misión y visión de la compañía. Esta política refleja el compromiso de la organización para con sus trabajadores, proveedores y clientes en crear medidas y condiciones para salvaguardar su salud y seguridad.

b) **Después de realizar la evaluación de la situación actual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., se obtuvieron los siguientes resultados:**

- ✓ Al observar la tabla 8, resumen del cumplimiento de la lista de verificación de SGSST, determinamos el porcentaje de cumplimiento por cada lineamiento, llegando a la conclusión que la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., presenta un 8% total del cumplimiento en base a la normativa establecida en la Ley N° 29783.
- ✓ En la tabla 10, afirmamos que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no cuenta con un SGSST, por ende, sus condiciones laborales son mínimas. La empresa no define ni documenta el alcance de un SGSST, ni cumple con los requisitos legales basados en la normativa.

c) **Al elaborar el mapa de riesgos de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., nos ayudó a cuantificar la probabilidad de acontecimientos de los sucesos peligrosos.**

En el mapa de riesgos observamos las áreas de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.: oficina 1, oficina 2, sala de máquinas, servicios higiénicos, la bomba de aire, las 2 islas y su respectiva señalización para

así evitar eventos riesgosos y causar daños o pérdidas en la empresa al momento de realizar las actividades laborales.

Basándonos en los antecedentes propuestos en nuestra tesis:

- ✓ Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa Industrias Verlim E.I.R.L. (Pasmíño Ramos & Pretel Culqui, 2018)

En esta tesis, los autores, realizaron el diagnóstico de la empresa e identificaron los peligros y riesgos al ejecutar la actividad laboral, concluyendo que el implementar un sistema de gestión de seguridad beneficiaría a la empresa económicamente y llevaría consigo la mejora continua.

- ✓ Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L. (Verástegui Tanta , 2017)

En esta tesis, el autor tuvo como objetivo disminuir los factores de riesgo en las operaciones de la empresa, ya sea en campamentos mineros o en las empresas donde proveen sus servicios, para ello identificaron y evaluaron los riesgos de los accidentes en la empresa, concluyendo que, el diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad sería factible y viable para la empresa.

Después de analizar la información obtenida mediante técnicas e instrumentos de investigación, se concluye que la hipótesis propuesta es aceptable:

- ✓ La empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., propondrá la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la normatividad de la Ley N° 29783, considerando los resultados obtenidos en esta tesis.
- ✓ Con esto concluimos que la implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sería beneficioso para la

empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. con un ahorro de S/. 25.951,30 soles.

- ✓ Por lo tanto, podemos asegurar que diseñando un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783, la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L. disminuirá riesgos y accidentes en el trabajo.

VI. CONCLUSIONES

- a) Al redactar la política identificamos que tanto los representantes como colaboradores no tenían definidos lineamientos, mecanismos y acciones necesarias para concretar objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es por ello que con este documento se refleja el compromiso de todos los involucrados para proteger la salud y seguridad en los puestos de trabajo.
- b) Realizamos la evaluación de la situación actual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., llegando a las conclusiones siguientes:
 - ✓ Al observar la tabla 8, resumen del cumplimiento de la lista de verificación de SGSST, determinamos el porcentaje de cumplimiento por cada lineamiento, llegando a la conclusión que la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., presenta un 8% total del cumplimiento en base a la normativa establecida en la Ley N° 29783.
 - ✓ En la tabla 10, afirmamos que la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L. no cuenta con un SGSST, por ende, sus condiciones laborales son mínimas. La empresa no define ni documenta el alcance de un SGSST, ni cumple con los requisitos legales basados en la normativa.
 - ✓ La empresa, al ser inspeccionada por la entidad pública encargada, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), definitivamente, sería sancionada por el incumpliendo de la normativa de la Ley N° 29783.

- c) Al realizar la Identificación de peligros y evaluación de resultados en la Matriz IPERC obtuvimos como resultado un porcentaje de 67% entre riesgos significativos IMPORTANTES y MODERADOS y un 33% entre TOLERABLES y TRIVIALES, importante resaltar que no encontramos riesgos INTOLERABLES, eso nos indica que la empresa efectivamente si usa la seguridad y salud laboral por presión de las identidades fiscalizadoras como la SUNAFIL, sin embargo, no está excepta de que ocurran accidentes como se muestra en el porcentaje de riesgos significativos. Luego de implementar el SGSST pudimos observar la disminución de los riesgos significativos a un 24%, reduciéndolos en 43%, y los riesgos no significativos aumentado a 76%.
- d) Realizado el análisis económico con la propuesta de que la empresa pueda implementar un SGSST, observamos un ahorro de S/ 25.951,30, y así la empresa se beneficiaría y también a los trabajadores al proteger su seguridad y salud.
- e) Elaboramos el mapa de riesgos de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L., y cuantificamos, mediante un gráfico, la probabilidad de acontecimientos de los sucesos peligrosos en las áreas de trabajo. En el mapa de riesgos se observan las áreas de la empresa Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L.: oficina 1, oficina 2, sala de máquinas, servicios higiénicos, la bomba de aire y las 2 islas y su respectiva señalización para así evitar eventos riesgosos y causar daños o pérdidas en la empresa al momento de realizar las actividades laborales.
- f) Elaboramos el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa industrias Combustibles y Servicios RAM E.I.R.L, a base de la normatividad establecida en la Ley N° 29783, con la finalidad de fomentar una cultura de prevención de riesgos.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda implementar en la empresa, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, diseñado y realizado en este proyecto de investigación.
- ✓ Se recomienda mantener actualizada el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normativa peruana, en base a la Ley 29783.
- ✓ Se recomienda el debido compromiso por parte del empleador y los trabajadores para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa.
- ✓ Se recomienda contratar a un supervisor de seguridad industrial, con los conocimientos óptimos y necesarios para el eficiente desarrollo del sistema de gestión y seguridad en el trabajo.
- ✓ Se recomienda realizar auditorías internas para la evaluación del cumplimiento del sistema de gestión, para una mejora continua en la empresa, a través de matrices, formatos y registros de acciones preventivas y correctivas.
- ✓ Se recomienda capacitaciones al empleador y trabajadores de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bajo Albarracín , J. C. (2013). *Como implantar la Ley N° 29783. Concepto sistema de gestión en la Ley N° 29783*. Lima: Prysmá Internacional Perú.
- Benlloch López , M. C., Ureña Ureña, Y., & Puigdengolas Rosas, S. (2015). *Conceptos básicos en materia de seguridad y salud en el trabajo*. Valencia: GENERALITAT VALENCIANA.
- Córdova Rosales , J., & Puente Rodríguez , A. (2010). SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: ESTÁNDARES INTERNACIONALES OHSAS 18001. Pasco, Perú: Unidad Yauli - Compañía Minera Volcan S.A.
- Gobierno del Perú. (2011). Ley N° 29783. *Ley de seguridad y salud en el trabajo*. Perú.
- Gobierno del Perú. (2012). Decreto supremo 005-2012-TR. *Ley N° 29783 Seguridad y salud en el trabajo*.
- Gobierno del Perú. (2013). Resolución ministerial 050-2013-TR. *Ley N° 29783 de Seguridad y salud en el trabajo*. Perú.
- Henao Robledo, F. (2010). *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos* . Bogotá: ECOE Ediciones .
- ISO 45001. (2018). *Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>
- Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (Marzo de 2018). *Gobierno del Perú*. Obtenido de Boletín Estadístico Mensual de notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales: <https://www.gob.pe/institucion/mtppe/informes-publicaciones/21689-boletin-estadistico-mensual-de-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-edicion-marzo-2018>
- Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (2020). *Estadísticas Accidentes de trabajo*. Perú.
- Niño Arroyo, C. E. (2019). Modelo de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES de la actividad económica de aserrado y acepilladura de madera de la provincia de Piura. Piura , Perú.
- OIT . (2019). Organización internacional del trabajo. *Seguridad y salud en el trabajo*. . Perú: Texto actualizado tomado de <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>.
- Organismo supervisor de la inversión en energía y minas. (2014). *Funciones en el sector hidrocarburos*. Obtenido de <https://www.osinergmin.gob.pe/SitePages/default.aspx>
- Organismo supervisor de la inversión en energía y minería. (2017). *Supervisión del grifos*. Obtenido de <https://www.osinergmin.gob.pe/grifos/supervision>
- Organización internacional del trabajo. (2019). *Principios básicos de seguridad*.
- Organización internacional del trabajo. (2019). *Seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
- Organización mundial de la salud. (2014). *Salud ocupacional*. Obtenido de Salud ocupacional: https://www.who.int/topics/occupational_health/es/
- Pasmíño Ramos , R., & Pretel Culqui, J. M. (2018). Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L. Trujillo, Perú.
- Pérez Vásquez, C. A. (2020). Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Jaén Gas S.A.C. basado en la normatividad peruana. Piura, Perú.
- Ramos Zegarra , E. R. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de gestión en SSO en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noguera (ACP-118) del servicio naviero de la marina. Lima , Perú.
- Superintendencia nacional de fiscalización laboral. (2017). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Perú.
- Verástegui Tanta , O. J. (2017). Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L. Trujillo, Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Base normativa

N°	Base normativa	Referencia aplicable
1	Ley N° 29783	Ley de seguridad y salud en el trabajo.
2	D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
3	D.S. N°002-2013-TR	Aprueba la política de seguridad y salud en el trabajo.
4	Plan nacional SST	Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo, aprobado por el CNNSST.
5	Ley N° 29981	Ley que crea la Superintendencia nacional de fiscalización laboral (SUNAFIL).
6	Ley N° 26734	Ley de creación del Osinergmin.
7	Ley N° 30222	Modifica la Ley N°29783 seguridad y salud en el trabajo.
8	D.S. N°006-2014-TR	Modifica el reglamento de la Ley N° 29783.
9	D.S. N° 42-F	Reglamento de seguridad industrial.
10	Ley N° 26221	Ley orgánica de hidrocarburos.
11	D.S. N°048-2009-EM	Dictan Normas reglamentarias de la Ley N° 28552.
12	D.S. N°042-2005-EM	Aprueban texto único ordenado de la Ley orgánica de hidrocarburos.
13	D.S. N°045-2008-EM	Aprueban el Reglamento del artículo 11 del texto único ordenado de la Ley orgánica de hidrocarburos.
14	Ley N° 27377	Ley de actualización de hidrocarburos.
15	Ley N° 28048	Ley de protección de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
16	D.S N° 009-2004-TR	Reglamento de la Ley de protección de la mujer gestante.
17	R.M N°374-2008-TR	Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgo para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión.
18	R.M N°375-2008-TR	Norma básica de ergonomía y evaluación de riesgo disergonómico.
19	R.M N°480-2008-MINSA	Listado de enfermedades profesionales.
20	R.M N°312-2011-	Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de

	MINSA	diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
21	R.M N°004-2014-MINSA	Modifica numeral 6.6.1 del Documento técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
22	R.M. N° 571-2014-MINSA	Modifican Documento técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
23	R.M N° 050-2013-TR	Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
24	D.S N° 012-2014-TR	Registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
25	R.M. N° 085-2013-TR	Aprueban el Sistema simplificado de registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para MYPES.
26	D.S N° 014-2014-TR	Reglamento del Registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Fuente: SUNAFIL,2016.

ANEXO 2: TABLA DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA MATRIZ IPERC

Nivel de Deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.
Nivel de Exposición (NE)	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.
Nivel de Probabilidad (NP)	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 10	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nivel de Consecuencias (NC)	NC	Significado Daños Personales			
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s).			
Muy Grave	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez).			
Grave	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal.			
Leve	10	Lesiones que no requieren hospitalización.			
Nivel de Riesgo y de intervención NR = NP X NC		Nivel de Probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de Consecuencias (NC)	100	I 4000 -2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II - III
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II - III	III 80-60	III - IV

Anexo 3: TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS PARA MATRIZ IPERC

CONDICIONES DE HIGIENE	CONDICIONES PSICOSOCIALES	CONDICIONES BIOMECÁNICAS
BIOLÓGICO	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitaciones)
Virus		Esfuerzo
Bacterias		Movimiento repetitivo
Hongos		Manipulación manual de cargas
Rickettsias		CONDICIONES DE SEGURIDAD
Parásitos		Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)
Picaduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)
Mordeduras		
Fluidos o excrementos		
FÍSICO		
Ruido (impacto, intermitente y continuo)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Locativo (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)
Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)		
Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles)	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
Temperaturas externas (calor y frío)		
Presión atmosférica (normal y ajustada)		
Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Público (tránsito, delincuencia común, agresiones)
Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)		RENDIMIENTOS NATURALES
Disconfor térmico		Sismo
QUÍMICO		Terremoto
Polvos orgánicos e inorgánicos	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Vendaval
Fibras		Inundación
Líquidos (nieblas y rocíos)		Derrumbe
Gases y vapores		Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)
Humos metálicos y no metálicos		
Material particulado		

Anexo 4 : Tabla de Verificación de lineamiento del SGSST de la empresa Combustibles y servicios RAM E.I.R.L.



COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM E.I.R.L.

LINEAMIENTOS		SI	NO	PUNTUACIÓ N (0-4)	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES	
1. Compromiso e Involucramiento							
Principios	1.1	<i>El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</i>	x		3	<i>DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.J Cap.VII Art.80 Lit.d</i>	<i>Proporciona un presupuesto pero aun no se aprueba por gerencia.</i>
	1.2	<i>Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.</i>		x	0	<i>DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.h</i>	<i>No se evidencia planificación de actividades.</i>
	1.3	<i>Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.</i>		x	0	<i>Ley 29783 2011 Art. 20 DS 005 2012 Cap.IX Art. 89</i>	<i>No se evidencia planificación de actividades.</i>
	1.4	<i>Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.</i>	x		3	<i>Ley 29783 2011 Cap.I Art.18 Lit.h</i>	<i>Se entregan bonificaciones y se realizan actividades de integración pero no es constante.</i>
	1.5	<i>Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.</i>		x	0	<i>Ley 29783 y su modificatoria Ley 30222</i>	<i>No se evidencia actividades.</i>

Principios	1.6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	x		3		Existe un buen clima laboral en la empresa.
	1.7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		Existe procedimiento, pero no se evidencia conocimiento ni uso por prte de los trabajadores
	1.8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.I Art.18 Lit.h	No se evidencia actividades ni planificación.
	1.9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		x	0		No se tiene elaborado un IPERC.
	1.10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se tiene organizaciones sindicales.
Puntaje y % Total Compromiso e Involucramiento						30%	
2. Política de Seguridad y Salud Ocupacional							
Política	2.01	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.II Art.22	No existe una política documentada en materia de SST.
	2.02	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.II Art.22 Lit. b	No existe una política documentada en materia de SST.
	2.03	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.II Art.22 Lit. c	No tienen conocimiento sobre SST
	2.04	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.II Art.23	No existe una política documentada en materia de SST.

Política		- Cumplimiento de la normatividad.		x	0		No existe política de SST.
		- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus trabajadores y sus representantes.		x			La empresa si les brinda EPP pero no está documentado.
	2.04	- La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No existe política de SST.
		- Integración del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		x	0		No existe una política documentada en materia de SST.
Puntaje y % cumplimiento - Política						13%	
Dirección	2.05	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		x	0		No se evidencia actividades ni planificación.
	2.06	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		x	0	Ley 29783 2011 Cap.III Art.26	No existe un encargado de Seguridad y salud en el trabajo, las decisiones son tomadas por el gerente y/o administradora.
Puntaje y % cumplimiento - Dirección						0%	
	2.07	El empleador asume el liderazgo en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		Ley 29783 2011 Cap.III Art.26	El liderazgo lo asume el gerente.
	2.08	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x		3	DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.J Cap.VII Art.80 Lit.d	Cuentan con un presupuesto pero no se gestiona aún por falta de cumplimiento en materia de SST.

Liderazgo	2.09	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		No se observan objetivos ni evaluaciones de desempeño.
	2.1	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	x		3	DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.J Cap.VII Art.80 Lit.d	Existe un presupuesto destinado pero no hay conocimiento en SST.
	2.11	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		x	0		No existe un Comité o Supervisor de SST.
	2.12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		x	0		No existe.
	Puntaje y % cumplimiento - Liderazgo						50%
% Total Política de Seguridad y Salud Ocupacional						21%	
3. Planeamiento y aplicación							
Diagnóstico	3.01	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		x	0		No cuentan con un SGSST.
	3.02	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		x	0	Ley 29783 y su modificatoria Ley 30222	
	3.03	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales		x	0		
		- Mejorar el desempeño		x	0		
Diagnóstico		- Mantener procesos productivos seguros o de servicios de seguros.		x	0		
% cumplimiento - Diagnóstico						0%	

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	3.04	<i>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</i>		x	0	<i>Ley 29783 2011 Art.36 Lit.a DS 005 2012 Cap.III Art.32 Lit.c</i>	<i>No se encuentra evidencia</i>
	3.05	<i>Comprende estos procedimientos:</i>		x	0		
		<i>- Todas las actividades</i>		x	0		
		<i>- Todo el personal</i>		x	0		
		<i>- Todas las instalaciones</i>		x	0		
	3.06	<i>El empleador aplica medidas para:</i>		x	0		<i>No se encuentra evidencia</i>
		<i>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</i>		x	0		
		<i>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</i>		x	0		
		<i>- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</i>		x	0		
		<i>- Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</i>		x	0		
		<i>- Mantener políticas de protección.</i>		x	0		
		<i>- Capacitar anticipadamente al trabajador.</i>		x	0		
3.07	<i>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</i>		x	0		<i>No se encuentra evidencia</i>	
3.08	<i>La evaluación de riesgos considera:</i>		x	0			
	<i>- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</i>		x	0			
	<i>- Medidas de prevención.</i>		x	0			
3.09	<i>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</i>		x	0		<i>No se evidencia</i>	
% cumplimiento - Planeamiento para IPERC						0%	

Objetivos	3,10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo.		x	0		No se evidencia actividades ni planificación.
		- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.		x	0		
		- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.		x	0		
		- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.		x	0		
		- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		x	0		
		La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		x	0		
	% cumplimiento – Objetivos						
Programa de seguridad y salud en el trabajo	3.11	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se evidencia actividades ni planificación.
		Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		x	0		
		Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
		Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se analiza seguimiento periódico.		x	0		
		Se señala dotación de recursos humanos y económicos.		x	0		
		Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		x	0		
	% cumplimiento - Programa de SST						
%Total Planeamiento y aplicación						0%	

4. Implementación y operación							
Estructura y responsabilidades	4.1	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		x	0		Se presenta evidencia de Comité SST, pero no se observa evidencia de elecciones.
	4.2	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		x	0		No cuentan con un supervisor de SST.
	4.3	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.		x	0		El empleador es el único responsable.
		- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		Sólo les entregan EPP.
		- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.		x	0		No tiene conocimiento en SST.
		- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador, antes, durante y al término de la relación laboral.		x	0		Sí realizan exámenes médicos.
	4.4	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		x	0		Sólo les entregan EPP.
		El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		x	0		No es muy controlado.
	4.5	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		x	0		Sólo les entregan EPP.
	4.6	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	x		3	DS 005 2012 Cap.III Art. 26 Lit.J Cap.VII Art.80 Lit.d	Sí asume costos.
% cumplimiento - Estructura y responsabilidades						17%	

Capacitación	4.7	<i>El empleador toma medidas para transmitir al trabajador, información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.</i>		x	0		
	4.8	<i>El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.</i>		x	0		<i>No está capacitado.</i>
	4.9	<i>El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.</i>		x	0		<i>Algunas capacitaciones se dan por parte de Osinergmin.</i>
	4.10	<i>Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.</i>		x	0		<i>No existe un programa de capacitación.</i>
	4.11	<i>La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.</i>		x	0		<i>Dictadas por Osinergmin.</i>
	4.12	<i>Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo</i>		x	0		<i>No existe un Comité de SST.</i>
	4.13	<i>Las capacitaciones están documentadas.</i>		x	0		<i>No se evidencia registros de asistencias, tampoco se encuentran informes de capacitación.</i>
	4.14	<i>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</i> <i>- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.</i>		x	0		<i>No se evidencia</i>
		<i>- Durante el desempeño de la labor.</i>		x	0		<i>Se da una breve capacitación del área de trabajo.</i>
		<i>- Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</i>	x		2		<i>No se evidencia capacitación de inducción al personal de servicio permanente en las instalaciones.</i>
<i>- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</i>			x	0		<i>Breve capacitación.</i>	

Capacitación		- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.		x	0		No se observan registros, si se produjeron cambios en los equipos de trabajo
		- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.		x	0		No se observan registros
		- Para la actualización periódica de los conocimientos.		x	0		No se observan registros
		- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		x	0		Breve capacitación.
		- Uso apropiado de los materiales peligrosos.		x	0		Breve capacitación.
	% cumplimiento - Capacitación						6%
Medidas de Prevención	4.15	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos.		x	0		
		- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.		x	0		No se encuentra evidencia de gestión
		- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.		x	0		
		- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.		x	0		
		- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		x	0		Se evidencia entrega de EPP, no se encuentra evaluación IPER por puesto de trabajo en el que se determine el tipo de EPP a utilizar.
	% cumplimiento - Medidas de Prevención						0%

Preparación y respuestas ante emergencias	4.16	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	x		0		La empresa no cuenta con planes de contingencia ni procedimientos ante emergencias.
	4.17	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		x	0		No se cuenta con Brigadas.
	4.18	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		x	0		No se tiene procedimiento
Preparación y respuestas ante emergencias	4.19	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	x		2		Pero no hay capacitaciones.
% cumplimiento - Preparación y respuestas ante emergencias						25%	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	4,20	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.		x	0		No se tiene gestión de Terceros prestadores de servicios
		- La seguridad y salud de los trabajadores.		x	0		
		- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.		x			
		- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		x	0		
	4.21	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		x	0		

		% cumplimiento - Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas				0%	
Consulta y comunicación	4.22	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No se encuentra evidencia	
		- La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
		- La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
		- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.		x	0		
	4.23	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		x	0		
	4.24	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.		x	0		
% cumplimiento - Consulta y comunicación						0%	
% Total - Implementación y operación						37%	
5. Evaluación normativa							
Requisitos legales y de otro tipo	5.1	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		x	0	no se encuentra evidencia	
	5.2	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		x	0	DS 005 2012 Cap.III Art. 32 Lit.b No cuentan con más de 20 trabajadores.	

Requisitos legales y de otro tipo	5.3	<i>La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).</i>		x	0		<i>No cuentan con más de 20 trabajadores.</i>
	5.4	<i>Los equipos a presión que posee la empresa, entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.</i>		x	0		<i>No se evidencia</i>
	5.5	<i>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</i>		x	0		<i>no se encuentran ocurrencias, no se evidencia procedimiento en el que se incluya esta observación.</i>
	5.6	<i>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</i>	x		4		<i>Conforme a ley</i>
	5.7	<i>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</i>	x		4		
	5.8	<i>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</i>	x		2		<i>No se encuentran ocurrencias</i>
	5.9	<i>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</i>		x	0		<i>No se evidencia</i>
		<i>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</i>		x	0		
		<i>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</i>		x	0		

Requisitos legales y de otro tipo		- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.		x	0		
		- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		x	0		
	5.10	Los trabajadores cumplen con: - Las normas ,reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.		x	0		No se evidencia.
		- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.		x	0		
		- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.		x	0		
		- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.		x	0		no se tiene evidencia de consulta o participación de personal en investigación de accidentes
		- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.		x	0		
		- Someterse a exámenes médicos obligatorios.		x	0		
		- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
		- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.		x	0		

Requisitos legales y de otro tipo		- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.		x	0		Se le comunica al empleador
		- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
% Total - Evaluación normativa						13%	
6. Verificación							
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	6.1	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se tiene procedimiento para elaboración de estadísticas, no se difunden los resultados de los avances al personal.
	6.2	La supervisión permite: - Identificar fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
		- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		x	0		
	6.3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		x	0		
	6.4	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
	% cumplimiento - Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño						0%
Salud en el trabajo	6.5	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		x	0		No se cumple.
	6.6	Los trabajadores son informados:- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.		x	0		
		- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.		x	0		

Salud en el trabajo		- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		x	0		
	6.7	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		x	0		
	% cumplimiento - Salud en el trabajo						0%
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	6.8	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	x		4		No se han registrado accidentes mortales
	6.9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		x	0		No se notifica
	6.1	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		x	0		No se evidencia
	6.11	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se tiene programa de auditorías
	6.12	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
	% cumplimiento - Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva						20%
	6.13	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		x	0		No ha tenido accidentes mortales. No se encuentran informes finales, seguimiento, medidas correctivas y/o preventivas.
	6.14	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las		x	0		

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales		<i>medidas correctivas.</i>					
		<i>- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.</i>		x	0		
		<i>- Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.</i>		x	0		
	6.15	<i>Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.</i>		x	0		
	6.16	<i>Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.</i>		x	0		
	6.17	<i>El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.</i>		x	0		
% cumplimiento - Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales						0%	
Control de las operaciones	6.18	<i>La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.</i>		x	0		<i>No se encuentra evidencia de procedimientos, pero las instalaciones cuentan con restricciones de acceso por peligros identificados.</i>
	6.19	<i>La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.</i>		x	0		
	% cumplimiento - Control de las operaciones						0%

Gestión del cambio	6.20	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		x	0		
Auditorías	6.21	Se cuenta con un programa de auditorías.		x	0		No se cuenta con programa de auditorías.No se cuenta con procedimiento para ejecución de auditoría
	6.22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0		
	6.23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		x	0		
	6.24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		
% cumplimiento - Gestión del cambio y Auditorías						0%	
% Total - Verificación						3%	
7. Control de información y documentos							
Documentos	7.1	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		x	0		
	7.2	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		x	0		No se evidencia aprobaciones en acta de Comité SST
	7.3	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se evidencia Comunicación del sistema de gestión al alcance de los trabajadores, tampoco se tiene un mecanismo

Documentos		- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.		x	0		aprobado por algún procedimiento	
		- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.		x	0			
	7.4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		x	0		No se evidencia	
	7.5	El empleador ha:	- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se evidencia
		- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.		x	0		No se evidencia	
		- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se evidencia	
		- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.		x	0		No se evidencia	
		- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		x	0		No se evidencia	
	7.6	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.		x	0		No se evidencia	

		- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.		x	0		No se evidencia
		- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		x	0		No se evidencia
	% cumplimiento - Documentos					0%	
Control de la documentación y de los datos	7.7	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		x	0		No se evidencia
	7.8	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados.		x	0		No se evidencia
		- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.		x	0		No se evidencia
		- Están disponibles en los locales.		x	0		No se evidencia
		- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.		x	0		No se evidencia
		- Sean adecuadamente archivados.		x	0		No se evidencia
% cumplimiento - Control de la documentación y de los datos					0%		
7.9	El empleador ha implementado requisitos y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a : - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		x	0		No se tiene files de archivos físicos ni electrónicos.	
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.		x	0			
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		x	0			
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y		x	0			

Gestión de los registros		salud en el trabajo.						
		- Registro de estadísticas de seguridad y salud.		x	0			
		- Registro de equipos de seguridad o emergencia.		x	0			
		- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		x	0			
		- Registro de auditorías.		x	0			
	7.1		La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores.		x	0		No se encuentran registros
			- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.		x	0		
			- Beneficiarios bajo modalidades formativas.		x	0		
			- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		
			Los registros mencionados son: - Legibles e identificables.		x	0		
		- Permite su seguimiento.		x	0			
		- Son archivados y adecuadamente protegidos.		x	0			
% Total de cumplimiento - Registros						0%		
% Total - Control de información y documentos						0%		
8. Revisión por la dirección								

Gestión de la mejora continua	8.1	La alta dirección:Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		x	0		La empresa no cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello no se revisa ni se analiza.
	8.2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:					
		- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		
		- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		x	0		
		- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.		x	0		
		- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		x	0		
		- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		
		- Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud o del Supervisor de seguridad y salud.		x	0		
		- Los cambios en las normas.		x	0		
		- La información pertinente nueva.		x	0		
- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		x	0				
Gestión de la mejora continua	8.3	La metodología de mejoramiento continuo considera:		x	0		La empresa no cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.		x	0		
		- El establecimiento de estándares de seguridad.		x	0		

Gestión de la mejora continua		- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.		x	0		
		- La corrección y reconocimiento del desempeño.		x	0		
	8.4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x	0		No se programan auditorías.
	8.5	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).		x	0		Se han encontrado algunas investigaciones, pero estas no determinan causas básicas, tampoco se evidencia planificación de cierre de acciones preventivas y/o correctivas
		- Las causas básicas (factores personales y factores de riesgo).		x	0		
		- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		x	0		
	8.6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		x	0		
	% Total - Gestión de la Mejora Continua						0%

REGLAMENTO INTERNO DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Combustibles y Servicios RAM EIRL es una empresa piurana que se desarrolla en el sector de grifos dedicada a la venta de combustible (diésel B5 UV, Gasohol de 84 y 90 octanos), con más de 9 años de experiencia en el sector de comercialización de hidrocarburos, cuyos objetivos están centrados en brindar un servicio de excelencia, con productos de calidad, cantidad exacta y precios competitivos.

Considera como elemento de prioridad al factor humano de la organización, y tiene como fin prevenir accidentes de trabajo, salvaguardando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Por lo tanto, El Reglamento Interno De Seguridad Y Salud En El Trabajo, en Combustibles y Servicios RAM EIRL, se constituye en un importante instrumento, que además de regular las relaciones de trabajo, contribuirán notablemente al desarrollo del personal.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art 1°. El reglamento tiene como objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal tercerizado y modalidades formativas de trabajo, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.
- c) Promover el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo con la finalidad de evitar y prevenir daños a la salud, instalaciones o procesos.

B. ALCANCE

Art. 2°. La aplicación del presente reglamento involucra a los trabajadores, usuarios, contratistas, proveedores, clientes, visitantes y otros que realicen actividades en las instalaciones de la empresa. Dentro de los procesos comprende desde la recepción de materia prima hasta el almacenamiento de producto terminado.

III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. 3°. La Alta Dirección se compromete a:

- a) Liderar y brindar los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes y las enfermedades profesionales.
- c) Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Investigar las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes.
- e) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales mediante capacitaciones, inducciones y entrenamientos.
- f) Respetar y cumplir las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.

B. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 4°. La empresa busca mejorar de manera continua las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores. Para ello Combustibles y Servicios RAM EIRL se compromete a:

- 1) Brindar protección de la seguridad y salud de todos sus colaboradores proporcionando todos los recursos necesarios para garantizar que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se mantenga y mejore continuamente.
- 2) Cumplir con las normas legales y regulaciones vigentes, así como otros requisitos asumidos por la empresa en Seguridad y Salud en el trabajo.
- 3) Promover la participación de los colaboradores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- 4) Difundir la política en todas las áreas de la empresa, para el alcance de todos los colaboradores y partes interesadas.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DE LA EMPRESA

Art. 5°. La empresa asume la responsabilidad en la organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo además de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la Ley N° 29783 y el DS 005-2012 TR, para lo cual:

- a) La empresa será responsable de la prevención y conservación del área de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores y terceros, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) La empresa instruirá a sus colaboradores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
- c) La empresa publicará constantemente afiches y avisos en las vitrinas informativas, destinados a promover el cumplimiento por parte de los trabajadores la norma de seguridad y salud en el trabajo.
- d) La empresa proporcionará a sus trabajadores equipos de protección personal de

acuerdo con la actividad que realicen y, dotará a la maquinaria de los resguardos y dispositivos de control necesarios, para prevenir accidentes.

- e) Realizará una investigación cada vez que se hayan presentado incidentes o accidentes de seguridad.

2. DE LOS TRABAJADORES

Art. 6°. Todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en el Reglamento por ende asumen:

- a) Todos los trabajadores de la empresa, cualquiera sea su relación laboral, están obligados a cumplir las normas y otras disposiciones complementarias que puedan añadirse para su mejor aplicación, así como, manuales y folletos.
- b) Los trabajadores deberán usar Equipos de Protección Personal (EPP) asignado a cada puesto de trabajo, así como cualquier otro medio de protección suministrados.
- c) Asistir obligatoriamente a capacitaciones y entrenamientos sobre SST que organice la empresa.
- d) Comunicar inmediatamente a su jefe inmediato, información referente a peligros, actos subestándares, condiciones subestándares y accidentes e incidentes.
- e) Conservar los equipos de protección entregados por la empresa.
- f) Mantener su área de trabajo limpia y ordenada.
- g) El trabajador que se vea afectado por alguna enfermedad o dolencia que afecte su capacidad y, por ende, su seguridad en el trabajo deberá comunicar esta situación a su jefe inmediato.

3. DE LOS JEFES Y SUPERVISORES

Art. 7°. Todos los colaboradores que ejercen cargos de jefatura o supervisión es el responsable de verificar las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo y del personal a su cargo, en tal sentido se comprometen a:

- a) Verificar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento.
- b) Realizar charlas de 5 minutos diariamente teniendo como prioridad los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Facilitar la asistencia de los trabajadores a su cargo a las capacitaciones programadas, simulacros, entrenamientos de brigada de emergencia, reuniones de comité de SST, etc.
- d) Facilitar al personal los EPPs y verificar su uso.

- e) Supervisar los trabajos de alto riesgo.
- f) Participar en la investigación de incidentes.
- g) Comunicar al encargado de SST sobre los incidentes y/o accidentes.
- h) Fomentar la participación de los colaboradores en los exámenes médicos ocupacionales.

4. RESPONSABILIDADES EN EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO

a. GERENTE GENERAL

- i. Aprueba el Plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo dentro de 48 horas presentado el plan.
- ii. Apoyo y participación en la ejecución de las acciones del Plan Covid-19.

b. JEFES Y SUPERVISORES

- i. Realiza el seguimiento correspondiente del cumplimiento del Plan.
- ii. Deberán informar al personal a su cargo sobre los temas emitidos por el comité de salud.
- iii. Gestionar la entrega y supervisar el uso de mascarillas.
- iv. Reportar los trabajadores que requieran asistencia médica por mostrar síntomas vinculados al covid-19.
- v. Identificar a los colaboradores que hayan tenido contacto directo con algún “caso sospechoso” o “caso confirmado” para evaluación médica.
- vi. Coordinar con el “caso sospechoso” la aplicación de las medidas de cuarentena o aislamiento domiciliario que corresponda aplicar según las indicaciones de la autoridad de salud.

c. COMITÉ DE SALUD COVID-19

- i. Elaborar y ejecutar el plan covid-19
- ii. Tomar y hacer cumplir las decisiones de las autoridades de salud.
- iii. Realizar visitas domiciliarias a los trabajadores que hayan sido declarados como casos sospechosos, contacto directo o caso confirmado con la finalidad de verificar el aislamiento social obligatorio en el domicilio.

d. TRABAJADORES DE LA EMPRESA

- i. Participar en las acciones relacionadas del plan de control frente al covid-19.
- ii. Cumplir las indicaciones brindadas por el médico de la unidad ocupacional.

- iii. Participar en las capacitaciones que realice la empresa sobre el covid-19.
- iv. No asistir a la empresa con síntomas asociados al covid-19 y/o ha tenido contacto con personas diagnosticadas con covid-19.
- v. Cumplir con las medidas de prevención adoptadas por la empresa.
- vi. Ejecutar las siguientes acciones:
 - Lavarse las manos, con agua y jabón, mínimo 20 segundos al ingresar al trabajo.
 - Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo al estornudar.
 - Evitar tocarse las manos, ojos, nariz y boca, sin haberse lavado las manos.
 - Evitar el saludo de mano o beso en la mejilla.
 - Mantener una distancia de 1.5 metros.
 - Evitar grupos
 - Al realizar carga de productos, realizar la desinfección.

5. SANCIONES

Art. 8°. Las infracciones que sean producto de incumplimiento, omisión, mala intención o negligencia serán sancionados de acuerdo a las leyes y reglamento interno.

a) Se considera infracciones leves:

- Falta de orden y limpieza en el puesto de trabajo que no implique riesgo para la integridad física y salud del trabajador.
- Todo incumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, siempre que carezcan de trascendencia grave o muy grave.

b) Se consideran infracciones graves:

- No adoptar acciones preventivas o correctivas que sean necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- No reportar incidentes o accidentes de trabajo ocurridos.
- Todo incumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, que puedan tener trascendencia grave.
- No paralizar o suspender en forma inmediata, actividades que impliquen un riesgo grave para la integridad física.

Las sanciones que se aplican de acuerdo con la infracción cometida son: amonestación escrita, suspensión, despido.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL

Art. 9°. Las funciones internas del Gerente General son las siguientes:

- a) Conocer los informes y documentos de las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de funciones.
- b) Aprobar el programa anual de SST.
- c) Aprobar el plan de capacitaciones de los trabajadores sobre SST.
- d) Promover una adecuada inducción sobre prevención de riesgos.
- e) Asegurar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones de trabajo y otros relacionados a la prevención de riesgos.
- f) Mediante una comunicación eficaz promover el compromiso, participación y colaboración de los trabajadores en la prevención de riesgos, concursos y simulacros.
- g) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren en el lugar de trabajo.
- h) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- i) Coordinar con los servicios médicos y primeros auxilios.
- j) Tener un libro de actas con el control del cumplimiento de los acuerdos.

2. PROGRAMA

Art. 10°. El Supervisor preparará el programa de trabajo y lo presentará a la Gerencia General con la finalidad de conseguir los objetivos en el presente Reglamento, para su respectiva aprobación.

3. MAPA DE RIESGOS

Art. 11°. El mapa de riesgos es una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptado, donde se indica los peligros que existen en las diferentes áreas de la empresa. La actualización del o los mapas de riesgo es anual.

C. IMPLEMENTACION DE REGISTROS Y DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION

Art. 12°. Para la evaluación del sistema de gestión la empresa deberá tener los

siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo e incidentes en el que deberá constar la investigación y medidas correctivas.
- b) Registro de enfermedades ocupacionales
- c) Registro de exámenes médicos ocupacionales
- d) Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos.
- e) Registro de factores de riesgo ergonómicos.
- f) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Exámenes médicos ocupacionales

V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

1. ABASTECIMIENTO DEL COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO

Art. 13°. Al abastecer con combustible a un vehículo, el trabajador deberá tener puestos sus EPP,

Art. 14°. El trabajador deberá verificar que el marcador esté en cero y mostrárselo al cliente.

Art. 15°. El trabajador no deberá hacer uso del celular e informará al cliente que este tampoco hará uso de equipos móviles y deberá bajarse del vehículo.

A. OFICINAS

Art. 16°. El personal que realiza labores de oficina debe tener en cuenta la postura correcta.

Art. 17°. El personal administrativo que trabaja frente una pantalla debe evitar la fatiga visual debiendo contar con una buena iluminación y visibilidad de la pantalla.

Art. 18°. Todos los pasadizos deberán mantenerse libres de obstáculos con la finalidad de que el tránsito sea fluido y rápido en caso de emergencias.

Art. 19°. No sobrecargar en ninguna circunstancia las conexiones eléctricas con tomacorrientes, extensiones eléctricas.

VI. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES

A. PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Art. 20°. El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor pudiendo iniciarse por la interacción de tres

elementos: oxígeno, combustible y calor. Los incendios se clasifican en:

- Incendio de clase A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos.
- Incendio de clase B: Son fuegos producidos por líquidos y gases inflamables.
- Incendios de clase C: Son fuegos producidos en equipos electrónicos.

Art. 21°. Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio, procederá:

- Dar alarma y avisar al encargado de SST.
- Seguir las indicaciones del supervisor de SST.
- Evacuar el área de manera ordenada.

B. SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. 22°. El objetivo de las señales de seguridad será el hacer conocer con la mayor rapidez los peligros y riesgos existentes en una zona determinada.

DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. 23°. Las dimensiones de las señales de seguridad serán:

Círculo: 20 cm de diámetro

Cuadrado: 20 cm de lado

Rectángulo: 20 cm de altura y 30 cm de base

Triángulo equilátero: 20 cm de lado

C. PRIMEROS AUXILIOS

Art. 24°. Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, seguir lo siguiente:

- Evite el nerviosismo y pánico
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragia, etc), haga un tratamiento adecuado.
- Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- No mover a la persona lesionada.

Art. 25°. La empresa abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente en el botiquín.

PLAN DE CONTINGENCIA
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS RAM EIRL

I. INTRODUCCION

El presente Plan de Contingencia está diseñado con la finalidad de salvaguardar el bienestar de los colaboradores y público en general, que asistan a la empresa ubicada en la provincia de Sechura, generando una respuesta rápida, eficaz y oportuna a Emergencias que puedan causar daños a las personas o propiedad.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Preservar la salud y seguridad de todas las personas que se encuentren en la empresa.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar las condiciones de seguridad de la empresa
- Asignar responsabilidades y funciones para actuar en caso de emergencia.
- Capacitar y sensibilizar al personal de todas las áreas para actuar de manera rápida

III. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia ante incendios se aplica a todo el personal y actividades que se desarrollen en la empresa "Combustibles y Servicios RAM EIRL"

IV. PLAN SISTEMA CONTRA INCENDIO

Combustibles y Servicios RAM EIRL está en condiciones para combatir incendios, de acuerdo a las técnicas y procedimientos reglamentarios, se encontrará debidamente equipado con extintores y rutas de evacuación.

El local además cuenta con un extintor PQS con certificación UL de 30 Lb o 12 Kg. por cada isla

Todo el personal debe estar capacitado en el uso de extintores.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE INCENDIO

Con la finalidad de estar prevenidos ante cualquier situación crítica que pudiera presentarse: incendio, recalentamiento de cables, etc. Los jefes de Isla actuarán en forma rápida y eficiente para controlar la emergencia.

ANTES DEL EVENTO:

- El acceso a los extintores debe estar desbloqueado.
- Se procederá a la revisión periódica del sistema eléctrico planta y oficinas, así como también de las unidades móviles y equipos.
- La ubicación del equipo de extinción de incendios debe ser fácil de ubicar.
- La ubicación del extintor debe estar correctamente señalizada para evitar que la señal sea ocultada por alguna máquina o equipo.
- Capacitación de los trabajadores en respuesta inicial a un incendio.

DURANTE EL EVENTO:

Se actuará de la siguiente manera:

1. El Jefe de Isla de turno, asumirá el rol del Jefe de Brigada de Seguridad, y será el responsable de dar la señal de incendio activando la sirena de alarma o dando aviso verbalmente e igualmente dará la voz de alarma en forma serena pero enérgica, indicando el lugar exacto del fuego.
2. El Jefe de Isla mantendrá la calma e impondrá serenidad a fin de prevenir y/o contrarrestar el pánico del público presente.
3. Si la emergencia es de gran magnitud, se procederá a efectuar llamadas telefónicas a la central de bomberos.
4. Evitará la propagación del fuego retirando de las zonas cercanas todo aquello que le permita extenderse.
5. Se procederá a retirar a todas las personas del área afectada guiándolos para que permanezcan en el exterior del recinto.
6. El jefe de Isla apoyará a los bomberos, en las instrucciones que impartan para mejor control del siniestro, verificando que no ingresen a las instalaciones personal extraño.

DESPUES DEL EVENTO:

- Se verificará que todas las personas hayan abandonado la zona de peligro.
- El Jefe de Isla atenderá los posibles accidentados.

- El Jefe de Isla evaluará los daños causados por el incendio y el origen de ello.
- El Jefe de Isla preparará los informes respectivos y los presentará al Gerente General.
- Se procederá a realizar la investigación de lo sucedido.

V. USO DE EQUIPOS

- a) Transporte el extintor por la manija de acarreo. (1)
- b) Rompa el precinto y retire el seguro. (2)
- c) Apunte la boquilla hacia la base del fuego y apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical. (3)
- d) Mueva la boquilla de lado a lado lentamente, siempre cubriendo el área de fuego por la base. (4)

PASOS PARA USAR UN EXTINTOR:

DESCOLGAR



1

**QUITAR ANILLA
SEGURIDAD**



2

**PRESIONAR
PALANCA**



3

**DIRIGIR LA
DESCARGA**
a la base de la llama



4

EXTINTOR PQS CON CERTIFICACIÓN UL MARCA AMEREX DE 30 LB



**30
LB**

MADE IN USA

MOD 589

ABCL

UL Underwriters Laboratories

Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

POLVO QUÍMICO SECO ABC

AMEREX

Anexo 6: Entrevista a los 6 griferos en base a SST

CUESTIONARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Finalidad e instrucciones: el presente cuestionario ha sido diseñado por los Bach. Lourdes Villaseca Silva y Marlon Guevara en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con objeto conocer la gestión del gerente general en base a SST e involucramiento con sus trabajadores. Le rogamos máxima sinceridad en sus contestaciones. Gracias por su participación.

Nombre: _____

Edad: Sexo: _____ Celular: _____

1. ¿Han recibido capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?

SI NO

2. Señale cuál de estos órganos de participación y representación se han designado en la empresa:

- Delegados de prevención
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ninguno
- No sabe

3. ¿Se dispone, en caso necesario, de los equipos de protección individual adecuados?

SI NO

4. ¿Ha recibido alguna visita de la Inspección de Trabajo para comprobar el cumplimiento de la reglamentación de Prevención de Riesgos Laborales?

SI NO

5. ¿Existe un plan de prevención en su centro de labor?

SI NO

6. ¿Se informa a cada trabajador de los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo y de las medidas de protección y prevención a aplicar?

- Sí, por escrito
- Sí, verbalmente
- Sí, por escrito y verbalmente
- No
- No sabe

7. ¿Están informados y formados acerca de por qué, cómo y dónde deben utilizar los equipos de protección individual?

- Sí, por escrito
- Sí, verbalmente
- Sí, por escrito y verbalmente
- No
- No sabe

8. ¿Están definidas las funciones de prevención de riesgos laborales, para cada puesto, en la relación de puestos de trabajo de su centro de labor?

SI NO

9. ¿Les realizan examen médicos ocupacionales?

SI NO

10. ¿A qué riesgos está sometido en su puesto de trabajo?
